



EL EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL CINE EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

Humberto Carlos Mancilla Plaza



Humberto Carlos Mancilla Plaza,

Ph.D. en Ciencias y Humanidades, mención Derecho. Máster Internacional en Gestión, Políticas Culturales y Desarrollo. Abogado y cineasta chuquisaqueño. Director Ejecutivo del Centro de Gestión Cultural Pukañawi.

Su producción audiovisual se inició el año 1987, recibió varios reconocimientos y en la actualidad es Observador por las OSC en la Convención 2005 de la UNESCO.

El Empoderamiento de los Derechos Humanos mediante el cine en el Departamento de Chuquisaca

ESTRATEGIA DE GESTIÓN CULTURAL

Humberto Carlos Mancilla Plaza

**El Empoderamiento de los Derechos Humanos mediante el
cine en el Departamento de Chuquisaca
Estrategia de Gestión Cultural**

Autor

© Humberto Carlos Mancilla Plaza

Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello
Msc. Franz Coronel Berrios
Director Ejecutivo

Depósito Legal: 4-1-6236-2021
ISBN: 978-9917-0-1406-5
Diseño gráfico: R. Franz Figueroa C.

Impresión:
Imprenta Rayo del Sur
Calle Colon No 107
Teléfono.: 6428699
Sucre Bolivia

Su reproducción con fines educativos requiere citar fuente y el nombre del autor.

AGRADECIMIENTOS

Al Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello y la Universidad Nacional Siglo XX, por medio del Programa de Doctorado Internacional en Ciencias y Humanidades.

A los profesores Jesús Prieto de Pedro y Alfons Martinell, quienes desde su trabajo académico me inspiraron a trabajar el derecho a la cultura y la gestión cultural.

A mi tutor Álvaro Valverde Garnica y a la orientación de los profesores Enrique Ramón Soto Ramírez, Félix León Gutiérrez y Frank Vásquez Horta.

A los entrevistados para mi investigación doctoral: Albino Álvarez, Marco Antonio Aguilar, Teodoro Barrientos, Eduardo Feller, Cesar Galindo, Franz García, Julieta Mancilla, Nazario Orellana, Fidelia Risueño, Víctor Menchaca, Máximo Pacheco, José Rocha, María Isabel Rojas, Hael Saucedo, Raimundo Solíz, Walter Valda Miranda y Walter Valda Rivera.

A mis padres, a mi esposa Katia Andrade Rendon y a mis hijas por su apoyo constante en mi vida personal, académica y profesional.

Índice

PRÓLOGO.....	9
GENERALIDADES	13
CAPÍTULO 1	
Los derechos humanos.....	27
CAPÍTULO 2	
El empoderamiento y la cultura	57
CAPÍTULO 3	
El empoderamiento mediante el cine.....	81
CAPÍTULO 4	
La legislación y política cultural.....	111
CAPÍTULO 5	
La estrategia de gestión cultural	131
BIBLIOGRAFÍA.....	181

PRÓLOGO

El empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, en el departamento de Chuquisaca, es un importante empeño del autor, emprendido en la esfera investigativa, cuya significación cultural es muy alta, dada su repercusión no solo en el ámbito territorial, sino además en las esferas nacional e internacional.

El valor del cine en la formación instructiva y educativa de las actuales y futuras generaciones, constituye una herramienta de primera importancia para el desarrollo de los pueblos y de la sociedad en sentido general. Las posibilidades que la cinematografía ofrece para emprender análisis, discusiones y debates sobre temas muy significativos en diferentes ramas de la cultura es, de hecho, una de las maneras más propicias para contribuir al engrandecimiento y desarrollo de los valores intelectuales y humanos.

En la presente obra se pone en manos de los lectores interesados, importantes reflexiones y valoraciones acerca de los derechos humanos y su significado, cuya importancia trasciende los ámbitos de la política y de las ciencias sociales. El enfoque dado por el autor con respecto al empoderamiento de tales derechos, permite y posibilita el engrandecimiento personal y el conocimiento de las posibilidades para cada individuo de disponer de la libertad que se requiere para el logro del emprendimiento individual y colectivo, en el contexto de la sociedad boliviana moderna.

De una manera comprensible y al alcance de todos, la obra investigativa que se presenta en este libro, abre las puertas para poder interpretar el significativo alcance del cine y su importancia para el desarrollo intelectual de los pueblos. De esta manera, el autor deja ver, con extrema claridad, como la producción cinematográfica resulta ser una estrategia para la unión de disímiles personalidades y grupos humanos, a fin de propiciar los intercambios más provechosos que sobre diferentes ámbitos de la política, la ciencia y la cultura general pueden tener lugar.

El desarrollo del cine en el departamento de Chuquisaca y la propuesta para formar una escuela de cine en ese territorio, es una oportunidad excelente para el desarrollo general e integral del referido departamento, así como para facilitar los intercambios culturales con otros territorios del país, del continente americano, e incluso para desarrollar intercambios que tengan una connotación mucho más internacional.

Es de considerar la gran amplitud y significado que tiene la presente obra, así como sus pretensiones y su alcance general, lo que contribuye desde sus proyecciones y propuestas, a un accionar dirigido al engrandecimiento socio-cultural, político e intelectual de la población chuquisaqueña, dinamizando su vida cultural y emocional.

El gran cúmulo de conocimientos dirigidos a la importancia de los derechos humanos, a las organizaciones internacionales que trabajan en esta importante esfera de la sociedad moderna, así como el profundo significado que en la obra se ofrece al empoderamiento de dichos derechos, son cuestiones esenciales a tomar en consideración y que sobresalen en los argumentos expuestos por el autor.

Al hacerse alusión a distintas conferencias internacionales con pleno carácter intergubernamental, a políticas culturales y al lenguaje cinematográfico, es posible adquirir una importante información en

cuanto a la democracia audiovisual y al rol del cine en el mundo de hoy, aspecto de importante interés en la esfera cultural.

Dada las características de la obra y sus fundamentos en el campo de las ciencias sociales más actualizadas, consideramos de gran importancia su lectura como parte de la formación personal del propio lector. En tal sentido, estimamos pertinente apoyar las intenciones de llevar al departamento de Chuquisaca hacia una vida cultural mucho más intensa y a la vez, asumir el reto de facilitar la creación de una escuela de cine para ese importante territorio boliviano.

Los intereses del autor y las propuestas derivadas de su obra, están dirigidas a crear las condiciones necesarias para alcanzar un desarrollo que, desde la cinematografía, puede resultar en amplios aportes para la cultura nacional de Bolivia.

Dr. C. Enrique Ramón Soto Ramírez
*Instituto Internacional de Integración
de la Organización Convenio Andrés Bello*

GENERALIDADES

Un abogado haciendo cine o un cineasta trabajando derechos humanos ya no es extraño con los avances de la comunicación audiovisual. La combinación entre el ejercicio de la radiodifusión y la formación académica en la Carrera de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor San Francisco Xavier de Chuquisaca fue el impulso para el abordaje teórico y académico de uno de los objetos de estudio, el empoderamiento de los derechos humanos.

Motivaron, entre otros, mi trabajo desempeñado en Radio Loyola de la Compañía de Jesús después de la reconquista de la democracia y siendo dirigente estudiantil puede participar en la producción de la película *La Nación Clandestina* de Jorge Sanjinés.

Como parte del cogobierno universitario conocí la propuesta de la creación de la Carrera de Comunicación Social al interior de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor San Francisco Xavier de Chuquisaca y fruto de mis estudios y labores nació mi tesis de grado: *“El espacio audiovisual: actor de identidad o colonización. Política y Legislación Audiovisual en Bolivia”*.

Como parte de mis primeros pasos en la producción audiovisual, llegue a trabajar en el Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK) filmando un sinnúmero de horas en video sobre los acontecimientos culturales en las comunidades del Norte Potosí. Esta producción fue reconocida por la desaparecida Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca (CORDECH) y luego por el Premio Rumiñawi en el Festival de las Primeras Naciones del Abya Yala del Ecuador con el documental

“El año 501” sobre la marcha de miles de campesinos quechuas que salieron el 12 de octubre de 1992 a reivindicar sus derechos a la ciudad de Sucre.

Antes de filmar “El año 501” había participado en el Taller “El documental como memoria de la humanidad” a cargo del cineasta alemán Manfred Vosz en la Escuela de Cine y TV de San Antonio de los Baños en Cuba y luego gané una beca para continuar mi formación en Televisión Educativa en el Instituto Oficial de Radio y Televisión en Madrid, España.

El otro eje de este trabajo es la cultura, me integre como responsable de cine en el Festival Internacional de la Cultura de Sucre. Las políticas culturales y sus dificultades, especialmente la profesionalización dentro del sector, me llevaron a estudiar la Maestría de Política, Cooperación y Gestión Cultural en la Catedra UNESCO de la Universidad de Girona, España.

Las oportunidades en el viejo continente parecían una utopía con relación a la administración cultural que había conocido, mis estudios coincidieron con horas de aula en Paris, el Foro Universal de las Culturas en Barcelona y la invitación a presentar como parte del seminario sobre derechos culturales “El anuncio de la restauración”, documental sobre la marcha de los Ayllus (comunidades originarias) desde Sucre a La Paz exigiendo Asamblea Constituyente en Bolivia.

Esta línea de interés investigativo se fortaleció con la creación del Centro de Gestión Cultural Pukañawi y la organización desde el año 2005 del Festival Internacional de Cine de los Derechos Humanos “El séptimo ojo es tuyo” en la ciudad de Sucre.

Al año siguiente y después de su segunda edición, el Festival Internacional de Cine de los Derechos Humanos de Sucre junto al Ministerio de Justicia, al entonces Viceministerio de Culturas y al Consejo Nacional de Cine (CONACINE) trabajó el Decreto Supremo

Nº 29067 del Día del Cine Boliviano que se promulgó el 21 de marzo de 2007.

Para entonces, el Festival de cine Sucre había pasado a ser parte de la Red de Festivales de Cine de Derechos Humanos (Human Righth Film Network) y del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, donde se profundizó ambas líneas de investigación: el empoderamiento de los derechos humanos y la gestión cultural desde el cine.

El año 2019 el Festival Internacional de Cine de los Derechos Humanos de Sucre cumplirá 15 años de trabajo y en este tiempo pudo desarrollar acciones de formación, difusión en el área rural, producción audiovisual, catalogación y conservación de un archivo digital.

Este trabajo dio lugar a convenios de cooperación con la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y a poder trabajar a nivel local, nacional e internacional.

Esta dimensión contribuyó a la concentración de la línea de investigación en el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca.

Al mismo tiempo se encontraron problemas que motivaron desarrollar esta temática en torno a la situación de los derechos humanos, su empoderamiento, el desarrollo del cine, el público y en un ámbito específico, la defensa y promoción de los derechos humanos.

La importancia del tema de investigación radica en la necesidad de educación en derechos humanos y a poder integrar a otros actores fundamentales como el Gobierno Departamental, gobiernos municipales, Universidad San Francisco Xavier, Organizaciones No Gubernamentales, Movimientos Sociales que desarrollan su trabajo en el departamento de Chuquisaca.

Los derechos humanos hoy más que nunca están presentes en la sociedad civil, tanto como descubridores o como beneficiarios y a esta dinámica se ha insertado el cine como un instrumento de dialogo, educación y de defensa de los derechos humanos.

La propuesta es desarrollar el empoderamiento de los derechos humanos, fortalecer las capacidades y las competencias de los que trabajan en este ámbito.

La situación de los derechos humanos es una constante, es transversal a varias profesiones, actualmente todos hablan de derechos humanos.

Los cineastas o comunicadores audiovisuales están atravesando muchos retos, por ejemplo, cómo producir cuando no hay condiciones financieras para hacerlo o cual es la demanda del mercado audiovisual.

La idea es poder integrar la cadena productiva del audiovisual al ámbito educativo y con contenido social, pero no instrumental, sino para formar jóvenes cineastas con sentido crítico, profesionales de la comunicación audiovisual digital y/o tecnológica.

En este sentido, se pretende aportar a los procesos de educación formal y no formal, integrar los procesos de formación, producción, exhibición y archivo audiovisual para impulsar en la ciudad de Sucre, sede del Órgano Judicial, como un centro cultural y dar lugar a un cambio en la situación de los derechos humanos y en la situación del cine o de la producción audiovisual de Chuquisaca.

Para exponer la problemática se partió de un análisis de la realidad y las necesidades, de lo general a lo particular. Para lo cual se empezó con la ubicación del marco general institucional y un análisis del contexto.

a) Sobre los Derechos Culturales

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y específicamente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), en el marco de los derechos humanos y del derecho de la cultura, han consagrado diversas categorías de derechos culturales que responden a diferentes mecanismos de protección, supervisión o promoción.

Garantizar los derechos culturales como el aspecto central de los derechos humanos ha estado siempre en la agenda internacional. Es así que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 27 dice:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales resultantes de las producciones científicas, literarias o artísticas. (Naciones Unidas, s.f)

El Derecho Cultural también aparece en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y establece:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
 - a) Participar en la vida cultural;
 - b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;

- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales. (Naciones Unidas, 1966)

Los derechos culturales contemplan un amplio abanico de posibilidades, para la presente investigación este espacio se reduce al ámbito del empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine. En vista de que el cine o las artes audiovisuales son un derecho y debe procurarse su acceso en la misma medida que se estima para la educación y la salud.

La cultura es fundamental para casi todas las áreas de la sociedad, abordar *derechos humanos, empoderamiento, cine, participación, diversidad cultural*, desde una comprensión interdisciplinaria se complementan y estos conceptos fueron los que inspiraron todas las tareas para llegar hacia un argumento de estrategia cultural que fomente el empoderamiento ciudadano o empoderamiento de derechos humanos a través del cine en el departamento de Chuquisaca.

En la presente investigación se asume el empoderamiento de los derechos humanos, los derechos culturales, individuales y de la

comunidad, que han sido reconocidos por los organismos internacionales en el último medio siglo, entre ellos, los derechos a la creación artística y del patrimonio cultural, los derechos de los pueblos indígenas, identidad cultural y diversidad cultural.

b) Sobre el cine

Un cambio trascendental en el siglo XXI ha sido la desaparición del celuloide como soporte en el cine. Durante los últimos años se ha indicado que la digitalización ha democratizado la manera de ver y hacer cine y el resultado ha sido un incremento masivo en la producción audiovisual. Las cadenas de exhibidores desde el año 2011 han decidido cambiar sus proyectores de celuloide a digital y de esta manera ha surgido la distribución por satélite y así las productoras tienen control sobre la distribución y se evitan problemas con el disco duro dañado. (Arenas, 2017)

Estos cambios si bien han llegado y repercutido con fuerza y muchas veces positivamente en el arte del cine, representan para nuestro país y en especial para el departamento de Chuquisaca una oportunidad que no se debe dejar de prestar atención.

Netflix es un gigante estadounidense que ha revolucionado el consumo audiovisual en los últimos años y como se señaló por las redes sociales hace muy poco “ha trastocado los equilibrios de la industria audiovisual y transformado los hábitos en consumo cultural y de vida de centenares de millones de personas” (Doncel y Koch, 2018)

Este fenómeno por la globalización está repercutiendo en las experiencias de trabajo de los gestores culturales y de los propios cineastas bolivianos.

Desde los años noventa, los festivales de cine, convenios intergubernamentales y escuelas de cine se han incrementado de manera global y en Bolivia, desde su aparición, en mayor o menor medida, estos

también fueron configurando una red que favorecieron a la actividad cinematográfica.

De esta forma, a la agenda de los festivales se fueron integrando labores de capacitación, financiación de películas, talleres, intercambios para nuevos cineastas, encuentros de coproducción que favorecieron al empoderamiento de los derechos humanos.

Aunque la Ley del Cine de 1991 se planteó en su artículo 32 la creación de una escuela de formación de técnicos y coordinar con la Universidad Pública el funcionamiento de una Carrera de Cine, el año 2018 la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz recién puso en marcha un programa de formación.

El rol del cine en la diversidad y el diálogo intercultural se refiere a su propuesta, a su situación económica, a su rol transformador, fondos para la producción, distribución, exhibición, formación, investigación y archivo.

Esta suerte de derecho al cine se ha ido transformando en los últimos años y se debe especialmente a las denuncias de asimetrías en las relaciones culturales entre Estados, a la necesidad de diálogo intercultural que es uno de los objetivos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, Educación y Cultura. (Unesco, 2010)

La relación derechos humanos, empoderamiento y el estado del cine en Bolivia, le ha permitido al investigador identificar una estrategia de gestión cultural para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, en base al derecho cultural del ciudadano boliviano y con atención preferente en el departamento de Chuquisaca.

c) Sobre Chuquisaca

Esta investigación tiene una mirada particular sobre los chuquisaqueños¹ tomando en cuenta su lugar de trabajo, profesión y porque ellos de manera voluntaria han aceptado dialogar sobre el empoderamiento de los derechos humanos² mediante el cine.

Se ha priorizado la diversidad cultural de las personas que tienen una función de encargo social, hombres y mujeres, dirigentes, líderes, que han dado sentido a este trabajo.

Un recorrido por las bibliotecas de la ciudad de Sucre nos arrojó una bibliografía de empoderamiento y derechos humanos de manera separada, dividida y no integrada.

Esto nos sugirió seleccionar un “universo de primer piso” de defensores de derechos humanos que, sin saber muchas veces ellos mismos, son defensores a tiempo completo de sus organizaciones sociales, instituciones o se encuentran al servicio de los usuarios.

Los defensores de los derechos humanos con quienes hemos dialogado son dirigentes de sus comunidades, mujeres profesionales, asesores jurídicos, productores audiovisuales y también llegamos hasta un dirigente histórico de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y actual miembro de la Comisión de la Verdad.

Indagar sobre el empoderamiento de los derechos humanos y la elaboración de una estrategia de gestión cultural nos llevó al encuentro

1 Se refiere a los nacidos, lugareños o habitantes en el departamento de Chuquisaca. Bolivia tiene nueve departamentos, Sucre es la ciudad capital de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia de acuerdo al artículo 6.1 de la Constitución Política del Estado.

2 En el enfoque de derechos humanos en el desarrollo, “la persona tiene mucha importancia al ser capacitada legalmente (empoderamiento legal) para que sea consciente de sus derechos y pueda reclamarlos ante instancias competentes”. (Sánchez, 2011)

con la memoria, la administración del patrimonio cultural, la política social del Gobierno Departamental, a la Cumbre Departamental de Mujeres Bartolina Sisa, a las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Chuquisaca, a considerar la importancia de la economía creativa y a reflexionar con los profesionales que se encuentran en instituciones públicas, especialmente dentro del Órgano Judicial.

Este “universo” nos permitió consolidar nuestro campo de acción para una caracterización, definir elementos, acciones y también para consultar a expertos sobre el grado de viabilidad de la propuesta sobre el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca.

El tema nació de los mismos principios de los derechos humanos que se refieren a la universalidad, indivisibilidad, interdependencia, igualdad, participación y no para referirnos a las causas de las violaciones de los derechos humanos.

Esta investigación se realizó en la ciudad de Sucre, donde el año 2016 se convirtió en una de las locaciones de la película “Juan Azurduy, guerrillero de la Patria Grande” del director Jorge Sanjinés con el auspicio de la Casa de la Libertad.

La ciudad de Sucre fue fundada el 29 de septiembre de 1538 como Villa de la Plata, tuvo a lo largo de su historia 4 nombres: Charcas, La Plata, Chuquisaca y Sucre después de la fundación de Bolivia, en honor al Mariscal Antonio José de Sucre.

Durante la época de la Colonia se crearon importantes instituciones como el Arzobispado de la Plata, la Real Audiencia de Charcas y la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

En el siglo XVIII, los originarios Tomas Katari y Tomas Acho caminaron desde el Norte Potosí hasta Buenos Aires para denunciar ante el Virreinato de la Plata los abusos que cometían las autoridades contra las comunidades indígenas. De acuerdo a Mario Linares “es más que legendario su viaje (1778) desde Macha a Buenos Aires, para entrevistarse con el Virrey (...). Con su incansable y solitaria caminata denuncia pacífica, pero dramáticamente la corrupción administrativa de los corregidores”. (Linares, 2009)

Se conoce que los originarios se vieron obligados a levantarse contra los españoles por el asesinato de Tomás Katari.

30 años después de la rebelión de los hermanos Katari³, la ciudad de Sucre fue protagonista del Primer Grito Libertario del 25 de mayo de 1809; se conoce que los doctores que estudiaban la Carrera de Derecho en la Universidad habían decidido buscar emancipación influenciados por el pensamiento que llegaba desde Europa.

La otrora Villa de la Plata administró durante siglos las riquezas que brotaban del Cerro Rico de Potosí; la ciudad establecía las relaciones políticas, distribución y mercado para los minerales, plata, estaños, etc.

La ciudad para la primera década del siglo XIX se había convertido en un actor colectivo de la lucha por la independencia de Bolivia, los esposos Manuel Asencio Padilla y Juana Azurduy llevaron adelante la guerra de guerrillas desde Chuquisaca, llegando la esposa a sobrevivir después de la firma del acta de la independencia de Bolivia.

3 Damaso y Nicolas Katari hermanos de Tomas Katari, fueron los que encabezaron la sublevación contra las autoridades españolas y luego fueron descuartizados en la plaza pública. Se puede ver en Querejazu, R. (1987).

Existe el cortometraje “Los fantasmas de Doña Juana” de Danielle Caillet, esposa del director de cine Antonio Eguino⁴, que explica su vida, lucha y como la nación que ayudó a nacer la dejó en el olvido⁵.

Sucre después del 6 de agosto de 1825 – día de la fundación de Bolivia- se convirtió en la capital y sede de todos los poderes, pero solo hasta la llamada Revolución Federal de 1899 que traslado tanto el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo a la ciudad de La Paz y Sucre desde entonces se quedó con la sede del Poder Judicial⁶.

Después de más un siglo de la Masacre en Ayo Ayo de 1899 que se sigue recordado, Sucre el año 2007 retomó su importancia simbólica e histórica con la Asamblea Constituyente, pero estas “luces” se apagaron tan pronto sus autoridades locales (Municipio y Universidad) decidieron exigir el retorno de los poderes para que Sucre vuelva a retomar el título de capital plena.

Después de meses de bloqueo al funcionamiento de la Asamblea Constituyente y de días de enfrentamiento con la Policía y víctimas, los constituyentes abandonaron la ciudad y decidieron aprobar el texto de la nueva Constitución fuera de Sucre; seis meses después de la Calancha, así se conoce a la lucha por la Capitalía, el Gobierno Nacional, terminó iniciando procesos judiciales a las autoridades locales por la humillación que sufrieron varios dirigentes campesinos frente a la Casa

4 Antonio Eguino fue parte del Grupo Ukamau en los años 70 del siglo pasado y decidió tomar ruta entre el cine posible y el cine junto al pueblo, como alternativa a la dictadura militar de esos años.

5 Existe en la Casa de la Libertad y en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia una importante biografía dedicada a Juana Azurduy de Padilla.

6 Juan Carlos Veliz Morejón escribió: En 1898, Sucre era la capital constitucional de Bolivia, pero el Poder Ejecutivo no tenía una residencia fija y los presidentes gobernaban en las ciudades donde vivían o donde sofocaban una revolución. La solución para este vacío legal, según la representación parlamentaria chuquisaqueña, fue la Ley de Radicatoria de 1898, que establecía que el Poder Ejecutivo “residirá permanentemente en la Capital de la República”. (Veliz, 2016)

de la Libertad y pocos meses después, este hecho derivó en la firma de la Ley contra el Racismo y todo tipo de Discriminación⁷.

Exactamente una década después, en mayo de 2018, más de 100 mil personas, habitantes de Chuquisaca se movilizaron para reivindicar derechos “territoriales” sobre los pozos gasíferos de Incahuasi que se ubican entre los límites de los departamentos de Santa Cruz y Chuquisaca y nuevamente la región perdió al conocerse que los resultados del estudio técnico señalaban que no se tenían derechos a las regalías porque los pozos no se encuentran en su territorio⁸.

Chuquisaca se ubica entre los departamentos más pobres en relación al índice de desarrollo alcanzado por otros departamentos, especialmente los que se encuentran en el eje económico: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

El empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine es una construcción del reciente pasado y del mismo presente, se inspira en importantes instrumentos jurídicos, leyes, políticas, también en historia y en la capacidad que demostraron los movimientos sociales para el logro de sus objetivos.

La investigación tiene implicaciones relevantes de distinta magnitud porque toma en cuenta la situación de los derechos humanos, su empoderamiento y el cine como tal para ubicar al servicio de las necesidades, los derechos, redescubrirse y recrearse, es decir, para que el cine se convierta en un actor de transformación de la misma sociedad.

⁷ Cesar Brie, director de teatro, presentó el documental “*Humillados y Ofendidos*” que provocó una mayor discusión y aparecieron voces que señalaron que no se podía juzgar a toda la ciudad de racista, sino que era una venganza por los acontecimientos de la capital que derivaron en el traslado de la Asamblea Constituyente a otra ciudad.

⁸ http://correodelsur.com/local/20180527_el-departamento-cierra-su-mes-mas-conflictivo-en-una-decada.html

La sociedad en general demanda contenidos propios, por lo tanto, el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine puede inspirar cambios fundamentales, abrir posibilidades a las nuevas formas y visiones de los jóvenes, especialmente al cambio de actitud de las autoridades sobre las políticas públicas con relación a la situación de los derechos humanos en Chuquisaca, la calidad de vida de sus habitantes, la política cultural, cine boliviano, cine chuquisaqueño y en particular superar las frustraciones históricas.

Asimismo, por los alcances prácticos de la investigación se revela interesantes resultados, vale decir, el empoderamiento como instrumento de gestión cultural, educación de derechos humanos, producción y consumo audiovisual. Su alcance está en la estrategia que se ha elaborado y en la política de alianzas comunes con instituciones, centros culturales, establecimientos escolares, universidad e investigadores de modo que el resultado final sea el ejercicio del derecho cultural en torno al cine chuquisaqueño, boliviano y mundial y el empoderamiento de los derechos humanos.

Desde el punto de vista teórico se aporta a la teoría de las ciencias sociales, los derechos humanos, a la política cultural, a los medios de comunicación y al desarrollo de Chuquisaca y del cine boliviano.

Se demuestra la importancia del empoderamiento de los derechos humanos y se muestra al cine en su doble papel, como un derecho cultural y como una vía para “empoderar” en temas de derechos humanos, ejercicio de derechos fundamentales y crear puentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

CAPÍTULO 1

Los derechos humanos

*...a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.
-Declaración Universal de Derechos Humanos -*

La idea de los derechos humanos es apasionante, más cuando los que investigaron este tema de manera detallada, descubrieron cómo determinados acontecimientos definieron el destino de varias naciones y del mundo entero.

Por una parte, se indica que la Declaración de Independencia de Estados Unidos se le atribuye en su preparación a Thomas Jefferson en 1776. Pero más tarde, 13 años después, la historia indica que Jefferson se encontraba en París cuando los franceses comenzaban a pensar en redactar una declaración.

Se indica que el Márquez de La Fayette, amigo de Jefferson, preparó el borrador de la Declaración de los Derechos del Hombre con la ayuda de Jefferson.

Si fuera así o no, lo evidente es que hubo un marcado deseo de estos hombres en el Siglo XVIII de cambiar los destinos de la humanidad. “Es asombroso que hombres como Jefferson, propietario de esclavos,

y La Fayette, un aristócrata, pudieran hablar como lo hicieron de los derechos evidentes e inalienables de todos los hombres” (Hunt, 2009, p.17).

Desde entonces, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se habían sostenido como verdades y por lo mismo, muchos historiadores indican que los Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 no había cambiado mucho su sentido.

Así, los derechos humanos se han extendido, han crecido, su visión y ejercicio, por lo que están presentes en miles de lugares, millones de ojos, su dinámica es una búsqueda permanente por la justicia, la política, se habla de una cualidad y de una lucha permanente por su aplicación y respeto. Este significado constituyó una inspiración para realizar el presente proceso investigativo, sirviendo como punto de partida y fundamento de toda la labor desarrollada y que se presenta a manera de resultado general en este informe investigativo.

Un reciente documento del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de Nuevas Tecnologías ha dejado saber cómo desde su uso se puede impulsar el logro de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de Nuevas Tecnologías (2018), plantea como objetivo “su armonización con los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas y estándares del derecho internacional” (Naciones Unidas, 2018, p.2).

Para el logro de esta “armonización”, la Estrategia señala cinco aspectos principales que se han tomado como referentes en la investigación, a lo largo de todo su desarrollo.

1. Protección y promoción de los valores globales. ONU y DUDH.

2. Fomento de la inclusión y la transparencia. Plataformas entre gobiernos, empresas, sociedad civil para la toma de decisiones.
3. Trabajo en colaboración. Alianzas para el conocimiento colectivo, ideas y diálogo.
4. Aprovechamiento de las capacidades y los mandatos existentes. ONU y el compromiso con las nuevas tecnologías.
5. Humildad y aprendizaje permanente. La ONU debe implicarse con los distintos actores.

En el contexto internacional este documento es muy importante para comenzar a sistematizar los fundamentos teóricos respecto al empoderamiento de los derechos humanos, por ejemplo, en los principios, el documento destaca dos veces los valores de la Carta de las Naciones Unidas, señalándose cuál debería ser el rol de los Estados, los grupos de la sociedad civil y de las empresas. Dado el desconocimiento de estos principios y su poca divulgación de los mismos, estos han servido de base al trabajo realizado, siendo parte de la proyección que el autor considera importante en su labor investigativa y especialmente en su propuesta.

Todas estas consideraciones aquí declaradas, se han tomado en consideración como fundamentos esenciales de la investigación, sirviendo como punto de partida y referentes en el desarrollo de la misma.

Al identificarse a los actores y/o protagonistas del destino que deberían tener el uso de las nuevas tecnologías, directamente se busca mejorar la situación con respecto a ellas, creándose las condiciones indispensables para interpretar y respetar esos derechos, mediante la información que se requiere y ejemplificación requeridas.

La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos y se puso en vigencia el 24 de octubre de ese mismo año. Tiene XIX capítulos y 111 artículos.

El Artículo 1 sobre los propósitos de las Naciones Unidas señala que son los de mantener la paz, seguridad internacional, suprimir actos de agresión, fomentar entre naciones las relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos para fortalecer la paz universal. He aquí un factor que ha priorizado el autor en su trabajo, y es el hecho de centrar la atención investigativa en la labor de educación mediante el significado de la paz, el respeto y el principio de la igualdad para los pueblos.

El numeral 3 de este mismo artículo se refiere a la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Las Naciones Unidas con el numeral cuatro de este primer artículo asumen “servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”. (Naciones Unidas, s.f)

Sobre la base de estos propósitos, el Artículo 2 sobre la Organización y sus Miembros, indica los siguientes principios.

1. **Igualdad** soberana de todos sus Miembros.
2. A fin de asegurarse los derechos y beneficios de su condición de tal, cumplimiento de **buena fe** de las obligaciones contraídas.
3. Los Miembros arreglarán sus controversias internacionales por **medios pacíficos**.

4. **Se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza** contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.
5. Los Miembros de la Organización **prestarán a ésta toda clase de ayuda** en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
6. La Organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos **principios** en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacional.
7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos de jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Cap. VII.

Sobre la base de estos propósitos, principios y artículos, la firma de la Carta de las Naciones Unidas posibilitó crear las condiciones para asegurar la paz en el mundo y entre sus miembros, es decir, entre los Estados miembros.

Todas las consideraciones anteriormente señaladas, constituyen fundamentos esenciales de la presente investigación, por lo que se han tomado en consideración en el transcurso de toda la obra. Ha sido también de gran importancia, todo lo que a continuación se analiza.

El significado de descubrir cómo, por medio de esta Carta y sus 111 artículos, se diseñó toda la “arquitectura” de normas del derecho internacional y el respeto a la jurisdicción nacional o interna.

La comunidad de las Naciones Unidas con esta Carta se convirtió en la garante de la Paz mundial con responsabilidad compartida y a su vez, se convertiría en el “primer anillo” para el respeto de los Estados a los derechos humanos.



Figura 1. Tarjeta de la ONU. (Naciones Unidas, s.f)

Con referencia a la sistematización de los fundamentos que nos demanda la investigación, el Artículo 13 en su inciso b) indica que la Asamblea General promoverá y hará recomendaciones para “fomentar la cooperación internacional en materia de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivo los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo y/o religión” (Naciones Unidas, s.f). El conocimiento de este Artículo tiene un peso significativo en lo que se refiere a la instrucción y la educación por la cual se trabaja en la investigación, por lo que es parte esencial para el empoderamiento al cual se aspira mediante este empeño científico.

Este inciso es importante para comprender lo que vendrá a ser el funcionamiento o el establecimiento de los órganos principales de las Naciones Unidas: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico Social y otros directamente relacionados con el empoderamiento de los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial.

La DUDH es considerada el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos.

La DUDH “es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos” (Naciones Unidas, s.f). Fue elaborada por representantes de todo el mundo y fue proclamada en su Resolución 21 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La importancia de la DUDH se debe, “por primera vez, los derechos humanos fundamentales deben protegerse en el mundo entero” (Naciones Unidas, s.f)

El Preámbulo y sus 30 artículos son tan importantes que tiene base en “la dignidad (...) y de los derechos iguales e inalienables de todos”, por lo que han sido tomados en consideración como aspectos centrales al desarrollar el presente trabajo investigativo.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. (Preámbulo)

Es tan determinante este fundamento para imaginar que tan importante son los derechos humanos y por qué la Asamblea General al proclamarla como el ideal común, de interés tanto para individuos como

instituciones, a fin promover “mediante la enseñanza, y la educación, el respeto a estos derechos y libertades”. (Naciones Unidas, s.f)

Para la investigación ha sido importante destacar y hacer comprender, que los derechos humanos tienen una doble intensión territorial, al ser nacionales e internacionales y especialmente son derechos y libertades que seguirán su curso de forma continuada.

El fundamento del empoderamiento de los derechos humanos en la DUDH, se ha tomado en consideración en el presente desempeño científico. Este particular se indica en el Artículo 1 como:

Todos libres,

todos libres, iguales,

todos libres, iguales en dignidad y

todos libre, iguales en dignidad y derechos”.

Este fundamento tiene especial sentido en la persona, quien debe tener garantizado el derecho a la vida y a la libertad (Artículo 3) con lo que será posible su realización dentro del empoderamiento de los derechos humanos.

La DUDH y, más aún desde 1948, sigue siendo inspiración en la lucha contra todo tipo de injusticias y su vigencia es la fuente primaria para el goce y disfrute universal de la paz.

Las Naciones Unidas en su sitio web, sección fundamento de las normas internacionales, fundamento de nuestro futuro común, señala.

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado más de ochenta declaraciones y tratados internacionales, un gran número de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de derechos humanos y disposiciones

constitucionales que, en su conjunto, constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y protección de los derechos humanos.

Estos tratados internacionales han dado lugar a su especialización por temas y al conjunto de órganos, organismos especializados, fondos, programas e institutos de investigación y capacitación y otros que se conoce como el Sistema de las Naciones Unidas.

El alto valor educativo del cine, como arte popular, posibilita tomar como referente estas consideraciones, a fin de desarrollar una cultura instructiva y a la vez educativa en el seno de la población a la cual se dirigen los diferentes mensajes, mediante las intenciones cinematográficas del autor.

Los derechos humanos tienen los siguientes valores o características:

- Universales, pertenecen a todos, sin importar raza, sexo, edad, idioma, etc.
- Inalienables e intransferibles, nadie puede ser despojado ni renunciar a ellos voluntariamente.
- Innatos o inherentes, los mismos derechos para todos.
- Interdependientes, la realización de cada derecho es indispensable para el pleno goce de los demás derechos.
- Indivisibles, no pueden fraccionarse, ni reducirse.
- Imprescriptibles, no pierden vigencia en el transcurso del tiempo.
- Y la responsabilidad de las partes⁹.

⁹ Con datos de Naciones Unidas y DECA Equipo Pueblo, A.C y Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción – ALOP. Primera edición 2001.

De acuerdo a las Naciones Unidas, los Estados miembros han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos sobre Derechos Humanos Internacionales.

El empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, tiene su fundamento en todos los recursos documentales aportados por la ONU y sus diferentes instituciones. De ahí la necesidad de tomar tales referentes para fundamentar el presente trabajo de investigación doctoral.

Con la ratificación de los mismos tratados, los Estados miembros se han obligado a respetar, proteger y promover los derechos humanos.

Naciones Unidas (s.f.) sobre las obligaciones de los Estados indica.

- Abstenerse de restringir los derechos humanos o de no interferir en su realización.
- Los Estados deben proteger a las personas o grupos de personas de las violaciones de los derechos humanos.
- Los Estados deben adoptar medidas positivas (leyes) para facilitar la realización de los derechos humanos básicos.

La ratificación compromete a los Estados miembros (gobiernos) a cumplir con las obligaciones de los mismos tratados, por tanto, el sistema jurídico nacional (interno) debe garantizar los derechos humanos internacionales.

De acuerdo al Sistema de Protección de los Derechos Humanos “existen mecanismos y procedimientos a escala regional e internacional para atender las denuncias individuales y de grupo, con miras a velar porque se respeten, apliquen y hagan cumplir a escala local las normas internacionales en materia de Derechos Humanos” (Naciones Unidas, s.f).

El pasado 27 de marzo de 2017 la ONU reconoció que la dimensión de la universalidad de los derechos humanos significa “7000 millones de personas que estamos viviendo en el planeta y somos acreedores de los derechos de la DUDH aprobado en 1948” (Derechos Humanos, 2017).

La afirmación de “acreedores” explica el fundamento teórico que en la presente investigación se asume con respecto al empoderamiento de los derechos humanos y su seguimiento a nivel internacional.

La Carta Internacional de los Derechos Humanos como hoy se conoce sería el resultado de la suma de la DUDH con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tabla 1

Carta Internacional de los Derechos Humanos

Declaración Universal de Derechos Humanos
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, residencia, sexo, edad, cultura, religión, lengua o cualquier otra condición.

El reflejo de estas posiciones en la actividad cinematográfica, es de primera importancia para los intereses de la presente investigación, una forma precisa para el empoderamiento por el cual se aboga.

Los derechos civiles y políticos se refieren a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la libertad de expresión y de opinión, de residencia y de

inviolabilidad de domicilio, a la libertad de movimiento o de libre tránsito, a la justicia, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser elegido a cargos públicos, a formar un partido o afiliarse, a participar en las elecciones.

Los derechos económicos se refieren a la propiedad tanto individual como colectiva, a la seguridad económica; los derechos sociales se refieren a la alimentación, trabajo, salario justo, descanso, derecho a participar de un sindicato, derecho a la huelga; a la seguridad social, a la salud, a la vivienda; los derechos culturales se refieren a participar en la vida cultural, a gozar de los beneficios de la ciencia y la investigación científica, literaria y artística.

Las entidades que velan por su protección son la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos que se creó el año 2006 y se encuentra ubicada en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Existe un procedimiento en el Consejo de Derechos Humanos (47 Estados miembros) elegidos por la Asamblea General que tienen entre sus funciones “garantizar que todas las personas conozcan sus derechos y a su vez examinar que hacen los gobiernos para proteger los derechos de sus ciudadanos”. (Derechos Humanos, 2017)

Esta es una práctica que se denomina Examen Periódico Universal que el Consejo de Derechos Humanos hace a nivel de sus titulares (Estados miembros) y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y presentan sus resultados a las sesiones de la Asamblea General. De sus resultados se proyectan políticas públicas y también se elaboran lo que se llama Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Consejo de Derechos Humanos también toma examen a la situación de los derechos humanos de manera temática (Economía, Educación, Cultura) y cuenta con relatores y expertos para investigar.

Las Naciones Unidas a través del Consejo de Derechos Humanos en varias ocasiones ha tratado también la situación de muchas personas que reciben amenazas por realizar la defensa de los derechos humanos, muchas personas por cumplir esta labor no solo son reprimidas sino son asesinadas.

Al respecto existe un informe que indica que “al menos 173 defensores de derechos humanos fueron asesinados en América Latina (...) y en 27 países del mundo fueron asesinados 312 defensores” (Informe anual de defensores de derechos humanos en riesgo, 2017).

Al tenerse en cuenta toda la información referida, es fácil interpretar la manera en que ese contenido puede ser utilizado desde el punto de vista cinematográfico, el alto sentido del mismo para hacer comprender valores y derechos, para preparar a los ciudadanos con respecto a sus verdaderas responsabilidades y orientaciones.

A partir de criterios que se han tomado en consideración en este capítulo, se encuentra el contenido esencial instructivo y educativo que contribuye a la formación de valores, cuestión que constituye el fundamento de la presente obra. Dicho contenido es la esencia del trabajo de empoderamiento por el cual se aboga, aspecto esencial del presente desempeño científico.

De acuerdo al Sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), serían las oficinas, programas y fondos que trabajan para mejorar las condiciones económicas y sociales de las personas, de los pueblos de todo el mundo y a su vez, son las encargadas de elaborar y presentar informes a la Asamblea General o al Consejo Económico Social.

El Artículo 22 de la DUDH indica.

Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho (...) a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

El artículo 26 de la DUDH inciso 2 afirma.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana (...) y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

A nuestra interpretación, y a los efectos de esta investigación, los derechos humanos en su conjunto son un diálogo permanente y los artículos arriba señalados demuestran la necesidad de la satisfacción de los Derechos Económicos Sociales y Culturales y para su logro se señala a la educación.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado a los Estados miembros a luchar contra la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de la paz y prosperidad, es decir, al empoderamiento los derechos humanos.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo son 17 los ODS que se encuentran interrelacionados con el fin de mejorar la calidad de vida y de las generaciones futuras. En los ODS participan las personas, Estados Miembros y la cooperación internacional.

La temática de desarrollo sostenible tiene un gran valor en el trabajo del cine documental, siendo una forma de dar a conocer situaciones de gran importancia para el dominio del conocimiento poblacional.

Tabla 2

¿Cuál es la función del PNUD?

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible
¿Qué hace?	Brinda apoyo a los gobiernos para que integren los ODS en sus planes y políticas nacionales de desarrollo
¿Que busca?	Colabora a los gobiernos, sector privado, sociedad civil y ciudadanos por igual para asegurar un planeta para todos y las generaciones futuras

Fuente: Elaboración propia con datos del PNUD

Achim Steiner, administrador del PNUD, al respecto dijo: “erradicar la pobreza está en el corazón de la agenda 2030 y ofrece una oportunidad para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible” (Programa de las Naciones Unidas, s.f). Los ODS emprendieron el 2016 y de acuerdo al PNUD sirven para orientar las políticas públicas y ser aplicados en los próximos 15 años.

Tabla 3

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Fin de la pobreza	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Hambre cero	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades
Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Igualdad de género	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
Agua limpia y saneamiento	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y su saneamiento para todos
Energía asequible y no contaminante	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Industria, innovación e infraestructura	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en y entre los países
Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Producción y consumo responsables	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Acción por el clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Vida submarina	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Vida de ecosistemas terrestres	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Alianzas para lograr los Objetivos	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración propia con datos del PNUD

Una vez abordado los puntos anteriores, las ideas o los fundamentos en torno a los derechos humanos se pueden descubrir en su propia epistemología y el “orden establecido” desde hace siglos.

Por ejemplo, en la antigüedad, esta tarea estuvo a cargo de los filósofos quienes mediante sus reflexiones ayudaron a comprender la visión del momento o de la época.

Para el objeto de estudio que nos ocupa, no es extraño partir del hecho de que al principio primó el “orden natural” para desde esa posición explicar y argumentar los acontecimientos, las instituciones y el derecho.

Según el Diccionario de Derechos Humanos publicado por Espasa el año 2003, el origen de los derechos humanos hay que encontrarlo en el estoicismo y el cristianismo primitivo.

Por otro lado, producto de la guerra de las religiones de los siglos XVI y XVII y las declaraciones del hombre y de independencia de los siglos XVIII y XIX se habría configurado las libertades fundamentales y que los Estados mediante los acuerdos y convenciones que firmaron se obligaron a cumplir.

En el caso del Estoicismo, Escuela de Filosofía de la antigua Grecia, su contribución sería “su ética cosmopolítica y humanitaria de solidaridad universal por lo que constituye una de las fuentes intelectuales de los derechos humanos y de la cultura democrática” (Valencia, 2003, p.165-166).

A esta época corresponde el derecho natural, el conjunto de principios que deben orientar el derecho positivo, es decir, el orden racional está de acuerdo con la propia naturaleza.

El derecho natural es precisamente el conjunto de tales ideales y valores en la medida en que se coloca por encima de la ley positiva para convertirse en el criterio de justicia de las reglas del Estado y las decisiones de las autoridades. (Valencia, 2003, p.28)

Se dice que el primer artículo de la DUDH tiene un “sabor” jusnaturalista: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” porque son ideales, valores éticos.

En la perspectiva judeo cristiana, Santo Tomas de Aquino había difundido la obediencia a la ley natural por Orden de Dios para hacer derechos y obligaciones.

Este “orden natural” había comenzado a distinguir entre lo justo e injusto, el filósofo Hume en su momento había considerado que son los sentimientos y no la razón lo que decidían lo correcto e incorrecto. La crítica indica que no había forma de oponerse, la autoridad era absoluta, pero apareció también la resistencia ante la opresión, la libertad de conciencia y culto, es el periodo al que se denomina “las guerras de la religión”. Esta temática ha sido llevada al cine y constituye una manera de divulgar aspectos históricos de interés vinculados a las religiones y su desarrollo a lo largo de la historia.

Mas adelante, el derecho se reivindicó por su carácter racional, a esta época llamada del Renacimiento, pertenecen los pensadores Groccio, Hobes y otros quienes impulsaron el surgimiento del Estado, la democracia y el propio derecho internacional.

El cambio del derecho natural con el surgimiento del derecho positivo, leyes escritas del Estado contra las leyes no escritas, creó la obligación de cumplir o su contradicción a establecer “el imperio del derecho según el reino de la justicia”.

El lugar de la obediencia, llevaría a dar lugar también a la resistencia o incluso a la rebelión sino había un acuerdo.

La crítica habla de esta época como un periodo utilitario para la fundamentación de los derechos humanos.

Immanuel Kant, de acuerdo a la historia, sería el inventor de la paz y sería quien planteó el juscosmopolitanum o el derecho a la hospitalidad entre los pueblos.

Los seguidores del pensamiento de Kant indican que planteó “al ser humano no como un medio sino como un fin” y defendió la República y la democracia como el mejor sistema de gobierno.

Entre las críticas que le hacen a este filósofo, le reclaman un factor de discriminación hacia la mujer, que dice se refería como “bello sexo” pero a su vez destacaba su inferioridad.

Ya en el siglo XX se puede destacar el pensamiento del filósofo y sociólogo de Jürgen Habermas, heredero de la tradición marxista de la Escuela de Frankfort, una nueva teoría de la realidad, un nuevo concepto de sociedad replanteando la ética, la política y el derecho.

La mayor contribución y que destaca la crítica para los derechos humanos es la ética del dialogo, su planteamiento sobre la intersubjetividad y la libertad de conciencia.

Otro enfoque que fundamenta los derechos humanos desde la dignidad, es el inherente a su concepción no como medio sino como fin, y sería la “cultura democrática de carácter histórico” y que todavía está pendiente para el italiano Norberto Bobbio, quien en su momento expresó: “el problema de fondo relativo a los derechos humanos no es tanto el de justificarlos como protegerlos” (Valencia, 2003, p.130)

En esta revisión de posiciones y críticas, también se puede destacar el pensamiento de la profesora universitaria Martha Nussbaum, quien ha escrito, entre otros, el libro “Las fronteras de la Justicia” que se refiere a tratar los derechos humanos desde la perspectiva de sus capacidades y habrá que aprender a cumplirlas. He aquí, el valor comportamental individual y colectivo, parte de la influencia educativa por la cual se aboga en la investigación, mediante la influencia posible a llevar a cabo desde la cinematografía.

Para el caso, el ejemplo del derecho a la vida sería poder vivir, para el derecho a la salud sería utilizar sus servicios, el derecho a las emociones aprender a sentir, el amor a aprender a apasionarse, el derecho a la afiliación a vivir con otra persona y así, entre otras capacidades.

Martha Nussbaum habla también de aprender a crear los mínimos de justicia social sino como sociedad estaríamos aprendiendo más a fracasar que a vivir.

En nuestro continente, existen trabajos sobre derechos fundamentales como fenómeno reciente. Por ejemplo, existe Teoría y Dogmática de los Derechos Fundamentales de Humberto Noguera (2003) que es importante para comprender cómo surgieron la primera, segunda y tercera generación de derechos humanos y como este autor ejemplifica a través de las luchas de independencia de los siglos XVIII y XIX, la conciliación con el liberalismo democrático a principios del siglo XX y la aparición de los derechos de los pueblos en el último tercio del siglo XX, que no sería otra que la consolidación de la dogmática de los derechos esenciales y los medios internacionales de protección.

Por su parte, Manuel Antonio Pérez Vásquez (2017) realizó una revisión sistemática de las teorías de los derechos humanos, indicando que la misma fue “influida por la filosofía dominante en el momento histórico en que se gestó y partió de muy diferentes cosmovisiones y concepciones del ser humano”. (p.1)

Este autor después de revisar el derecho natural y el positivismo como fuentes que derivaron en reconocer la dignidad humana y sus formas de protección, reconoce en la teoría dualista de Gregorio Peces-Barba su propia encrucijada, es decir, que los derechos humanos se encuentran “entre lo jurídico y lo ético; entre los valores y los legitimadores de los poderes públicos”. (p.4) Este particular resulta de interés, por lo que el investigador lo considera importante, al presentarse la conjugación de lo jurídico y lo ético, desde la perspectiva de los valores humanos.

Para Eduardo Rabossi (1990), quien trabajó la teoría de los derechos humanos naturalizada, esta “encrucijada”, define entre fundamentalistas blandos y fundamentalistas duros, indicando que a los primeros comprenden los derechos morales y a los segundos un paso más porque se concretaron con la creación de la Organización de las Naciones Unidas y “la creación efectiva de una comunidad planetaria”. (p. 162)

Es de interés para esta investigación, las posiciones que asume Rabossi, sobre todo en cuanto a la complejidad del fenómeno de los derechos humanos, definiéndolos como «sincrónicos» y «diacrónicos». Sincrónicos por el sistema normativo positivo (agencias y jurisdicciones) y Diacrónicos por la evolución de derechos a partir de 1945: descolonización, discriminación, autodeterminación, desastres ecológicos, educación, hambre, etc.

Finalmente, encontramos la posición de Franz J. Hinkelammert (2006) quien plantea que hablar de derechos humanos es hablar directamente de ética. El pensamiento de este autor dice.

La ética no como juicio de valor sino como dimensión necesaria de toda acción humana. No hay allí, por un lado, una acción y por el otro lado, un juicio ético sobre la acción, sino la ética es discutida como condición de posibilidad de la acción misma. (p.297)

Todas estas posiciones nos llevan a comprender como fue la evolución del fundamento de los derechos humanos, a conocerlos de manera sintética y destacarlos como importantes fundamentos de la presente investigación, lo que constituye, de hecho, un punto de partida esencial para sustentar el empoderamiento por el cual se trabaja en este desempeño científico.

Nuestra posición será seguir el pensamiento de Franz J. Hinkelammert.

El protagonismo de los derechos humanos es amplio y por lo mismo se aboga por su enseñanza y su estudio específico, constituyendo la cinematografía un medio sumamente eficaz para divulgar y concientizar este importante contenido cultural.

Existen muchos ámbitos desde dónde uno puede ubicarse para analizar los derechos humanos y de por sí puede reconocer su complejidad.

En principio, habría que reconocer que los derechos humanos nacieron con un “ideario político” para cambiar las bases de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado.

Desde la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el tiempo no debilitó a los derechos humanos, sino la fortaleció y más, la amplió en su propio impacto.

En este caso, se debe reconocer que su influencia se debe a su dimensión filosófica, sociológica y jurídica. Este particular, debe ser

contenido de la cultura de los pueblos, de ahí su importancia para el tratamiento cinematográfico de tales acontecimientos.

La dimensión sociológica de los derechos humanos, aspecto esencial en cuanto a los objetivos de esta investigación, se refiere al lugar o espacio donde se concreta, dónde se garantiza y sobre el particular se dice que “no hay país o sociedad que pueda cumplirlos íntegramente”.

Sobre la dimensión jurídica se debe comprender que los derechos humanos son posibles solo al ser elevados o incorporados al ordenamiento jurídico, es decir, el derecho de los derechos humanos que se fue creando desde el surgimiento del Derecho Internacional.

Y la dimensión filosófica correspondería a la relación con los fundamentos éticos y filosóficos de los derechos humanos, en este caso, a la posibilidad de influenciar y concientizar sobre el establecimiento de conductas y de cómo es posible ponerlas en práctica.

En el plano filosófico, los principios que caracterizan a los derechos humanos posibilitan que a nadie se le pueda negar su carácter ni tampoco por condición económica, social, cultural o nivel educativo; nos referimos a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad e imprescriptibilidad que mencionamos más arriba.

Por tanto, el “carácter ontológico” de los derechos humanos se refiere a nuestra condición humana, nadie lo puede desconocer y es parte de nuestros propios atributos.

Los derechos humanos a lo largo de su desarrollo se han ido clasificando por “generaciones”; a la primera generación correspondería los derechos civiles y políticos que empezó perteneciendo a una clase; la segunda generación se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales que correspondería a las “otras” clases y la tercera generación serían los “nuevos” derechos que se conocen del disfrute o carácter

colectivo, como el derecho al medio ambiente, al agua ya la madre tierra, entre otros.

Sobre este particular, el académico Boaventura de Sousa Santos, avanza mucho más sobre las generaciones de los derechos humanos y denuncia a un fascismo desarrollista que se habría instalado en las primeras décadas del siglo XXI.

Esto implica, entre otras cosas, nuevas generaciones de derechos fundamentales: el derecho a la tierra como una condición de la vida humana y, por tanto, un derecho mucho más amplio que el derecho a la reforma agraria, al agua, los derechos de la naturaleza, el derecho a la soberanía alimentaria, a la diversidad cultural o a la salud colectiva. En conjunto, estos derechos constituyen un cambio de civilización que está en marcha y que sin duda no va a concluir pronto. (Santos, 2018, p.103)

Esta clasificación sirve para comprender la dimensión de los derechos humanos y al ser “indivisibles e interdependientes” su disfrute no puede ser posible careciendo de otros derechos.

La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada el 13 de septiembre de 2007 es un ejemplo trascendental de la integridad de los derechos y especialmente de justicia para una población que fue excluida por siglos y esto en gran medida corresponde a Bolivia.

Juan Mari Lois (2009), sobre las contradicciones escribió: “no toda justa aspiración puede ser catalogada como “Derecho Humano” ya que ello devaluaría lo que principalmente debemos defender: aquellos derechos y garantías fundamentales que le vienen dada a los seres humanos por el sólo derecho de serlo”. (p. 23)

En este caso, también se afirma, que los derechos humanos serán efectivos, posibles únicamente si existe respeto a la Ley (Estado de

Derecho) y se vive en Democracia, es decir, donde se garantiza la participación popular en la toma de decisiones. Este importante aspecto tiene un alto sentido educacional, por lo que se toma en consideración en la presente investigación.

Por tanto, el problema teórico principal, en relación a los derechos humanos, es comprender las posiciones que se dieron en la filosofía jurídica respecto a la moral y al derecho que se interrelacionan, aunque no se incluyen en todas sus dimensiones.

Benito de Castro Cid (2004), en su trabajo sobre Introducción al Estudio de los Derechos Humanos, referencia a la elaboración científica, escribe.

El último tercio del siglo pasado fue testigo de un intenso bombardeo de propuestas a favor del desarrollo sistemático de programas de estudio y elaboración de una disciplina científica sobre los derechos básicos de la persona, con el fin de facilitar (...) el conocimiento, la comprensión, el estudio y la enseñanza de los derechos humanos, inicialmente en el nivel universitario, pero más adelante en los otros niveles de enseñanza. (p.22)

Este académico reconoció, que se realizaron varios intentos, pero que no fue posible alcanzar el objetivo por las diferencias que separan los distintos ámbitos científicos.

“Aun, cuando se decidiera dejar al margen su fundamental dimensión filosófica (...), el estudio de los derechos humanos no podría sustraerse (...) a estos tres diferentes estratos o niveles de organización política y jurídica: el estatal, el supraestatal y el internacional”. (Cid, 2004)

En este sentido, proyectos de investigación dirigidos al empoderamiento, o a la enseñanza de los derechos humanos, como el

presente, deben desarrollarse o plantear su solución en uno de estos tres niveles.

Sin lugar a dudas, la globalización ha resultado ser un cambio de paradigma para todos.

La estrategia de la ONU sobre Nuevas Tecnologías que se hizo referencia al principio tuvo el objetivo de llamar la atención sobre los “valores globales” destacando la vigencia de la Carta de la ONU, la DUDH y los ODS para armonizar las relaciones sociales.

Las Nuevas Tecnologías han rediseñado las relaciones sociales y esto ha dado lugar a tomar conciencia sobre los ideales comunes.

El gobierno electrónico, la inteligencia artificial, entre otros, son preocupaciones comunes que siguen avanzando a nivel internacional.

La globalización o una sola cobertura entre todos ha inventado nuevas relaciones entre los Estado y las personas y por lo mismo, se enfatiza en garantizar los niveles de democracia, administración de justicia, transparencia, inclusión, gobernanza y empoderamiento, entre otros. Existen, de esta manera, parámetros mundiales de conflicto que demuestran en una tabla el comportamiento global en este momento. La inteligencia artificial ha desbordado los límites y no se conoce cuáles serán los siguientes pasos. El último dato y que poco se difunde, son los conflictos que tienen las potencias por controlar el espacio.

La globalización nos ha vuelto frágiles, vulnerables, donde los derechos humanos como dice la Estrategia de la ONU del año 2018, deben ser tomados en cuenta como “valores globales” para desarrollar una alianza entre gobiernos, empresas y sociedad civil.

En este caso, es interesante lo que hace la ONU al reconocer y pedir a las empresas su propia intervención. Existe la película *El Capital de Costa Gavras* (Francia, 2012) que dice en su cartel: “seguiremos robando

a los pobres para dárselos a los ricos”, siendo su valor instructivo y educativo de primera importancia.

La globalización ha creado un único mercado financiero y las empresas trasnacionales han comenzado a dominar los destinos de la nueva civilización, como explica la película antes mencionada.

Boaventura de Sousa Santos (2018), denunció la destrucción del medio ambiente y da cuenta de las tensiones que se han creado en los últimos años entre el derecho al desarrollo y el derecho a la libre determinación, expresando:

Los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) tienen hoy el 42% de la población mundial, el 20% del producto interno bruto mundial, el 15% del comercio internacional. Sin embargo, no tienen el peso proporcional en la gobernanza global dominada por un sistema financiero internacional controlado por los bancos estadounidenses y europeos. (p.69)

Esta situación habría puesto atención a la agroindustria y a la explotación de los recursos naturales, creando un modelo “voraz” con relación a la tierra y el territorio.

Santos (2018), afirma: “En Ecuador y Bolivia, el divorcio político entre el gobierno y los pueblos indígenas tiene su origen en la contradicción entre la política económica extractivista y el régimen del *sumaj kausay* o *sumaj qamaña* “el buen vivir”. (p. 82)

Los pueblos indígenas son actores fundamentales frente a la globalización. El principal logro de esta batalla se consiguió con la Declaración de la ONU sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas del año 2007, donde la diferencia quedó reconocida y la diversidad y la riqueza de las civilizaciones anteriores y culturas fue reconocida como patrimonio común de la humanidad.

Los pueblos indígenas con esta declaración han sabido conquistar sus derechos negados, que, en este caso, involucra a su propio gobierno, a sus tierras, territorio y recursos.

La contribución de los pueblos indígenas al desarrollo sostenible ha terminado demostrando que sus usos y costumbres contribuyen a la conservación del medio ambiente.

Estos detalles han dado lugar a que producto de la Carta Internacional de los DDHH, así como la declaración y Programa de Acción de Viena (1993), reconozcan el derecho a la libre determinación, es decir, su condición política y su desarrollo económico, social y cultural.

En este sentido, los pueblos indígenas han inaugurado, frente a la globalización, un nuevo tiempo en el marco del ideal común de los DDHH, la solidaridad y el respeto mutuo.



Figura II. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (<https://ciepunsam.wordpress.com/2016/07/06/declaracion-americana-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>)

En este caso, los 46 artículos a los que hace referencia la Declaración, se refieren al disfrute de los DDHH, a la igualdad, a la libre determinación, a su autonomía, a conservar sus instituciones,

a una nacionalidad, a vivir en libertad, a no ser asimilado o destruir su cultura, a pertenecer a una comunidad o nación indígena, a no ser desplazado de sus territorios, a revitalizar sus costumbres, a respetar sus bienes, sus derechos intelectuales, a la reparación, a su idioma, a una educación en su propio idioma, a la consulta, a fortalecer sus propios medios de información, a gozar de la libertad de expresión, al derecho laboral, a no sufrir discriminación, a cuidar a sus ancianos, a elaborar sus prioridades y estrategias de desarrollo, a su medicina tradicional, a la protección jurídica de sus tierras, territorio y recursos, a una justicia equitativa, a la conservación de su medio ambiente, a proteger su patrimonio, a su identidad, a determinar responsabilidades individuales, a mantener contacto, a recibir asistencia financiera, a ser incluidos en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

El cambio civilizatorio con esta declaración es necesario que se conozca y se divulgue, ya que ha permitido a las nuevas generaciones disfrutar de estos derechos: el derecho a la tierra, al territorio, a recursos como el agua, a la soberanía alimentaria, a la diversidad cultural, entre otros. Todo esto ha permitido dar sentido a la lucha por el empoderamiento de los derechos humanos, que pasó de la igualdad a reconocer también la diferencia, cuestión esta de interés para la presente investigación.

Los derechos de las generaciones futuras o de quinta generación, que esperaba definición hace algunos años, hoy ha comenzado a definir el futuro con la “única alternativa de asegurar el desarrollo sostenible de la comunidad planetaria” (Valencia, 2003, p.188).

CAPÍTULO 2

El empoderamiento y la cultura

Es más que legendario su viaje (1778) desde Macha a Buenos Aires.

Con su incansable y solitaria caminata denuncia pacífica, pero dramáticamente la corrupción administrativa de los corregidores.

-Mario Linares-

El empoderamiento es un contenido teórico práctico esencial en que se fundamenta la presente investigación. Algunos datos de lo invisible se difunden en las redes sociales y en las estadísticas. Por ejemplo, se informó que “de los 1200 millones de personas que viven en la pobreza, 70% son mujeres” (El Mundo, 2017).

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, se firmó en 1979 y en 1980, se comenzó con el enfoque de género en el desarrollo.

Sobre empoderamiento varios informes, son también fundamentos de la presente investigación, coincidiendo todos en lo siguiente:

Por primera vez se habría propuesto a mediados del año 80 por DAWN¹⁰, una red de grupos de mujeres e investigadores del sur y del norte, para referirse al proceso por el cual las mujeres acceden al control de los recursos (materiales y simbólicos) y refuerzan sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos. (Fueyo y Fernández, 2012, p. 125 y 126)

La guía metodológica “El proceso de empoderamiento de las mujeres”, del grupo de trabajo género e indicadores de la Comisión de Mujeres y Desarrollo de 2007, ratifica el concepto de empoderamiento desarrollado por los movimientos de mujeres del sur, reconociendo a DAWN como pionera. Para empoderar y desarrollarlos Charlier y Caubergs (2007), afirman:

Cada uno de estos actores tiene su propia lógica y su propia dinámica, por lo que cada uno apreciará de forma diferente el proceso de cambio y los resultados de una intervención. Por eso, nos parece útil que cada uno formule sus propios indicadores de empoderamiento y de desarrollo. (p.6)

Este método fue examinado sobre varias realidades en la República Democrática del Congo, Camerún, Guinea Conakry, Níger, Haití y Bolivia.

El empoderamiento, o buena práctica, es una acción que por sus resultados transformadores merece ser reconocido y valorado para su puesta en práctica.

En este ámbito, la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del Mercosur (RECAM), hace referencia en particular, a la búsqueda que haga posible destacar aquellas acciones sobre cine o audiovisual que mejoren la calidad de vida.

10 Development Alternatives with Women for a New Era, en español Alternativas de desarrollo con mujeres para una nueva era.

Según la guía metodológica arriba mencionada, se indica también que existen referencias sobre el concepto de empoderamiento, “desde los años 60 y especialmente en el movimiento afroamericano y en la teoría de Paulo Freire, fundada sobre el desarrollo de la conciencia crítica” (Charlier y Caubergs, 2007, p.9).

El empoderamiento se habría reivindicado plenamente por el movimiento de mujeres vinculado a la “tomar de poder” en el año 1985, con las siguientes características: autoestima, confianza, capacidad, poder colectivo y cambio de relaciones de género.

El empoderamiento de las mujeres, como estrategia de desarrollo, se aprobó en la Declaración de Pekín en 1995, definiendo “la plena participación en condición de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en los procesos de toma de decisión y el acceso al poder”. (Charlier et al, 2007)

En este caso, los indicadores que se plantearon fueron cuantitativos y cualitativos, por ejemplo, el número de mujeres en puestos claves de decisión o espacios de poder.

El empoderamiento es un proceso de cambio individual y colectivo, por tanto, implicaría buscar espacio, acceso y control sobre los medios y sobre otros accesos.

El empoderamiento de las mujeres desde mediados de la década de los años ochenta prácticamente había provocado un cambio de paradigma, varios foros denunciaron la situación de la pobreza y se plantearon cambios profundos.

Este momento coincidió más adelante con la celebración de los 500 años (1492-1992) de descubrimiento, conquista o encuentro entre pueblos del norte y del sur.

Las miradas cambiaron y el enfoque de derechos humanos también; había terminado la guerra fría (cayó el muro de Berlín) y la ONU pasó

a una lucha abierta contra la pobreza y a la promoción del derecho al desarrollo.

Sobre los inicios de la década de los 90 y los cambios de enfoque que se estaban produciendo, Sánchez (2011) escribió “este enfoque hunde sus raíces en las teorías alternativas del desarrollo, que proponen trabajar con un enfoque multidimensional, actuando desde varias dimensiones de la persona vinculadas con la pobreza” (p.49).

P. Uvin (como citó Sánchez) señala 4 niveles de integración de los derechos humanos en el desarrollo:

1. Incorporación retórica de la terminología de los derechos humanos en el discurso del desarrollo.
2. Condicionalidad política: la amenaza de cortar la ayuda a países con un escaso desarrollo de los derechos humanos.
3. Apoyo positivo: los objetivos de los derechos humanos se incluyen como metas por las agencias de desarrollo y en nuevos proyectos y programas están diseñados para alcanzar metas de derechos humanos capacitando y apoyando los procesos democráticos.
4. Enfoque basado en los derechos: es el mayor nivel de integración ya que las agencias de desarrollo están redefinidas en términos de derechos humanos para crear cambios estructurales y un cambio social. (Sánchez,2011, p.49)

Así descrita la dimensión del enfoque de derechos humanos en el desarrollo, no solo se amplió la visión, sino que se problematizó su interpretación. Eyben, citado por Sánchez, se refiere a un enfoque de derechos humanos basado solo en “aspectos jurídicos y la universalidad de los derechos humanos y el segundo incorpora una referencia más general en lo que respecta a la población en sentido de equidad, justicia y el derecho”. (Sánchez,2011)

Estos enfoques repercutieron en los actores multilaterales, bilaterales y en organizaciones no gubernamentales, especialmente en los términos de desarrollo de “gobernanza democrática”, de “buen gobierno”, “rendición de cuentas”, “empoderamiento” o “participación” de acuerdo a C. Nyamu- Musembi y A. Cornwall, citado también por Sánchez.

Por tanto, el empoderamiento de derechos humanos es un término de desarrollo que se hace fundamental para proyectos, programas, metas, estrategias de todo tipo, además de constituir un fundamento esencial del presente desempeño científico.

Tabla 4

Pilares del enfoque de derechos humanos

Pilares	A nivel global	A nivel nacional/local
Enfoque basado en población, equidad y justicia.	Sensibilización –movilización social	Empoderamiento-participación ciudadana
Enfoque de derechos humanos, universalidad	Leyes internacionales	Leyes nacionales políticas públicas

Fuente: Elaboración propia con datos de (Sánchez, 2011)

Sobre los estándares de derechos humanos, estos pueden convertirse en un verdadero conflicto de interpretación y de relaciones entre Estados Miembros¹¹; existe una tendencia a poder fijar los estándares de acuerdo a los contextos locales, especialmente con relación a los pueblos indígenas, aunque las tensiones en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU están siempre presentes.

¹¹EEUU, a un paso de abandonar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El Periódico. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20180618/eeuu-paso-abandonar-consejo-derechos-humanos-onu-6884855>

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993, párrafo 5)

Por otra parte, el enfoque de derechos es un adelanto para lograr eficacia, participación¹² y poder dar respuestas a las relaciones de género, diversidad y formas de exigibilidad¹³- justiciabilidad¹⁴. La mayor virtud de este enfoque es su incidencia contra las causas de la pobreza.

Los aspectos claves de las iniciativas para erradicar la pobreza son: acceso a la educación, atención médica, agua y saneamiento, vivienda adecuada, alimentación, seguridad y una vida libre de violencia o acceso a la justicia.

El empoderamiento de los derechos humanos sería también una iniciativa para luchar contra la pobreza, puede estar inspirada en derechos y necesidades, pero la estrategia de exigibilidad impulsa el enfoque de los derechos.

12 Participación o distribución equitativa de poder, empoderamiento.

13 Exigibilidad, defensa y promoción de la aplicación y cumplimiento de las normas de derechos humanos en el plano de la incidencia política y movilización social.

14 Un mecanismo que asegure el cumplimiento de las normas es la justicia. La justiciabilidad, es un derecho ante los tribunales con el fin de que se adopten las medidas necesarias.

Por tanto, el empoderamiento de derechos humanos se dirige a alcanzar los derechos que se encuentran en las normas internacionales o las leyes nacionales, o a exigir que se den cumplimiento a los derechos, por ejemplo, los derechos culturales.

Si el primer antecedente de empoderamiento se debe a la autodeterminación de las mujeres y su toma de conciencia social y política para caracterizar un abordaje igualitario y participativo que se inscriba en un proyecto radical de transformación social, es por demás evidente que el empoderamiento de los derechos humanos ha sido resultado de enormes sacrificios.

Sin ir muy lejos, el derecho a las ocho horas de jornada laboral, fue consecuencia de una masacre en los Estados Unidos y desde entonces se celebra como el Día del Trabajo.

La Central Obrera Boliviana¹⁵ cada 1º de mayo, sale a marchar con un letrero que dice: “la emancipación de los trabajadores será obra de ellos mismos”.

El empoderamiento de acuerdo a Bacqué y Biewener (2015) “demuestra su plasticidad (...) fue adoptado progresivamente por varios medios e introducido por varias redes de mujeres, movimientos políticos, redes de profesionales, entre otros”. (p.121)

De acuerdo a estas investigadoras, el empoderamiento tiene un origen difuso en la sociedad civil.

15 Fundada el 17 de abril de 1952 en el marco de la Revolución del 9 de abril de 1952. La COB tuvo cinco líderes históricos que emergieron de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y marcaron el movimiento sindical boliviano, Juan Lechín Oquendo, Simón Reyes, Víctor López Arias, Edgar (Huracán) Ramírez y Oscar Salas.

Tabla 5

Cadenas de equivalencia del empoderamiento

Acción social en los Estados Unidos	Trabajo social 1970/1980. Toma de conciencia o conciencia crítica.
	Psicología comunitaria 1980. Trabajo terapéutico colaborativo, respeto de la diversidad de los seres humanos, participación ciudadana.
Desarrollo internacional	Abordajes feministas (DAWN) 1987. Concientización y toma de conciencia, emancipación, liberación, transformación social.
	ONU 1995. Medidas antipobreza, ayudas al desarrollo, autodeterminación. Medidas antipobreza, ayudas al desarrollo
	Banco Mundial (fines de los años 90). Eficacia, crecimiento económico, productividad, inversión, libre mercado, individuos, oportunidades.
Políticas públicas	Berger y Neuhaus 1977. Libre elección, estructuras intermediarias.
	Conservadores en los Estados Unidos 1980. Propiedad, trabajo
	“Tercera vía” en los Estados Unidos y en el Reino Unido 1990. Modernización o reinención de las formas de gobierno, capital social
	Sudáfrica 1995. Desracialización, accionariado, acceso a la propiedad económica.

Fuente: (Bacqué y Biewener, 2015, p. 123)

El proceso “plástico” que ha vivido el empoderamiento ha servido para reflexionar como “restaurar la complejidad y el poder explicativo de los conceptos de poder, agency, clase y género”. (Bacqué y Bienwener, 2015, p.124)

En tiempos del neoliberalismo, el empoderamiento se impulsó desde las esferas de poder como una práctica de carácter individual, “desviando la crítica social”.

En el último tiempo y lo reconocen Bacqué y Biewener, el empoderamiento ha servido también para plantear “la articulación entre emancipación individual, colectiva y el proyecto político”.

Es importante, a los efectos de esta investigación, que se conozca que el empoderamiento desde su surgimiento promovió la participación, la transformación desde abajo. Por tanto, el empoderamiento de derechos humanos a lo largo del tiempo ha creado su cuerpo, su fuerza, su sentido y ha creado sus propias condiciones para transformar, es decir, ha generado “una práctica de emancipación para la transformación social”, de ahí la importancia que se le otorga a este particular en el presente desempeño científico.

Bolivia, después de 20 años de neoliberalismo, decidió votar en las elecciones generales del 2005 por el Movimiento al Socialismo y este partido político se ve en la película “El espíritu de Tupaj Katari”, que su llegada al poder fue por su alianza con los movimientos sociales, es decir, con un cuerpo social expresado en el “Pacto de Unidad” de organizaciones sociales, indígenas, campesinos, mujeres, vecinos y otros. (Mancilla, 2006, documental)

La definición de Estados “fallidos” o Estados “colapsados” que comenzó a estudiarse a fines del siglo pasado o los indicadores de Estados fuertes frente a Estados débiles, en referencia a la satisfacción “en algunas áreas y cumplen mal en otras” (Fernández, 2009, p.11) llegó a sorprender desde los países que prefirieron apostar por la organización de una Asamblea Constituyente.

Mientras algunos países condujeron su crisis hacia el Tribunal Penal Internacional¹⁶, otros establecieron la Comisión de la Verdad o la Comisión de Desaparición de Personas.

Desde 1983 comisiones de esta naturaleza se han creado en más de 20 países. En Latinoamérica, de acuerdo a Encarnación Fernández (2009) se han creado en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua que, según las mismas víctimas, seguiría pendiente para volver. El caso del Brasil es una demanda que todavía no se ha cumplido.

Los enfrentamientos y movilizaciones sociales en defensa del agua y del gas, entre los años 2000 y 2005, habían creado las condiciones para convocar a una Asamblea Constituyente en Bolivia.

Los resultados de este hecho histórico, entre otros, fue la promulgación de una nueva constitución (2009), la instalación del Estado Plurinacional y más adelante la creación de la Comisión de la Verdad que veremos más adelante.

En visión del proceso de empoderamiento explicado más antes y que refiere a una estrategia de acumulación de sectores sociales o de la conciencia crítica que planteó Paulo Freire, los “black power”, la lucha de las mujeres y los pueblos indígenas en varios foros y en las mismas calles se había producido una respuesta al llamado Estado “fallido”.

Estado Plurinacional en definición de Salvador Millaleo¹⁷, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, tiene la visión de reconocer la convivencia de varias naciones y en la que deja de prevalecer un grupo homogéneo. Un Estado Plurinacional donde las mayorías dejan de ser invisible a través de sus culturas.

¹⁶ Se conoce también como el Tribunal de la Haya y su sede se encuentra en Holanda.

¹⁷ Ramírez, F. (28 de agosto de 2017). <https://www.uchile.cl/noticias/136387/en-que-consiste-la-demanda-de-un-estado-plurinacional>.

Desde los primeros años de este siglo XXI, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se propuso poner acento sobre tres objetivos estratégicos estrechamente correlacionados:

1. Promover y poner en práctica instrumentos normativos en el campo cultural, particularmente en lo que concierne a la protección del patrimonio cultural.
2. Promover el pluralismo y el dialogo entre las culturas y las civilizaciones, reconociendo y preservando el principio de la diversidad cultural basado en los derechos humanos.
3. Reforzar los lazos entre cultura y desarrollo para fortalecer las capacidades y el intercambio de conocimientos con el objetivo de consolidar la contribución de la UNESCO a la carta recordativa de la conferencia de Estocolmo sobre políticas culturales para el desarrollo.

Esta información se obtuvo de la Cátedra Unesco sobre Gestión Cultural de la Universidad de Girona, cuyo programa 2002-2004 fue el siguiente:

- Reforzar la acción normativa en el campo de la promoción de la cultura
- Promoción de la convención para la protección del mundo cultural y la herencia natural
- Proteger la diversidad cultural y promover el pluralismo cultural y el dialogo intercultural
- Salvaguardar y revitalizar el patrimonio cultural tangible e intangible

- Promocionar la diversidad cultural en mercancías culturales y servicios
- Consolidar acoplamientos entre cultura y desarrollo
- Ayudar a los Estados miembros para la formulación de sus políticas culturales
- Promocionar las artes y el artesanado
- Proyectos transversales: ecoturismo cultural, desarrollo sostenible, artes tradiciones y promover el desarrollo de la juventud y reducción de la pobreza con el turismo sostenible de la comunidad.

El programa reunió a un grupo de profesores de Europa y Latinoamérica que, en función del programa de la Cátedra, pudo desarrollar un discurso dirigido a explicar la necesidad de una Convención de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, para así responder a las demandas en el área de la normativa internacional, había una preocupación sobre cultura, políticas culturales y desarrollo cultural como parte de los derechos humanos. Este acontecimiento ha inspirado el presente trabajo investigativo en gran medida, a la vez que ha constituido una orientación manifiesta para el mismo.

El coordinador del programa Alfons Martinell más adelante se hizo cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

La Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales se celebró del 30 de marzo a 2 de abril de 1998 en el Centro Municipal de Conferencias de Estocolmo. La Conferencia reunió a 2400 participantes que representaron a 149 gobiernos, 23 organizaciones intergubernamentales internacionales y unas 135 organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones y otras entidades de la sociedad civil.

La Conferencia fue convocada por el Director General de la UNESCO, su antecedente se remonta al esclarecimiento de las interacciones entre cultura y desarrollo, efectuado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo en su informe Nuestra Diversidad Creativa, que fue presentado a la UNESCO y las Naciones Unidas en noviembre de 1995.

Después de largos e intensos debates se llegó a un plan de acción sobre políticas culturales para el desarrollo que, entre sus partes sobresalientes para nuestra investigación, se encuentra la Conferencia que aprobó:

- Los principios fundamentales de la Declaración Final adoptada por la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales que tuvo lugar en México el 6 de agosto de 1982 (...) que “en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.
- El recordatorio del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural destacó la importancia de reconocer la dimensión cultural en el desarrollo, afirmando e intensificando las identidades culturales, ampliando la participación en la vida cultural, promoviendo la cooperación cultural internacional (...),
- El reconociendo de que en un marco democrático la sociedad civil irá adquiriendo progresivamente una importancia en el campo cultural,
- La consideración de que una de las funciones de las políticas culturales es garantizar que exista espacio suficiente para que las fuerzas creadoras progresen en todas partes,

- El tomar en consideración los acelerados procesos de transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales y las crecientes diferencias existentes a nivel nacional e internacional, así como la importancia del respeto por el derecho de autor y de la propiedad intelectual ante los riesgos y desafíos creados por la promoción de las industrias culturales y los intercambios comerciales de productos culturales,
- La consideración de que tanto las actividades de la UNESCO como las políticas de desarrollo de los Estados Miembros debieran tener en cuenta el papel de los factores culturales (...). (UNESCO, 1998, p. 12-13)

Los Estados Miembros en esta conferencia ratificaron la definición de cultura de la Conferencia de México de 1982 y reafirmaron su dimensión en el desarrollo.

El empoderamiento de derechos humanos se reconoció como identidad cultural, el ejercicio de la democracia y la necesidad de establecer políticas culturales para garantizar espacios para las capacidades creadoras y las industrias culturales emergentes.

La Conferencia recomendó a los Estados miembros 5 objetivos para cumplir:

- Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo
- Promover la creatividad y la participación en la vida cultural
- Reestructurar las políticas y las practicas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y promover las industrias culturales
- Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información

- Poner más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural. (UNESCO, 1998, p.15-19)

La Conferencia recomendó al Director General de la UNESCO que haga suyo el Plan de Acción y elabore una estrategia de conjunto para un seguimiento concreto.

Todo cuanto se ha referido con anterioridad, constituyen aspectos fundamentales que justifican y fundamentan el desarrollo de la presente investigación, por lo que han sido consideraciones esgrimidas en el presente desempeño científico.

La Conferencia General de la UNESCO en su 33° reunión, celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005 hizo registrar la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de acuerdo al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas en la Secretaría General de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO que consta de un Preámbulo, 35 artículos y un anexo de conciliación de 6 artículos.

Esta Convención había esperado más de dos décadas desde la Conferencia sobre Políticas Culturales de México, su antecedente fue la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001 y hasta el Informe Invertir en la Diversidad Cultural y el Dialogo Intercultural 2010 habían ratificado 107 Estados miembros.

El Estado Plurinacional de Bolivia ratificó esta Convención el 2006 y tiene ratificado también la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural en 1976, Convención Universal sobre Derechos de Autor en 1989, la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en el caso de Conflicto Armado en 2004, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2006. (UNESCO, 2010, p. 298)

La UNESCO tiene siete convenciones y Bolivia ratificó una gran mayoría de ellas.

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales señala que “la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad (...), un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos. (UNESCO, 2005, p.1)

Esta Convención indica que la diversidad cultural es un motor del desarrollo sostenible de las comunidades, pueblos y naciones, que prospera en un marco de democracia, que hace a la plena realización de los derechos humanos y libertades y que debe incorporarse como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, especialmente para la erradicación de la pobreza.

También señala que la diversidad cultural se fortalece mediante la libre circulación de las ideas y se nutre de los intercambios, la diversidad de medios de comunicación.

La Convención ha desplegado como norma internacional varios objetivos, entre los cuales algunos señalan: “crear condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa”, “fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz” y también “reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo” (UNESCO, 2005, p.2-3).

Así esta Convención define “diversidad cultural” a las maneras que se expresan las culturas, “contenido cultural” a la dimensión artística, “expresiones culturales” a las expresiones resultantes de

la creatividad, “actividades, bienes y servicios culturales” a las que encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor o contribuyen a la producción de bienes y servicios culturales, por ejemplo, la gestión cultural.

Se consideró, como sustento importante de esta investigación, las precisiones de la Carta de las Naciones Unidas en el marco del derecho soberano. De acuerdo con dicha Carta, los Estados miembros de esta Convención pueden aplicar políticas culturales, adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

El Artículo 11 reconoce el papel que desempeña la sociedad civil y señala que las partes deben fomentar la activa participación en procura de alcanzar los objetivos de esta Convención.

De igual manera, se refiere a la cooperación internacional, a la creación de un fondo internacional para la Diversidad Cultural, asistencia financiera, trato preferente a los países en desarrollo; la Convención por último ha definido una Conferencia de las partes para formar el Comité Intergubernamental, es decir, para recibir y examinar los informes de las Partes y aprobar las orientaciones prácticas.

El concepto de derechos culturales comenzó a ganar terreno una vez que se empezó a explicar los derechos humanos de segunda generación y tercera generación.

Un importante acontecimiento fue la reunión de Friburgo en 1995, donde se hizo mención a los derechos culturales como “derechos humanos subdesarrollados” por su falta de atención y quienes asistieron, señalaron como “únicos” derechos culturales al art. 9 sobre libertad de pensamiento, al art. 10 sobre libertad de expresión y al art. 11 sobre libertad de reunión y asociación.

El art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) fue un logro internacional en el reconocimiento

del derecho a participar en la vida y en actividades culturales y en la protección de la libertad de creación.

La Declaración de Viena (1993) fue más allá al indicar que los derechos humanos “deben ser tratados globalmente, de manera justa y equitativa”, haciendo notar que los derechos culturales no solo dependen de medidas orientadas hacia el derecho específico y la participación cultural, sino que también requiere prestar atención a los derechos conexos.

Los derechos culturales han sido identificados con los derechos de los Pueblos Indígenas y las minorías. Es el caso del art. 27 de la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos que las minorías tienen derecho a “disfrutar su propia cultura, profesar y practicar su propia religión y usar su propia lengua”.

Estos mismos derechos están reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas o Lingüísticas y Religiosas (1992) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

Entre los derechos se menciona, en el art. 9 “el derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo”.

En lo relativo a la libertad artística, existe la Convención Universal sobre el Derecho de Autor (1952), que señala en su art. 1 que: “Cada uno de los Estados contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores, o de cualesquiera otros titulares de estos derechos, sobre las obras literarias, científicas y artísticas tales como los escritos, las obras musicales, dramáticas y cinematográficas y las de pintura, grabado y escultura”.

Los derechos culturales también pueden estar de acuerdo en incorporar la conservación y la difusión de la cultura; el acceso y el derecho al patrimonio; la salvaguarda de la cultura y el folclore tradicional; la circulación de materiales educativos, científicos y culturales; la producción audiovisual en lenguas minoritarias; la cooperación cultural o la protección de los bienes culturales frente a la destrucción, entre otras cosas. (Laaksonen, 2007, p.69)

La participación cultural como proceso implica a todos, tanto de manera activa como pasiva. Expertos sobre la materia señalan como requisito la autodeterminación para el goce y disfrute del derecho a participar de la vida cultural. Este particular es una de las tantas argumentaciones que justifican la labor realizada mediante la presente investigación.

La participación cultural vincula a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, expresión, el uso de la lengua y la conservación de la cultura, entre otros.

Las políticas culturales como instrumento del ejercicio de los derechos culturales vinculan al Estado y a la sociedad civil en actividades o acciones concretas.

En este sentido, la participación cultural como, indica Laaksonen, ofrece “un universo de oportunidades” y es un derecho colectivo por naturaleza.

Diversidad, propiedad intelectual, censura, acceso y lugar de creación, han sido identificados como categoría para los agentes culturales de acuerdo a Eduard Delgado, fundador de los Programas de Formación de Formadores en Gestión Cultural en Barcelona, España.

La finalidad de las políticas culturales será garantizar los derechos culturales y con este fin en muchos países se ha venido impulsando el establecimiento de indicadores de buenas prácticas.

La UNESCO en su Informe Mundial “Invertir en la Diversidad Cultural y el Dialogo Intercultural” del año 2010, dedica un espacio al empoderamiento y participación, señalando lo siguiente.

1. Los Estados están sometidos a la obligación general de respetar la libertad: esa obligación supone respetar la libertad de las minorías para participar en la vida cultural (...).
2. Los Estados deben evitar la intervención de terceros.
3. Los Estados deben adoptar leyes, políticas y medidas de todo tipo para permitir el disfrute de los derechos culturales (aportar recursos, subvenciones, ayuda internacional, etc.)
4. La participación y el empoderamiento de las minorías deben estar garantizados por unos procesos democráticos y transparentes.
5. La educación sobre la diversidad cultural es fundamental, los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante en la difusión de ese conocimiento. (UNESCO, 2010, p.257)

Con relación a las buenas prácticas, la UNESCO en su informe destaca el reconocimiento de autonomía en las constituciones de varios países para las minorías y pueblos indígenas y destaca como ejemplo al Consejo de las Artes de Inglaterra que ha centrado sus iniciativas en el desarrollo y empoderamiento de las comunidades como modo de prevenir la discriminación; en la India, se han utilizado el cine y la televisión, que no requieren alfabetización básica, para las consultas electorales; Camboya, la ONG Cambodia Institute of Human Rights (CIHR) ha realizado concursos televisivos que instruyen a las personas sobre los derechos humanos.

Los derechos culturales de acuerdo a Meyer-Bisch citado en el Informe UNESCO “contribuye al pleno desarrollo del individuo y al ejercicio efectivo de los demás derechos humanos donde reposa nuestra dignidad”. (UNESCO, 2010, p.246)

Tabla 6

Ejercicio de los derechos culturales

Artículo de la DUDH	Relación con otros derechos
Art. 26 Derecho a la Educación	Derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Acceso a la higiene, trabajo, ejercicio efectivo del derecho a participar.
Art. 27 Derechos culturales	Derecho a tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad. Acceso a la alimentación, salud, higiene, vivienda, trabajo y condiciones de vida digna.

Fuente: Elaboración propia con datos de la UNESCO y PIDESC

Los mandatos de la UNESCO, o los acuerdos formalizados sobre políticas culturales, deben ser concretados por la autoridad en cada país, en este caso el Ministerio de Educación o el Ministerio de Cultura, según corresponda.

Por lo general existen convenciones, declaraciones o planes de acción que a partir de su ratificación tienen la fuerza de cumplimiento, pero muchas veces esto no sucede.

La legislación cultural por lo general no es suficiente y requiere de la voluntad del legislador para su propio desarrollo.

En este sentido se puede indicar que no es suficiente ratificar para el ordenamiento jurídico interno, se hace imprescindibles leyes específicas y al carecerse de estas es difícil o casi imposible aplicar directamente los instrumentos aprobados por la UNESCO.

Por ejemplo, el capítulo dedicado a la cultura en la Constitución Política del Estado, se ha legislado a través de la Ley de Patrimonio Cultural, la Ley del Cine y del Audiovisual y la Ley de Autor que espera su actualización; pero a su vez, los artistas han demostrado en varios foros la necesidad de dictar una Ley Marco de Cultura o Culturas.

La debilidad institucional del sector cultural radica, precisamente, en la ausencia de instrumentos jurídicos específicos y hasta la fecha se espera la atención de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El rol del gestor cultural en este ámbito se ha hecho imprescindible y aparte de organizar al artista, ser mediador de públicos y administrador de recursos, su labor será proponer al Estado proyectos de ley.

Muchos países han diseñado el perfil profesional del gestor cultural. Al respecto, la Universidad Pública tiene una deuda con respecto a la formulación de políticas culturales.

Detrás de esta preocupación está precisamente la ejecución de las recomendaciones de la UNESCO que más arriba mencionamos y en especial para el desarrollo de la interculturalidad.

La cultura, ya lo mencionamos, es un derecho, pero no podrá cumplirse a plenitud si sus propias condiciones no se desarrollan. La cultura como derecho a hacer y la cultura como derecho a acceder.

Sobre este particular, habrá que reconocer que las dimensiones de la cultura se refieren al derecho, a la industria creativa y a su valor simbólico.

En Bolivia y de acuerdo a la CPE, se debe incluir la interculturalidad como la interacción de dos o más culturas (más adelante, en el apartado de políticas culturales, nos referimos al Ministerio de Culturas).

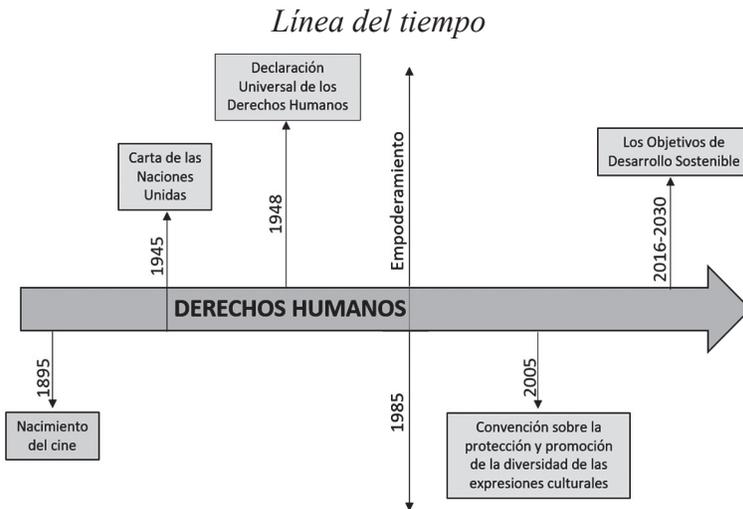
Finalmente, sobre el rol del gestor cultural, la cátedra UNESCO de la Universidad de Girona ha reflexionado y trabajado mucho y sobre el particular Corina Suteu (2007), en el seminario de formación en gestión y políticas culturales realizado del 30 al 2 de septiembre de 2004, escribió lo siguiente.

A partir del cambio crucial de los años setenta, que da paso a una nueva perspectiva respecto al papel de la cultura frente a los modernos desafíos, existen algunos procesos que han empezado a desarrollarse de manera exitosa. A nuestro juicio, los más sorprendentes e importantes son los siguientes:

- a) La cultura como sistema (...) ciclo de conocimientos que incluye subsistemas tales como la educación, la información, la ciencia, el arte, la ética, la religión o la memoria (el patrimonio), y que reconoce la dimensión cultural de otros sistemas sociales (lengua, migración, medio ambiente, economía).
- b) La cultura como proceso (...) refinamiento intelectual y social, oposición entre alta cultura y cultura popular y creencias generalmente compartidas, costumbres y valores (...). En su sentido biológico, implica crecimiento y transformación.
- c) La interacción entre las políticas culturales y educativas (...) consiste en conjuntar las investigaciones de las políticas educativas y las políticas culturales como fuentes para el desarrollo social local y regional.

- d) El papel de la cultura en el desarrollo humano (...) ilustra la necesidad de dotarse de “un instrumento de evaluación del capital cultural” susceptible de proporcionar “series de indicadores” que vinculen “el papel de la cultura en la formación de capacidades para el desarrollo humano”.
- e) La cultura como creatividad (...) acento sobre los nuevos instrumentos de gobernabilidad y de gestión que promueven los procesos culturales (...), protección de los grupos y las personas cuyas habilidades creativas ofrezcan la mejor manera de hacer frente a las situaciones generadas por el efecto traumático del futuro. (p. 86)

Tabla 7



Fuente: Elaboración propia

CAPITULO 3

El empoderamiento mediante el cine

*Si un hombre no puede hablar, va a gritar, si no puede gritar
va a cantar, si no puede cantar a bailar, pero siempre va a
encontrar una manera de expresar su resistencia.
-Humberto Rios-*

El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos introduce su grandeza al manifestar que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, aunque existen un cúmulo de definiciones y estudios sobre derechos humanos, para los fines de la presente investigación y categoría conceptual será definida como, “los derechos humanos son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos, por lo tanto, tenemos derecho (entre otros derechos) a participar de la vida cultural y de las artes”.

Los derechos humanos están implicados, a nivel nacional, a partir de la Constitución Política del Estado y las leyes y a nivel internacional, a través de las Declaraciones, Pactos, Convenciones u otros instrumentos reconocidos.

Para los fines del presente trabajo el empoderamiento es concebido como el “proceso que lleva a las personas a percibirse a sí mismas como

capaces de tomar decisiones y como resultado de este proceso emerge en el individuo una conciencia crítica y mejor relación con su entorno, en definitiva, se logra el desarrollo del individuo”.

El empoderamiento tiene una dimensión individual y otra colectiva, la individual implica ayudar a la persona a recuperar la creencia de que está legitimado a actuar en las decisiones que les conciernen; la dimensión colectiva -agrupamiento en torno a un objetivo concreto- implica la toma de conciencia colectiva sobre una situación de desigualdad y la búsqueda de ese cambio.

El empoderamiento es un proceso dinámico de reducción de la desigualdad a incremento de las propias capacidades, es un proceso donde la propia gente es protagonista mediante sus propios esfuerzos individuales y colectivos.

El empoderamiento está muy ligado al tema de los derechos humanos, ya que solo el individuo que conozca y esté consciente de sus derechos podrá desarrollarse con plenitud y contribuir a que se respeten y compartan los derechos y las responsabilidades de los demás.

La gestión cultural enfocada en el cine, es un concepto de principal interés en la presente investigación, muy necesario, ya que el cine vinculará el objeto de estudio y como tal, deberá comprenderse como “un recurso educativo poderoso para la sensibilización, percepción de la realidad e instrumento de dialogo en el entorno familiar, educativo, cultural y social”.

La gestión cultural si bien puede expresar cierta complejidad al momento de su definición, pues el término cultural implica siempre diversas aristas, para configurar esta definición se la ubicó en el ámbito del cine y partiendo del significado de las palabras que la forman “gestión” y “cultura”, la misma tendrá que ver con “la administración de determinados recursos, en este caso el cine, con unos objetivos

determinados, es decir, promover, incentivar, diseñar y realizar actividades afines a la cinematografía”.

Es de destacar, sobre todo, que la visión que se asume en esta investigación, es que gestión cultural de actividades cinematográficas involucra y conecta el tema de tesis, con los derechos humanos y el empoderamiento.

El cine como obra del talento humano se ha ido transformando a lo largo del tiempo y del espacio. El séptimo arte¹⁸ como también se la denomina, se ha ido desarrollando en paralelo a los acontecimientos económicos, políticos y culturales.

Sus preocupaciones iniciales, más que puro entretenimiento, fueron de carácter científico. Hubo un marcado interés de la medicina por estudiar el movimiento y este sería uno de los efectos que más adelante dio lugar a la proyección de imágenes en movimiento.

La investigación sobre el particular se encuentra en el libro “El cine antes de Lumiere” de Víctor Tosi de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo a este autor su origen respondió a las exigencias de la investigación científica, a los efectos de la Revolución Industrial del siglo XIX, la introducción de las máquinas y los consecuentes problemas del estudio del movimiento”. (Tosi, 1993, p.315)

A los hermanos Lumiere les correspondió el hecho de proyectar imágenes en movimiento con público, pero sin sonido. La historia recoge este acontecimiento como el punto de partida del cine y así se recuerda desde aquel 28 de diciembre de 1895 en Paris, Francia.

¹⁸ “La expresión séptimo arte, acuñada por el crítico italiano Ricciotto Canudo a comienzos de la década de 1910, empezó a difundirse en los países latinoamericanos”. (Duran y Salamanca, 2016, p. 86)

El cine no paró de dar infinidad de sorpresas; primero fue la censura, luego vino la guerra de patentes y después el mismo poder político comenzó a interesarse por su capacidad de convocatoria.

En menos de 2 años, el cine había viajado por todo el mundo, era la novedad que acompañó la llegada del siglo XX. ¿Por qué fue y es tan importante el cine?

Sanjinés (1998), afirma.

El cine descubre al hombre sus posibilidades expresivas y se manifiesta como un nuevo arte, el Primer Plano merece el más destacado lugar como recurso expresivo. Griff en los Estados Unidos, Eisenstein, los teóricos rusos, los expresionistas alemanes y todos los grandes creadores clásicos. (p. 24)

Sobre la naturaleza del cine, Bazin¹⁹ define como el arte de lo real, capaz de formar realidades, “la realidad no es igual a lo visible, el cine expone la verdad de lo real. El cine también es un lenguaje que da forma a la imagen”. (El cine como recurso didáctico, s.f)

El cine es una forma narrativa y desde sus comienzos ha abordado temas del pensamiento humano y sus diferentes pasiones, como el amor, la guerra, conquistas, etc., de ahí su alto contenido socio – educativo.

Europa fue donde mayor agitación estética y evolución de estilos²⁰ y corrientes cinematográficos se dieron a lo largo del tiempo y sólo después, nacieron otras cinematografías, como el cine americano, cine latinoamericano o el cine boliviano en las que se manifiestan aspectos y formas de lenguaje cinematográfico asimilados por cada región y que

19 André Bazin (1918-1958) influyente crítico de cine y teórico cinematográfico francés.

20 Corriente y estilo no es lo mismo que género, los géneros cinematográficos sedistinguen básicamente por la naturaleza de la historia que cuentan, la estructura de la misma y el escenario en el que se desarrollan.

en cierto grado remiten a un tipo de empoderamiento o una manera de entender la producción filmica; es oportuno repasar algunos detalles que marcaron o influyeron la actividad cinematográfica mundial.

Sergei Eisenstein, DzigaVertov y Lev Kuleshov fueron los que encabezaron este movimiento en la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En 1919 el gobierno revolucionario ruso nacionalizó la industria cinematográfica y creó la primera escuela de cine del mundo, destinada a formar técnicos y artistas, dirigida por Lev Kuleshov. Allí se destacaron DzigaVertov, Vsevolod Pudovkin y Serguei Mijalovich Eisenstein, quienes lograron forjar uno de los más grandes procesos vanguardistas y realizaron una práctica cinematográfica basada en reflexiones teóricas sin precedentes. (Schachter, 2017)

El montaje propuesto por Eisenstein constituyó una innovación ya que con esta herramienta –el montaje- pudo transmitir mensajes y emociones, la manera de combinar los planos, su orden y duración. Su película el Acorazado Potemkim es un ejemplo sobre las emociones del espectador y el mensaje propiamente.

Lev Kuleshov, por su parte promovió el efecto que lleva su nombre: efecto Kuleshov, efecto que radica en la sucesión de diferentes planos sobre el espectador que hasta el día de hoy es estudiado por las escuelas de cine.

DzigaVertov, fue el creador de la teoría del Cine-Ojo y un audaz representante de la vanguardia cinematográfica soviética.

En 1917 fue parte de las primeras experiencias del cine revolucionario, ya que compaginaba el material documental que se enviaba desde los frentes de batalla en la guerra civil. En años sucesivos siguió trabajando en el área documental

y recibió apoyo directo de Lenin²¹ (...). Vertov anticipó un principio que mucho después se conocería como cine de autor. (Schachter, 2017)

La influencia de estos teóricos pronto recibió respuestas, el cine comenzó a reivindicarse como arte por grupos de intelectuales y comenzaron a surgir corrientes y estilos cinematográficos.

La primera y la segunda guerra mundiales sellaron al cine desde su forma de producir hasta definir la realidad. “Alemania vive, al finalizar la segunda década del siglo, la inestabilidad de la República de Weimar y una trágica crisis económica; su burguesía que teme la fuerza del movimiento obrero, va a apostar por el nacionalsocialismo de Hitler”. (Gortari y Barbáchano, 1985, p.14)

Tabla 8

El cine y sus escuelas

El expresionismo	Argumentos dramáticos, escenarios irreales con angulaciones extremas; en iluminación, se potencia las sombras y el contraluz. Esta escuela va transmitir el terror histórico de la Alemania derrotada en la Primera Guerra Mundial. Ej. Fritz Lang
El superrealismo-dadaista	Debe latir una serie de ideas, el individualismo, el deseo de libertad absoluta, el desarraigo, la rebeldía y la incomprensión de la sociedad. Ej. Luis Buñuel realizará en 1928 <i>Un perro andaluz</i> en colaboración con Salvador Dalí.
1930	Aparece el sonido en el cine
1935	Llega el color al cine

²¹“De todas las artes, es el cine la más importante para nosotros” son palabras de Lenin al comienzo de los años veinte del Siglo XX. (Gortari y Barbáchano, 1985, p.12)

El Neorrealismo	Postula la escena documental, el sonido ambiente, la cámara capta lo que pasa a los personajes, sin dar a entender al espectador nada más que lo que los personajes den a entender. Ej. Roberto Rossellini
La nueva ola -cine verdad	Historias sencillas, planos funcionales, poco dinero, actores no profesionales y que las mejores escuelas de cine eran las filmotecas. Ej. Francois Truffaut, Jean-Luc Godard.

Fuente: Elaboración propia con datos de Gortari y Barbáchano, 1985.

El lenguaje cinematográfico se basa en el montaje de planos, la información de cada plano, la responsabilidad sobre su contenido y la relación de planos, espacio, tiempo, ángulos y el montaje.

Espacio: Tipo de plano que se va a filmar o grabar, encuadre, expresión, angulación.

Tiempo: Duración del plano en la pantalla y en la película.

El plano es la unidad básica, la unidad representativa y se obtiene filmando a cierta distancia a una o varias figuras, un paisaje o un escenario con una cámara.



Figura III. Planos cinematográficos. El cine como recurso didáctico. (s.f).

Tabla 9

Planos cinematográficos

GPG	Gran plano general: también llamado panorámico, es de carácter descriptivo, una visión general de un paisaje, espacio o multitud donde se desarrolla la acción.
PG	PG - Plano general: más limitado, pero incluyendo a los personajes. Si es un plano general corto, muestra figuras humanas completas en relación con el entorno.
PA	Plano americano o tres cuartos: el que corta las figuras a la altura de las rodillas.
PM	Plano medio: la figura cortada por la cintura. Nos acerca al personaje. Puede ser PML, plano medio largo, si es algo más abierto, o PMC, plano medio corto, si es más cerrado, cortado por el pecho (busto).
PP	Primer plano: es un plano corto que muestra la cabeza o el rostro y con ello el carácter, la intención, los sentimientos. Si encuadra solo una parte es un primerísimo plano, PPP.
PD -	Plano-detalle: o gran primer plano es el que dirige la atención a algún centro de interés de tamaño pequeño

Fuente: El cine como recurso didáctico. (s.f)

El término género cinematográfico, engloba a un conjunto de películas con un denominador común en estilo o tema, las películas pueden clasificarse en películas de ficción y documentales y las posibilidades que surgen de combinarlas determinan los subgéneros.

En la historia del cine, el género documental es un modelo de la realidad o cercano a ella. Dziga Vértov fue uno de sus primeros defensores con su teoría del “cine ojo”. La propuesta que se defiende hasta ahora radicaba en intentar la captación de la “verdad” cinematográfica a través de fragmentos contemporáneos que superaban la capacidad ocular.

La diferencia entre el cine de ficción y el cine documental son tendencias fuertes que se han ido formando en historia del cine. Mientras la ficción supo montar su industria para comercializar sus películas inventadas, el documental desarrolló aún más su concepto de producir para la realidad sin preocuparse por el mercado. Algunos investigadores se refieren a la ficción como “escopofilia” (placer de mirar), mientras para el documental tocaría la “epistemofilia” (placer del conocimiento) compromiso social, identidad cultural.

El neorrealismo marcó un antes y un después en la historia del cine mundial, varios factores influyeron, entre los cuales se encuentra la lucha de los cineastas por el reconocimiento del cine de autor, la autonomía en el campo cinematográfico y hacer dar cuenta de acuerdo a Patar, como Velleggia (2008) escribió.

El aspecto estético del cine sólo existe en un dialogo con el realismo psicológico del cual aquel, como análogo al mundo real, no se puede liberar. La pantalla como marco y ventana del mundo hace que el filme muestre – dentro de la pantalla – una porción del mundo que hay más allá de ella y que el marco oculta. Pero el espectador sabe que ese mundo existe y que el filme brinda de él tan solo una de las innumerables formas de verlo. Por tanto, el creador cinematográfico no puede liberarse de la realidad, pero puede y debe darle su propio tratamiento. (p.110)

El reconocimiento de valor artístico al cine de autor marcará la división “obra de arte” y “cine comercial” (industrial) o dirigido al entretenimiento, como anticiparon las escuelas o vanguardias cinematográficas y culminó en la clasificación por géneros y subgéneros.

Tabla 10

Géneros y subgéneros

ESTILO	AUDIENCIA	FORMATO	AMBIENTACIÓN	OTROS
Acción, Aventura, Catástrofe, Ciencia Ficción, Comedia, Documentales, Drama, Fantasía, Musicales, Suspenso, Terror, Pornográfico.	Infantiles, Juveniles, Adultos, Familiares	Animadas, Imágenes reales, Cine Mudo, Cine sonoro, Cine 2D, Cine 3D, Cine IMAX	Bélicas, Contemporáneas, Crimen, Deportivas, Gangsters, Históricas, Policíacas, Western, Religioso, Épicas, Futuristas	Arte, Autor, Independiente, Culto, Alternativo, Samurais, Costumbrista, Experimental, Artes Marciales, Anime, Gore o Splatter, Político, Propagandístico, Surrealista, Clase B, Clase Z, Melodrama, Snuff, Spoof, Zombies, Giallo, Spaghetti Western, Cine Negro y otros

Fuente: Elaboración propia con datos de (Chaves, 2012).

A partir de la década de 1930, América Latina despertó la curiosidad y el interés de muchos cineastas extranjeros. Uno de estos cineastas fue Serguei Eisenstein que filmó la película ¡Qué Viva México! (1930-1932). Torre Díaz (2016), refiriéndose a su contenido escribió.

En medio de la película es escenificada una ficción de la tragedia de un campesino que sufre los abusos de autoridad

de un México desigual; finalmente el Día de Muertos es una alusión exquisita a la manera en que el mexicano hasta de la muerte se burla. (27 de febrero)

La estética visual de ¡Que viva México! tuvo una gran influencia en el cine mexicano, muchos cineastas se dejaron influir en sus producciones, se “empoderaron” produciendo más adelante la Época de Oro del cine mexicano.

En Brasil, los años 50 del siglo pasado, son considerados como la “fase de oro” para los estudios como Atlântida (RJ) y Vera Cruz (SP).

Tras la II Guerra Mundial, nueva cultura cinematográfica se configura en América Latina, y al mismo tiempo que la producción hollywoodiana va ganando supremacía, hay la apertura de muchos cineclubes (muchos de ellos relacionados a las revistas de cine, universidades, asociaciones católicas y partidos comunistas), y el público se muestra abierto a alternativas y novedades en el campo cinematográfico. En la región surgen las cinematecas, y el neorrealismo italiano pasa a ser una referencia para los cineastas que se inspiran en la forma de hacer cine y en los abordajes de la realidad por el ángulo del hombre común. (Villaça, s.f).

El triunfo de la revolución cubana en enero de 1959 y la creación del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográfica (ICAIC), a principios de la década de los años 60, molestarán a la expansión de la Industria de Hollywood. Los cineastas Santiago Álvarez desde sus documentales y Tomás Gutiérrez Alea con sus largometrajes, causaron un impacto significativo en todo el continente.

En este tiempo, México, Argentina fortalecerán sus institutos de cine, surgirá Chile Films y Embrafilme en Brasil. Revistas especializadas como Cine Cubano, Hablemos de Cine, Cine Al Día, entre otros, comenzaran a circular.

En este tiempo – bajo la inspiración en la revolución cubana- surgirán movimientos nacionales de cineastas, Cinema Novo en Brasil, Grupo Cine Liberación en Argentina, Grupo Ukamau en Bolivia, la Cinemateca del Tercer Mundo de Uruguay, cuyo logotipo todavía tiene a un cineasta empuñando una cámara a modo de ametralladora, es decir, un retrato del empoderamiento de cine.



Figura IV. Cinemateca del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.

El concepto del Nuevo Cine Latinoamericano se posesionó de la mano de los festivales de cine que surgieron en ese momento y los mismos – como punto de encuentro de cineastas- comenzaron a discutir sobre los caminos estéticos y función social del cine. Los manifiestos del Festival de Viña del Mar en 1967 en Chile y la Muestra de Documentales en Mérida, Venezuela son un testimonio fundacional y una mirada a la problemática de la época.

Susana Velleggia (2008), en su obra “La máquina de la mirada” sobre los objetivos políticos y culturales del Nuevo Cine Latinoamericano indica algo que en la presente investigación se ha tomado muy en cuenta en sus bases fundamentales:

1. El contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional y, a la vez, enfrentar la penetración ideológica imperialista y cualquier otra manifestación de colonialismo cultural.
2. El asumir una perspectiva continental en el enfoque de los problemas y objetivos comunes, luchando por la futura integración de la Gran Patria Latinoamericana.
3. Abordar críticamente los conflictos individuales y sociales de nuestros pueblos como un medio de concientización de las masas populares. (p.188)

Entre los destacados y que impulsaron en el último medio siglo el movimiento del Nuevo Cine Latinoamericano, se encuentran Fernando Birri, Fernando Solanas, Octavio Getino (Argentina), Jorge Sanjinés, Humberto Ríos (Bolivia), Glauber Rocha (Brasil), Miguel Littín (Chile), Julio García Espinoza, Tomás Gutiérrez Alea, Santiago Álvarez (Cuba), entre otros.

La llegada de las dictaduras militares en la década de los setenta significó para muchos cineastas el exilio o su desaparición física; pero hubo también resistencia y denuncia a la violación de los derechos humanos a través de su producción. Existe de esta época una importante cantidad de películas sobre el Plan Cóndor²² y sus repercusiones.

En la década de los ochenta, los objetivos del Movimiento del Nuevo Cine Latinoamericano emigraron al campo del video con el apoyo de organizaciones populares, organizaciones no gubernamentales o la cooperación internacional.

22 Se conoce como Operación Cóndor o Plan Cóndor a la articulación entre gobiernos militares que se encargaron de sembrar terror, perseguir, tomar presos y hacer desaparecer a personas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay entre los años 60 al 90 del siglo XX.

Una característica de la producción cinematográfica en Latinoamérica ha sido su dependencia al Estado, esta se constituyó muchas veces en la única forma de producir y fue una manera de entender su propio desarrollo.

A la fecha Brasil, México y Argentina siguen liderando la producción cinematográfica, seguidos por una cinematografía variada de Cuba, Colombia, Chile, Bolivia, Perú, Uruguay y Venezuela, como lo demuestra la entidad de Gestión de derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) en su Informe Panorama Audiovisual Iberoamericano, 2017.

El Programa Ibermedia es uno de los responsables de esta producción cinematográfica, la misma corresponde a las políticas de ayudas que se definen en las Cumbres de Presidentes de Iberoamérica y a la labor que desempeña la Conferencia de Autoridades de Cine (CACI) donde se integran todos los países mediante sus institutos nacionales.

N°	Título	Origen	Espectadores	Ingresos (\$)
1	Moisés y los diez mandamientos: la película	Brasil	11.173.146	28.634.778
2	¿Qué culpa tiene el niño?	México	5.893.885	14.960.205
3	No manches, Frida	México, USA	5.140.490	11.496.436
4	Un monstruo viene a verme	España	4.620.133	29.324.734
5	Treintena, soltera y fantástica	México	2.968.513	7.058.577
6	Minha mae e urna peyi 2	Brasil	2.811.433	11.803.824
7	La leyenda del Chupacabras	México	2.593.427	5.449.779
8	Ate que a sorte nos separe: A falencia final	Brasil	2.371.204	7.912.210
9	Carroussel 2 - O sumic;o de María Joaquina	Brasil	2.203.936	7.802.229
10	Me casé con un boludo	Argentina	2.098.464	10.328.104
11	Compadres	México	1.968.129	4.539.532
12	Palmeras en la nieve	España	1.899.845	13.554.968

13	E fada	Brasil	1.722.312	6.484.963
14	Cien años de perdón	Argentina, España	1.420.352	8.929.198
15	Villaviciosa de al lado	España	1.389.432	9.948.022
16	Sin filtro	Chile	1.295.394	5.494.050
17	Un novio para mi mujer	Argentina	1.288.352	2.696.605
18	Locos de amor	Perú	1.245.701	3.860.825
19	El coco	Colombia	1.154.011	2.688.609
20	Un padre no tan padre	México	1.121.836	2.619.613

Figura V. Estrenos acumulados en Iberoamérica 2016. (EGEDA, 2017, p. 43)

EGEDA en su Informe Panorama Audiovisual Iberoamericano 2018 analiza los datos globales correspondientes al 2017 del Panorama Audiovisual Iberoamericano (América Latina, España y Portugal) del sector cinematográfico y audiovisual de 23 países divididos en Iberoamérica (20), Estados Unidos y Europa (2).

Observando a 20 países en su conjunto Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela los espectadores representaron un 11,8%, se estrenaron 5.668 películas, siendo el porcentaje de estrenos nacionales del 16,1% (913 estrenos).

En el quinquenio 2013-2017, la cuota de espectadores fue:

- Cine USA 83,1%,
- Cine Iberoamericano (nacional y no nacional) 12%
- Cine Europa 4%.

El cine Iberoamericano de acuerdo a este informe fue visto por Alemania, Austria, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Rusia y Turquía, representó 147 estrenos en los ocho mercados donde

los títulos *Un monstruo viene a verme* (7 mercados), *La promesa* (6 mercados), *Neruda* (5 mercados) y *Una mujer fantástica* (5 mercados).

Los países con mayor número de consumidores de cine iberoamericano son Francia, Rusia y Reino Unido. Ninguno de los títulos arriba mencionados es boliviano.

El empoderamiento del cine en Bolivia comenzó a darse con la confluencia de tres momentos clave: la fundación de la Central Obrera Boliviana, la creación del Instituto Cinematográfico Boliviano y los cineastas que deciden aprender cine por sus propios medios, en este proceso destacan las figuras de Humberto Ríos, Liber Forti, Jorge Sanjinés y Luis Espinal que reconfiguran el escenario del cine boliviano.

Las primeras proyecciones de cine en territorio boliviano tuvieron lugar en Guaqui, cerca de la frontera peruana en el año 1909. Fueron realizadas por los italianos De Voto y Margar y con un proyector Pathé. Los empresarios italianos se trasladaron luego a La Paz donde continuaron sus funciones en el Teatro Municipal. (...) Luis Castillo Gonzales, o Luis G. Castillo, realiza las primeras filmaciones en Bolivia el 22 de diciembre de 1912. Días más tarde, el 4 de enero de 1913, presenta un programa de “Vistas locales” que marca el inicio de una serie de postales cinematográficas. (Gumucio, 1977)

Las referencias históricas nos llevan a títulos de 1925 cuando Bolivia cumplió 100 años de fundación: *Corazón Aymara* de Pedro Sambarino, *La profecía del Lago* o *WaraWara*, ambas del chuquisaqueño José María Maidana Velazco.

Sanjinés (1980), en su libro: “Teoría y práctica de un cine junto al pueblo” escribió que “el cine boliviano nace y se desarrolla siguiendo dos caminos diferentes y contrapuestos: el uno junto al pueblo y el otro contra el pueblo”. (p.13)

La Central Obrera Boliviana (COB) es la organización sindical más importante del país, reúne y representa a todos los sectores laborales, obreros, campesinos, estudiantes, universitarios y amplios sectores populares del campo y la ciudad, fue fundada el 17 de abril de 1952 en el contexto de la Revolución del 9 de abril de 1952.

En la historia de la COB destacan cinco líderes históricos que surgieron de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia y marcaron el movimiento sindical boliviano, Juan Lechín Oquendo, Simón Reyes, Víctor López Arias, Edgar Ramírez y Oscar Salas, figuras que lograron que la COB tenga una gran influencia en el continente sudamericano por su activo rol en los procesos políticos.

La influencia de la COB no solo tuvo alcance político, su organización interna, dividida en distintas “secretarías” promovió también el tema cultural.

La Central Obrera Boliviana no es un instrumento sindical exclusivo del proletariado, sino que constituye una vasta red de organizaciones de masas, inclusive de entidades que no son propiamente sindicales (v. gr.: inquilinos, amas de casa, estudiantes, etc.), es decir, que agrupa a todas las organizaciones de la nación oprimida que confrontan problemas económicos, sociales y culturales en conexión con el proceso de la revolución nacional. (Lora, 1979, p.53)

Tabla 11

Primer Comité Ejecutivo (organización interna)

Secretarías	Primer Comité Ejecutivo
Secretario Ejecutivo	Juan Lechín Oquendo
Secretario General	Germán Butrón
Secretario de Relaciones	Mario Tórres Calleja
Secretario de Hacienda	José Luis Jofré
Secretario de Actas	José Zegada
Secretario de Prensa y Propaganda	Julio Gonzáles
Secretario de Organización	Edwin Moller
Secretario de Cultura	Waldo Álvarez

Fuente: Elaboración propia

La Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), miembro de la Central Obrera Boliviana (COB) en 1962 nombró a Liber Forti como su secretario de cultura y dio inicio a su labor como asesor cultural, posteriormente Forti fue el asesor cultural de la Central Obrera Boliviana (COB) y esto significó un trabajo coordinado entre Forti y Juan Lechín Oquendo favoreciendo a la actividad cultural del país.

La COB y la FSTMB organizó tres conferencias culturales: la primera en 1963, la segunda en 1979 y la tercera en 1983. En la primera conferencia se logró resolver la creación del Consejo Nacional de Alfabetización Minera, que tuvo a su cargo la elaboración para la campaña de alfabetización minera. La segunda y tercera conferencias, son de sumo interés para esta investigación, ya que se analizaron temas de educación y cultura y establecieron una serie de acciones cuyo resultado buscado era el cine y su empoderamiento.

Tabla 12

Conferencias Culturales de la COB

Conferencias	Educación	Cultura
Primera 1963	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos de alfabetización 	
Segunda 1979	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación de las bases y principios del Código de la Educación Boliviana • Implementación de la educación en las escuelas mineras 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar el periódico FEDMINEROS.
Tercera 1983	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de una universidad obrera en Siglo XX-Catavi • Creación de Radios mineras 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del cine club minero y bibliotecas populares. • Desarrollo de un taller de cine minero

Fuente: Elaboración propia

La tercera conferencia es vital en la historia de la cultura ya que trata la creación del cine club minero y bibliotecas populares, además de abordar la ejecución de las radioemisoras mineras, taller de cine minero y la creación de la Universidad Siglo XX.

Las radios mineras y su programación fortalecieron la cultura y fueron un medio de empoderamiento y de identidad cultural de los bolivianos, especialmente de los ayllus²³.

El taller de cine minero se impulsó con el objetivo de crear un centro permanente de formación, perfeccionamiento y realización, que pueda funcionar de manera autónoma para contribuir a la construcción de la memoria colectiva y al reconocimiento de la identidad cultural, sin embargo, el proyecto no tuvo continuidad.

²³ Las comunidades indígenas, ayllus se estructuran mediante la familia y la unión de familias que comparten un territorio. Es organización ancestral que sigue vigente; su ente matriz es el Consejo de Ayllus y Markas del Kollasuyu (CONAMAQ).

El gobierno de Víctor Paz Estensoro, mediante Decreto de fecha 20 de marzo de 1953, creó el Instituto Cinematográfico Boliviano (ICB).

Artículo 3º- Con el fin de fomentar la iniciativa privada con empresas o personas que deseen filmar películas de diferentes caracteres, el ICB constituirá sociedades de mutuo acuerdo sujetas a bases fijadas en lo relacionado con los gastos y ganancias emergentes de la explotación de tales películas, cuidando de que sean producidas sin menoscabar el prestigio nacional.

El ICB hizo un registro histórico de la revolución dirigida por el Movimiento Nacionalista Revolucionario, realizó cientos de documentales y su primer Gerente General fue Waldo Cerruto, que en uno de sus discursos dijo “... la marcha acelerada del Instituto Cinematográfico Boliviano, es como una veloz locomotora: aquel de entre sus miembros que no siga su ritmo, está irremediabilmente destinado a ser arrollado”. (Warawara, 1954, p. 5)

El Estado había asumido la tarea del cine, impulsar su institucionalidad mediante acuerdos y buscar la promoción de la imagen país, pero sabía también que había que correr, sus responsables eran conscientes que estábamos llegando tarde.

Según el investigador David A. Gutiérrez (2012), en esta etapa, los cineastas -entre guionistas y cinematógrafos- no pasaban de diez personas y un efecto posterior fueron los gobiernos militares, que indica, provocaría un cine social, un cine militante.

Estos hechos de insurrección de mineros, fabriles y campesinos el año 1952, coronación de la época de levantamiento masivos, sirve a los cineastas bolivianos para identificar como verdadero protagonista al pueblo movilizado, inspiración aprovechada como punto de partida del cine social en Bolivia para posteriormente dar lugar al cine militante. (11 de enero)

El cine boliviano se nutrió y se sigue nutriendo del trabajo de muchas personas y que en su momento tomaron la decisión de aprender cine por sus medios, hicieron suya la cinematografía, se empoderaron y lo terminaron difundiendo en Bolivia y en otros lugares.

Jorge Sanjinés es el mayor referente del cine boliviano, tiene en su haber una importante filmografía, ganó muchos premios y ha sido reconocido a nivel nacional e internacional.

Sanjinés ganó el Premio Grandes Directores Jóvenes en el Festival de Cannes (Francia, 1967); el Premio Georges Sadoul otorgado por la crítica francesa al mejor filme extranjero del año (Francia, 1969); la Cocha de Oro en el Festival de San Sebastián (España, 1989) y el Premio Nacional de Cultura otorgado por el Estado boliviano (1995), entre muchos otros.

Tabla 13

Filmografía de Jorge Sanjinés

Cortometrajes:	Largometrajes
1958: Cobre	1966: Ukamau
1959: El manguito	1969: Sangre de cóndor
1961: Sueños y realidades	1970: Los caminos de la muerte
1963: Un día Paulino	1971: El coraje del pueblo
1964: Bolivia, avanza	1974: El enemigo principal
1965: Aysa	1976: ¡Fuera de aquí!
	1983: Las banderas del amanecer
	1989: La nación clandestina
	1995: Para recibir el canto de los pájaros
	2004: Los hijos del último jardín
	2012: Insurgentes
	2016: Juana Azurduy, guerrillera de la patria

Fuente: Elaboración propia

Jorge Sanjinés en 1989 planteó el plano andino secuencia integral, aporte sin precedentes a la teoría y a la gramática del “nosotros cine en la comunidad”, el puente en quechua del ñoqayku al ñoqanchej.

Proponer una técnica narrativa adecuada a la cosmovisión andina nos pareció fundamental; así como contar cinematográficamente ese mundo y su problemática desde adentro del mismo, creando con el cine cultura andina, prolongando el acto creativo consustanciando el medio cinematográfico a los propios ritmos internos de nuestra cultura mayoritaria para no seguir ejerciendo el punto de vista ajeno, externo, intruso, dominante. (Sanjinés, 1989, p.26)

La película “La Nación Clandestina” es la práctica de muchas de las reflexiones de Sanjinés entorno a lo que debería ser el cine boliviano, este film es también la prueba -en la práctica- de lo alcanzado por el plano andino en su secuencia integral.

El crítico Jorge Rufinelli en el segundo volumen de la historia de los cines de América Latina y el Caribe dedicado a los estudiantes de las escuelas de cine, escribió:

Séptimo largometraje de Jorge Sanjinés, La nación clandestina es considerado su mejor filme. Así lo ha manifestado hasta el propio cineasta. Sanjinés llegó a esa conclusión tras haber realizado una experiencia práctica como cineasta a lo largo de tres décadas (...), pero ante todo tras haber reflexionado sobre su trabajo e intentar hacer un cine diferente a partir de sujetos filmicos nada comunes hasta entonces: el campesinado indígena y los obreros de la industria minera boliviana. (Soberón, 2013, p.173)

Por su parte, el crítico boliviano Pedro Susz sobre el particular, señaló: “Del mismo modo como los brasileños le atribuyen a Nelson Pereira dos Santos haber fundado tres veces su cine, podemos aseverar

que Sanjinés ha refundado con La nación clandestina el nuestro. (Susz, 2014, p. 67)

Inmediatamente después de su estreno en España con premio incluido, las repercusiones no se dejaron esperar para los años siguientes: el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado de 1967 se reformaría, Bolivia que hasta entonces se reconocía como monocultural se transformaría a pluricultural, la nación clandestina pasaba a ser parte oficial.



Figura VI. Producción de la película La Nación Clandestina.
(<https://www.eldeber.com.bo/escenas/La-pelicula-icono-de-Jorge-Sanjines-cumple-30-anos-y-se-vera-en-cinco-ciudades-20190521->)

Luis Espinal sacerdote jesuita nacionalizado boliviano, se constituyó en otro de los empoderados del cine boliviano, ya que fue el impulsor imprescindible de la cultura cinematográfica boliviana, especialmente a través de sus escritos y críticas, redactó dos libros de historia de cine y varios cuadernos de cine para su enseñanza-aprendizaje.

Espinal (1982), indicaba que el cine boliviano contemporáneo debía ubicarse dentro del movimiento del Nuevo Cine Latinoamericano

en referencia a lo que se había producido desde Grupo Ukamau y lo que representaba para conquistar las libertades democráticas.

Según lo registra el guionista Oscar Soria, el cine boliviano se caracteriza por 1) el reducido personal ocupado en la producción cinematográfica, 2) el exiguo capital de que se dispone, tanto en lo económico como en el instrumental; 3) la pequeña producción prácticamente de un largometraje por año; y 4) en contraposición a estos factores negativos, la cantidad de premios internacionales obtenidos por nuestro cine nacional. (p.134)

Luis Espinal consciente de la existencia de derechos humanos, apoyó la huelga de hambre que logró derrocar a la dictadura de Hugo Banzer, fundador de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia y como visionario vislumbró en el cine una herramienta poderosa para la concientización acerca de la realidad social y forjadora de una conciencia crítica en los espectadores. Fue torturado y asesinado por paramilitares el 21 de marzo de 1980.

Humberto Ríos nació en Sucre el 30 de noviembre de 1929 pertenecía a la familia del ex Presidente David Toro. Su familia tuvo que migrar por los conflictos políticos de la época a la Argentina, pero siempre estuvo relacionado con Bolivia.

Estudió dirección de cine y manejo de cámara en el Institut des Hautes Etudes en Cinema (IDHEC) de París, estuvo con los mexicanos Manuel Michel y Salvador Elizondo y conoció al griego Constantino Costa Gavras.

Humberto Ríos trabajó de camarógrafo con Raymuldo Gleyzer²⁴, entre sus películas destacan Faena (1960), Eloy (1969) y Al grito de este pueblo, un documental sobre la Asamblea del Pueblo y el Golpe

²⁴ Entre los desaparecidos, Raymundo Gleyzer fue de los cineastas asesinados por la dictadura militar en Argentina.

de Estado de 1971 que ganó premios en el Festival Internacional de Cine Documental en Karlovi-Vary (Checoslovaquia) y en el Festival Internacional de Leipzig, República Democrática Alemana en 1972.

Humberto Ríos fue un importante teórico del cine documental, creía en la fuerza de la educación de derechos humanos, fue profesor de escuelas de cine de Argentina y México y en sus últimos años fundó una escuela de cine en su ciudad natal.

¿De qué se ocupa un documental? Desde el encuadre que sostengo, los temas del cine documental son aquellos imposibles de perderselos. Son aquellos temas en los que es imposible no pensar. Para mí, era imposible pensar que podía estar alejado de Brukman⁷²⁵; tenía que estar ahí, no podía no estar. Nuestra esencia de documentalistas es estar ahí; después, veíamos qué podíamos hacer, qué podíamos aportar, qué podíamos construir. No podemos estar lejos; sería como darle la espalda a la propia historia. Y esto es imposible. Cuando un equipo sale, es porque hay una idea; y tenemos que tener ese momento histórico sí o sí; es nuestro deber. Es nuestra esencia misma de cineastas la que nos obliga a estar ahí. (Ríos, s.f)

Liber Forti se constituye en una figura mítica en Bolivia ya que se desarrolló como actor y director de la cultura del teatro, fue por cuarenta años el asesor cultural de la Federación Sindical de Trabajadores y de la Central Obrera Boliviana.

Apoyó desde esa posición a las radios mineras, la creación de la Universidad Nacional Siglo XX, durante las dictaduras sufrió

25 Arte y Confección, semana cultural por Brukman. La muestra fotográfica, una historia del Movimiento Obrero Argentino, es la base operativa, desde donde parte el sentido del evento organizado por colectivos de militantes sociales en apoyo a las obreras. “Las máquinas que ellas laboran son su vida y su destino, les pertenecen legítimamente –plantea el cineasta boliviano Humberto Ríos–, porque ponen en el centro de toda discusión un problema crucial: la dignidad del trabajo legítimo no puede y no debe ser moneda de cambio. El primer derecho del hombre es el trabajo. (Vitale, 2003)

persecución y exilio. En el ámbito del cine impulsó el taller de cine minero.

Liber Forti fundó “Nuevos Horizontes” en la ciudad de Tupiza, desde donde llevó teatro a las minas. Como asesor jugó un rol fundamental al impulsar tres conferencias culturales (ver p.109) y sus resultados colocaron las bases del quehacer educativo y cultural no solo para los centros mineros.

Con la Resolución N° 3 se creó el Centro Cinematográfico FSTMB, teniendo como primera actividad la realización del Primer Taller de Capacitación Cinematográfica para veinte estudiantes mineros. Este taller, da cumplimiento al convenio con el Centre de Formation et Recherche Cinema Direct de Paris que, además, debería impulsar la creación de Cine Clubs Mineros y de la Cinemateca FSTMB. (Butrón, 2013, p.170)

El taller de cine minero se realizó entre Telamayú y Quechisla con una duración de tres meses, la práctica constituyó el aspecto más importante para la formación de los alumnos, el gobierno francés donó los equipos. Estas experiencias han sido estudiadas como producto de esta investigación y se han considerado para los empeños del autor de esta obra.

De acuerdo a sus responsables y que en su momento escribieron “las perspectivas del cine minero apuntaban hacia el establecimiento de un centro de formación de cine” (Mercado y Ávila, 1984) que con la llegada del neoliberalismo y la relocalización²⁶ quedó en sueño.

En la historia del cine boliviano, también existen los nacidos en Sucre, Chuquisaca.

²⁶ Se conoce como relocalización al despido masivo de trabajadores de los centros mineros. La FSTMB para resistir al Decreto Supremo N° 21060 de 29 de agosto de 1985 organizó la marcha por la vida que no pudo llegar a la ciudad de La Paz por un cerco militar.

José María Velasco realizó en la década de los veinte del siglo pasado varias películas, entre ellas, WaraWara, película que cuenta la historia de amor de la princesa WaraWara, hija de un nativo con el capitán español Tristán de la Vega ambientada en la época de la conquista española.

En la década de los años 50, Víctor Mercado, abogado y aficionado al séptimo arte filmó *Estampas Sucrenses*, vistas de la ciudad, cuya copia circula en las redes sociales.



Figura VI. Estampas sucrenses. <http://hemeroteca.correodelsur.com/2015/01/11/6.php>

Jorge Ruiz, tuvo una enorme producción desde la década de los 50. Vuelve Sebastiana es una de sus películas más reconocidas en el mundo y tiene otros títulos como Yamparaez, Las montañas no cambian, Los Urus, El clamor del silencio, entre muchos otros.

Humberto Ríos nació en Sucre, radicó una gran parte de su vida en Buenos Aires y fue el último coordinador ejecutivo del Encuentro de Documentalistas de América Latina y el Caribe Siglo XXI (EnDoc XXI).

Pedro Klaus Schütt de familia alemana trabajó durante la década de los años 70 y 80 varios documentales, entre ellos sobre la medicina natural de Kallawayas y la fiesta del Pujllay de Tarabuco.

Otros representantes de la actividad cinematográfica chuquisaqueña fueron José Cabanach, quien trabajó el Cine Club de Sucre en la época de la dictadura y estuvo vinculado al movimiento de Luis Espinal y Luis Chopitea, artista multifacético: pintor, poeta, fotógrafo y cineasta, actividad última que aprendió y desarrollo gracias a sus viajes a los Estados Unidos.

Desde la recuperación de la democracia (1982), hasta la fecha, han transcurrido más de tres décadas y este tiempo podría ser suficiente para identificar o interpretar los cambios producidos en el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine a nivel nacional.

Una evidencia es el cambio de formato en la producción audiovisual. La migración del celuloide al digital marco el cambio de siglo de acuerdo a la tendencia mundial; en el caso de los productores de video el transito habría sido del analógico a la digital.

Las escuelas de cine aparecieron en la última década pasada y con mayor fuerza con el acompañamiento de los festivales de cine. Santa Cruz, Sucre, La Paz y Cochabamba, en este orden han ido experimentando con regularidad el ofrecimiento de cursos de formación cinematográfica.

Un importante hito para la formación artística desde el Ministerio de Educación ha sido la aprobación de las mallas curriculares para música, danza, artes plásticas y visuales, teatro y cine mediante Resolución Ministerial 905/2015 de 17 de noviembre de 2015, lo que constituye un fundamento que justifica el presente trabajo de investigación y su extensión en la praxis del futuro.

Con este hecho, prácticamente se habría llenado un vacío legal y que la misma, fue reflejada por años por los centros de formación como frustración de muchos jóvenes que deseaban estudiar artes.

Con estas medidas administrativas, el Estado pudo regularizar los centros de formación artística en 6 departamentos, pero la mayoría son de música.

En formación cinematográfica existen esfuerzos muy importantes para la continuidad de una regularidad académica, la mayoría de las escuelas de cine son más esfuerzos privados, solo la Universidad Mayor de San Andrés ha podido tomar la feliz iniciativa de desarrollar un programa de cine desde el año 2018 y se espera que la primera promoción a nivel de licenciatura llegue en unos años.

La producción del cine y audiovisual boliviano ha mantenido un rango similar de 7 películas (largometrajes) por año y las dificultades para distribuir en el mercado internacional no se superaron, solo los festivales de cine, en su gran mayoría, han servido para difundir películas bolivianas, lo que demuestra la imposibilidad de tener acceso regular a salas de todo el país.

La falta de incentivos, fondos para producir y la ley del cine han retrasado muchas iniciativas y el panorama no ha cambiado “en gran medida” durante los últimos años.

La película boliviana por lo general se difunde por tiempos establecidos en las salas comerciales de las ciudades, existe distribución “pirata” en formato digital y en esta calidad muchas veces se traslada al área rural.

En cuanto a la producción audiovisual sobre los derechos culturales de los Pueblos Indígenas, existen proyectos y muestras itinerantes a nivel internacional y nacional pero no son permanentes, más bien son temporales o esporádicas.

En el último tiempo han surgido iniciativas de producción “casera” de historias de la realidad que se distribuyen en la Feria 16 de Julio de la ciudad del Alto de La Paz y en los mercados campesinos de distintas ciudades; la producción refiere a historias y cuentos de las provincias que son representados por jóvenes campesinos que están concluyendo sus estudios de secundaria. Esta producción en parte es rodada en idioma originario, pero todavía se mantiene clandestina.

En Bolivia, existe un movimiento de cine indígena vinculado al Pacto de Unidad o a la Coordinadora Nacional por el Cambio (CONALCAM) que se encuentra integrado por las organizaciones nacionales, como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y otros.

También existe muestras de escuelas de cine, una de ellas es la que organiza de la Federación de Imagen y Sonido de América Latina (FEISAL), que integra a las escuelas de Sucre, Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

Finalmente, en el marco del ejercicio de la Declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas se abrió un sistema de radios comunitarias a cargo de las organizaciones sociales y en base a estas experiencias es posible crear y desarrollar proyectos de empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine.

CAPÍTULO 4

La legislación y política cultural

*Les hice ver que no se respetan los derechos humanos y se aplica lo que nosotros llamamos “la ley del embudo”: ancho para algunos, angosto para otros.
-Domitila Barrios de Chungara-*

Los derechos humanos en Bolivia terminaron visibilizándose el 14 de diciembre de 1976 con la fundación de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), antes de esta fecha no existía una política abierta en defensa de los derechos humanos.

Una figura emblemática que resalta entre sus fundadores fue Luis Espinal, jesuita español nacionalizado boliviano, quien llegó con una visión emancipadora y fue uno de los promotores de la fundación de esta organización.

La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) surge en la clandestinidad, en una Parroquia de La Paz, en tiempos de la dictadura del Gral. Hugo Banzer en noviembre de 1976 (...) La Asamblea debió organizarse en cada ciudad y pueblo importante del país, ya que se buscaba, no solamente ayudar a las personas perseguidas y encarceladas,

sino también crear un movimiento nacional que, ante la eliminación de los partidos políticos por el régimen dictatorial, luchasen por un cambio real. (IPPDH, 1 de agosto de 2014)



Figura VIII.

Huelga de hambre. Domitila de Chungara a la izquierda y Luis Espinal, segundo desde la derecha.

(Correo del Sur, 2017)

Fueron mujeres de los centros mineros las que empezaron la lucha hasta derrocar la dictadura de Hugo Banzer. “La APDHB también participó activamente en el Juicio de Luis García Meza que, al encabezar el cruento golpe de Estado, echó por tierra un dificultoso proceso de democratización que se había iniciado tres años antes, al cabo de casi 18 años de dictaduras militares”. (IPPDH, 1 de agosto de 2014)

La lucha por los derechos humanos en Bolivia estuvo marcada por la solidaridad internacional, trabajo voluntario y el carácter de asamblea se dio precisamente para garantizar la participación de los sectores más pobres y sindicalizados de acuerdo a la tradición de la COB.

El año 2003 a través de un Convenio Interinstitucional entre la Generalitat de Catalunya (España) y el Instituto de Investigaciones

Económicas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz, se creó el Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Bolivia -DESC Bolivia- instancia que sirvió para vigilar las políticas públicas relacionadas con la promoción, realización e institucionalización de los DESC de la población boliviana, cumpliendo una función académica y política, mediante la investigación de temas relacionados a los DESC, con el objetivo de informar, sensibilizar y socializar los Derechos Humanos.

Después de un largo proceso de acumulación de fuerzas de los sectores populares, Bolivia convocó mediante Ley Especial de 6 de marzo de 2006 a la Asamblea Constituyente, en su Artículo 2º definió a los constituyentes como las personas naturales que ejercen la representación del pueblo y que tienen como misión de redactar la nueva norma constitucional.

La Asamblea Constituyente en los hechos fue el resultado de un proceso de empoderamiento, especialmente de los pueblos indígenas que lograron representatividad y poder en la toma de decisiones de la nueva Constitución Política del Estado.

Por tanto, la actual Constitución Política del Estado sería el resultado del empoderamiento de las tres últimas décadas, desde la recuperación de la democracia el 10 de octubre de 1982.

Bolivia mediante Ley N° 879 de 23 de diciembre de 2016, creó la Comisión de la Verdad, la última del continente y tuvo entre sus objetivos hacer una investigación de los delitos de lesa humanidad entre el 4 de noviembre de 1964 y el 10 de octubre de 1982.

La recuperación de la democracia, la Asamblea Constituyente y la Comisión de la Verdad dentro de un recuento cronológico por el empoderamiento de los derechos humanos se convirtieron en verdaderos hitos en la Bolivia del siglo XXI, especialmente por los derechos culturales y su expresión mediante el cine.

La investigación realizada ha tomado en consideración la Ley del Cine de 1991, la cual se ha estudiado para determinar el fundamento y los criterios analíticos a asumir. En tal sentido, se hace necesario presentar sus particularidades esenciales sobre la misma y lo que esta ha representado desde el punto de vista operativo.

La Ley del Cine N° 1302 de 1991 creó el Consejo Nacional de Cine (CONACINE) y también el Fondo de Fomento Cinematográfico (FFC).

Artículo 15: Créase un Fondo de Fomento a la producción cinematográfica nacional, administrado por CONACINE que estará constituido por:

- Una partida consignada en la Ley Financiera de 1992, destinada a cubrir parte de las necesidades de arranque del Fondo de Fomento Cinematográfico
- Donaciones y contribuciones de organismos e instituciones nacionales e internacionales.

La aplicación de la Ley del Cine, su institucionalidad y su fomento antes que apoyo al cine nacional resultó siendo una dificultad en las últimas décadas, los préstamos no se pudieron devolver y el fondo de fomento se declaró prácticamente en quiebra.

Durante los primeros años de la creación de la Ley del Cine, se fueron haciendo los desembolsos al FFC de fuentes del TGN -Tesoro General de la Nación- por un monto aproximado al millón de dólares. Estos dineros se otorgaron a los productores en la modalidad de préstamos (...). El Estado Plurinacional Boliviano a través de la Nueva Constitución menciona que las deudas con el Estado no prescriben, no se extinguen. Es así que los cineastas deudores tienen procesos civiles para la recuperación de los dineros, de acuerdo al mandato de la

legislación boliviana. Hoy por hoy, el FFC boliviano no cuenta con dinero para apoyar más producciones cinematográficas. (Nina, 2012, p. 35).

México, Brasil, Argentina crearon un marco institucional sólido en la década de los años 50 del siglo pasado, Bolivia ha mantenido vigente la Ley de Cine de 1991 hasta el año 2018, como una demostración de cuál ha sido interés del Estado Plurinacional de Bolivia.

La segunda ley que se promulgo en la materia se llama Ley del Cine y Arte Audiovisual con fecha 20 de diciembre de 2018, tiene 30 artículos, 3 disposiciones transitorias y una disposición final.

Está dividida en 4 capítulos, el primer capítulo con 3 artículos, el segundo con 8 artículos, el tercero con 14 artículos y el cuarto con 3 artículos.

Se hace esta observación para destacar su estructura y porque de acuerdo a su distribución correspondería más a un nombre de ley de fomento o ley de la agencia de cine.

El primer detalle y que no define es el término agencia y deja la definición a una interpretación de una instancia técnica por su relación con el consejo asesor que se define en el artículo 10.

El objeto de esta Ley apoya el proceso investigativo acometido, al “establecer políticas, instrumentos y mecanismos de acción que contribuyan en forma integral” a la actividad cinematográfica, se declara de interés público, con la finalidad de fomentar su desarrollo desde la formación hasta los procesos de realización, producción, exhibición, comercialización, consumo, archivo y conservación.

Plantea establecer regulaciones, se refiere al fomento y difusión del cine y audiovisual indígena, crea ADECINE como una institución pública, descentralizada, con personalidad jurídica, autonomía de

gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio bajo la tuición del Ministerio de Culturas y Turismo.

Mediante el art. 5 encarga ADECINE a un director o directora quien se constituye en Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) designada por el Presidente mediante Resolución Suprema.

Las funciones que le otorga a la MAE van desde representar legalmente, aprobar planes, programas y el presupuesto en el marco de las políticas y lineamientos estratégicos; aprobar reglamentos específicos e informar al Ministerio de Culturas.

La MAE tiene facultades para emitir resoluciones administrativas y ejercer funciones de Secretaria Técnica en el Consejo Asesor.

De acuerdo a su estructura, ADECINE define una instancia ejecutiva y una instancia técnica cuyas funciones son todavía mucho más amplias y que se refieren a elaborar programas, proyectos, administrar recursos, recaudar recursos propios, reglamentar la cuota de pantalla y otras de carácter jurídico y administrativo.

El Consejo Asesor integrado por 5 miembros, 3 en representación del Estado y 2 de la sociedad civil son los encargados de proponer lineamientos para la estrategia de fomento, parámetros para el fondo y seguimiento al cumplimiento de la ley.

Sobre la política pública, la ley plantea el impulso y fomento a la industria cinematográfica, formación de una cultura, la integración de la producción a los circuitos internacionales, incentivo a los festivales y programas de formación.

Se fomenta la coproducción y se plantea la posibilidad de asignar desde el Estado incentivos para producir o coproducir.

Sobre la cuota de pantalla, es decir, el porcentaje de producción boliviana a ser exhibido en las salas comerciales y televisión abierta, se deja a una reglamentación específica.

Mediante el art. 17 se crea una tasa administrativa del 3 % a distribuidores y exhibidores de producción extranjera del total de sus ventas mensuales y más adelante se señala que lo recaudado servirá para financiar el fondo, junto a recursos del Tesoro General de la Nación de acuerdo a disponibilidad, donaciones y otros.

La declaratoria del Día del Cine Boliviano, 21 de marzo se circunscribe a la difusión y no como indica su Decreto Supremo 29047, por la defensa de los derechos humanos.

Al final, se regula el Patrimonio Fílmico y Audiovisual indicando que al Estado le corresponde garantizar su protección, conservación y difusión. Encarga su resguardo al Repositorio Nacional de La Paz y a los custodios privados que guarden filmes considerados patrimonio se les obliga a registrar en el Sistema Plurinacional de Registro de acuerdo a la Ley N° 530 de Patrimonio Cultural Boliviano.

La Ley ADECINE por sus mismas atribuciones tiene efectos mediatos e inmediatos, está concebido por sus atribuciones a desarrollar su autonomía de gestión, plantea fomento y parece que prioriza la coproducción, se refiere a la formación de cultura y no a la formación de recursos técnicos.

Sobre la industria y el fondo de fomento más parece que el Estado busca dejar su compromiso creando la tasa administrativa, añadiendo que existen problemas de la aplicación por su propia redacción.

A casi 2 años de su promulgación, ADECINE no aprobó su reglamento y no cuenta con los reglamentos específicos que señala la ley.

De acuerdo al informe de la MAE, dado a conocer al sector de cineastas en el último trimestre del 2020, el fondo comprometido de 7 millones de bolivianos ofrecidos por el gobierno no se cumplió y solo se pudo pagar la cuota de 150 mil dólares al Programa de IBERMEDIA correspondiente a la gestión 2018.

Se considera, por parte del autor, que el espíritu de la ley es interesante, otorga suficientes medios para desarrollar una estrategia de desarrollo cinematográfico y con la posibilidad de conciliar deudas de acuerdo a las disposiciones transitorias.

El régimen jurídico de protección de los derechos de autor se define como un derecho subjetivo de naturaleza compleja integrada por las facultades de orden patrimonial y moral atribuidos a los autores de obras literarias, artísticas o científicas.

Con referencia a las disciplinas artísticas existe el “autor modelo de una película, pieza teatral, libro y otros que no es exactamente una persona, sino un sistema de representación, es decir, un estilo” (Coehlo, 2009, p. 57).

El autor sería la persona que crea la obra, pero en obras de arte con la participación de varias personas se podría presentar “una razonable confusión” señala el autor citado.

En este sentido, es importante distinguir entre el autor modelo y el propio autor, que son parte del sistema cultural, pero que en el ámbito comercial podría reflejarse como un autor solamente.

La Ley N°1322 de Derechos de Autor de 13 de abril de 1992 consta de XVI títulos y 76 artículos. Establece su reconocimiento desde la creación de la obra y las formalidades que se deben cumplir para asegurar su protección.

Existe un importante glosario de definiciones que introducen a las obras protegidas, entre las cuales se menciona al libro, música,

cine o mixtas, comprendiendo a una mezcla o combinación de distintas expresiones artísticas para el resultado final.

Se distingue entre los autores que gozan de los derechos morales y los derechos patrimoniales, su duración, las limitaciones, transmisión y ejecución pública.

La ley incluye a los artistas, intérpretes y ejecutantes, el derecho de autorizar o prohibir la fijación, comunicación pública o formas de utilización de sus interpretaciones.

Sobre el patrimonio, se crea el régimen de Patrimonio Nacional para las obras nacionales cuando salen del ámbito privado y se establece su utilización de forma libre mientras no tenga fines de lucro.

También la ley se refiere a las sanciones por violación de los derechos de autor y su procedimiento de conciliación.

La Ley de Derechos de Autor y su reglamento cumplirán pronto 30 años y sus mismas autoridades han reconocido su necesaria e importante actualización, especialmente por el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación y la piratería digital.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) que se encarga del registro de derechos de autor y conexos depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y sus tasas están desde Bs. 100 (Registro de Tesis) hasta Bs. 480 que se paga para la autorización anual de sociedades colectivas.

A la fecha existen 4 sociedades de gestión colectiva que se encargan de administrar la parte patrimonial, estos son: la Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM), la Sociedad Boliviana de Artistas, Intérpretes y Compositores (SOBODAYCOM), la Asociación Boliviana de Productores Fonográficos (ASBOPROFON) y la Sociedad Boliviana de Escritores (ESCRIBO).

En dependencias del SENAPI existen 17 recomendaciones para SOBODAYCOM antes de la renovación de su licencia. No se conoce todavía una sociedad de gestión destinada al cine o el teatro, pero se anunció por redes sociales que los actores que participan en ambas artes comenzaron a desarrollar sus trámites para alcanzar este objetivo.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor trabaja, a su vez, con la Decisión 351 -Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos- de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y precisamente reconoce a las sociedades de gestión en su Capítulo XI.

La Decisión 351 consta de XIV Capítulos, 61 artículos y una disposición transitoria única que fue aprobado por el sexagésimo primer periodo ordinario el 17 de diciembre de 1993.

La Ley N° 530 sobre Patrimonio Cultural Boliviano (LPCB), del 23 de mayo de 2014, ha sido en materia de cultura la primera que el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó después de crear el Ministerio de Culturas y más adelante se fusionó a toda su estructura el Viceministerio de Turismo denominándose Ministerio de Culturas y Turismo.

La Ley de Patrimonio a la luz de la normativa internacional antes descrita merece un análisis para saber si el enfoque de derechos o el empoderamiento de derechos humanos, activa la participación de la sociedad civil.

La LPCB indica que su objeto es normar y definir política públicas sobre la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano y que tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural y el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores

sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socio económico del pueblo boliviano.

En contraparte a la misma, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales señala que sus objetivos son proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

El primer impacto es la coincidencia en cuanto a diversidad cultural. La LPCB define su campo de acción señalando su carácter intercultural, la participación de los actores como sociedad civil y compromete a su política como pilar de desarrollo humano y socioeconómico.

La Convención por su parte habla de crear condiciones para una interacción, intercambio, fomento a la interculturalidad y el respeto a la diversidad de expresiones culturales.

En este aspecto, la Convención es mucho más amplia al referirse a las expresiones culturales, en cambio la LPCB se queda en la protección del patrimonio como archivo.

Es importante señalar que la LPCB presume legitimidad de las autoridades, en cambio la Convención adopta medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

La LPCB se rige como política por su integralidad material, inmaterial, gestión y planificación; en cambio la Convención define como políticas, medidas para proteger y promover la diversidad.

Sobre la interculturalidad destaca la expresión de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística la LPCB, en cambio la Convención plantea medidas que brinden oportunidades y toma en cuenta las actividades, bienes y servicios culturales.

Todos estos son rasgos que nos permiten visualizar sobre el enfoque que ha querido dar el legislador. Se habla de sostenibilidad en base a la reinversión de sus recursos y no de crear oportunidades.

De acuerdo al principio de descolonización, las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y otros en su conjunto, son el pueblo boliviano y la LPCB señala que toda acción debe ser para preservar, desarrollar, proteger y difundir la diversidad cultural con dialogo intercultural.

Es posible analizar que es en base a este principio que se puede hablar de empoderamiento de derechos humanos entre los pueblos indígenas; en el área urbana, la realidad es desigual cuando nos referimos a los actores o sectores de las expresiones culturales que a la fecha no están acompañados de leyes específicas ni cuentan con una institucionalidad fortalecida.

Los artistas desde hace algunos años vienen reclamando una Ley de Culturas al Ministerio de Culturas y Turismo; a nivel del departamento de Chuquisaca y del municipio de Sucre, se han presentado proyectos de ley a las instancias respectivas, recién en los años 2018 y 2019 han merecido la atención y de parte del Gobierno Departamental concluyó con su promulgación.

En materia de derechos culturales ha habido avances, la norma internacional ha creado las condiciones para inspirar nuevas leyes nacionales, pero todavía se deja esperar, aunque ya se aplica la Ley Municipal Autonómica N° 265 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Sobre el particular, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz el 11 de diciembre de 2017 ha promulgado la Ley Municipal Autonómica N° 265 en el ámbito de las culturas con 120 artículos y dos disposiciones finales y fruto de su aplicación organizó el primer Mercado de Industrias Culturales y Creativas (MICC3600).

El empoderamiento, aspecto esencial asumido en la investigación, está ayudando a cambiar el enfoque de derechos humanos, está en la Constitución Política del Estado aprobada el 2009 y su éxito será lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Las mujeres están sufriendo feminicidios todos los días, son ellas las que iniciaron la lucha por el empoderamiento y aparte de denunciar habrá que transformar esta situación a través de la cultura.

La Diputada Alicia Kanki, por el departamento de Chuquisaca, en conferencia de prensa el año 2018 hizo conocer un índice cronológico de 18 leyes de declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial desde 1991 a 2017 para Chuquisaca, lo que permitió conocer y reconocer el carácter que le otorgaron los legisladores a la cultura y a las propias expresiones de Chuquisaca.

En el detalle del indicado índice de declaratorias se encuentran las fiestas de la Virgen de Guadalupe de la ciudad de Sucre y la localidad de Yamparaez; el Pujllay y sus expresiones socio culturales originales, vestimenta, costumbres, tradiciones y producción textil; la Fiesta del Aji Chuquisaqueño; Central Histórica de Capitanes al pueblo de Kuruyuki; a la Comunidad de Tentayapi; al Charango más grande del mundo; a la Danza de los Tobas; a la Festividad Patronal de Rosario del Ingre que se celebra en el municipio de San Pablo de Huacareta de la provincia Hernando Siles; a la Festividad de la Navidad Serranense; al Carnaval de Padilla; a la Festividad del Señor de Maica; al Zapateo Serranense; a la danza de la marcada del Municipio de Azurduy; pero sin un plan de salvaguarda, resguardo o política cultural.

A nivel departamental, la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, el 15 de junio de 2011 declaró de interés artístico, cultural, educativo y social al Festival Internacional de Cine de los Derechos Humanos “El séptimo ojo es tuyo” y en este marco el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca debería apoyar esta actividad cultural.

Se declara, como uno de los resultado de la presente investigación, que la indagación local referente al objeto de estudio, evidencia que no existen ni conocimientos ni investigaciones específicas sobre el presente tema, solo se encuentran algunas consideraciones parciales en torno a informes de derechos humanos o publicaciones del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos; sobre empoderamiento, aparecen investigaciones relacionadas con género o derechos de los pueblos indígenas en el altiplano de principios de siglo.

El Ministerio de Culturas y Turismo (MCYT) del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo como antecedente al Viceministerio de Cultura que dependía del Ministerio de Educación y Cultura hasta el año 2009.

La misión del MCYT de acuerdo al documento de rendición publica de cuentas del año 2016 indica: “Promover la construcción de la identidad plurinacional de Bolivia, descolonizada, despatriarcalizada, intercultural, comunitaria y consciente de su potencial económico a través del desarrollo turístico”.

Su visión: “Fortalece la construcción de un Estado Plurinacional comunitario, descolonizado y despatriarcalizado, busca eliminar prácticas racistas, machistas, patriarcales y discriminatorias, generando desarrollo cultural, espacios para la interculturalidad y empleo e ingresos a través del desarrollo del turismo en el marco del Vivir Bien”.

Los objetivos estratégicos - Plan Institucional 2016-2020 - se referían a la generación de empleo e ingresos por concepto de turismo, el desarrollo turístico con base en el modelo de gestión comunitaria, los espacios interculturales para los jóvenes, recuperar conocimientos ancestrales e impulsar la gestión integral del Patrimonio Cultural de los Pueblos para su protección, conservación, salvaguarda y repatriación.

También, promover la descolonización, desarrollar aspectos normativos para captar inversores en el ámbito cultural y turístico y

espacios interculturales de producción artística, industrias creativas y servicios culturales.

Hasta fines del año 2016 los funcionarios llegaron a 278 personas divididas en administración central y los Viceministerios de Interculturalidad, Descolonización y Turismo.

El presupuesto para la gestión 2016 fue de Bs. 197 millones y su ejecución financiera había llegado al 65 por ciento.

Los logros que destacaron en la rendición de cuentas fueron los proyectos de construcción del teatro al aire libre “ Concordia” en el departamento de Cochabamba; construcción de red de hoteles de alta montaña en la comunidad Sajama, departamento de Oruro; construcción de senderos San Blas, municipio Sopachuy, departamento de Chuquisaca; la señalización turística en los departamentos de Santa Cruz y Tarija, complejo turístico Santiago de Huata, provincia Omasuyos, departamento de La Paz, parque acuático, Pantanal y el centro de convenciones Orinoca, departamento de Oruro.

El Programa Nacional de Turismo Comunitario representó Bs. 61,6 millones y el apoyo directo a las comunidades Bs. 4,2 millones.

Las acciones y lineamientos de promoción turística habían comprendido el rally Dakar 2016 con una inversión de Bs. 4,7 millones, con un impacto de incremento de 28 % promedio anual y la generación de empleo de 34% promedio anual. Las acciones estratégicas habían comprendido la Feria Internacional de Turismo, Promoción Destino Rurrenabaque – Madidi, Cumbre Nacional de Turismo y participación en ferias de turismo de Alemania, Japón, Argentina y Reino Unido.

En el mismo documento rescatamos que en promoción cultural y artística en el marco del Viceministerio de Interculturalidad en 10 años se había desarrollado 15 ferias del libro, se había registrado a 10 mil artistas y se había apoyado a 8.827 artistas directamente.

En ese mismo periodo, la inversión cultural había llegado a 46 proyectos y con el fondo cívico se generó e incentivó los premios Eduardo Abaroa para los artistas.

En patrimonio cultural y artístico en 10 años se habían realizado 10 postulaciones a Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, 3000 fichas de catalogación, 100 murales registrados y se había realizado 80 declaratorias de patrimonio nacional y departamental.

En promoción cultural y artística se entregó el premio Eduardo Abaroa 2015 a 9 categorías y 43 especialidades por un valor de Bs. 1,7 millones (106 premios).

Ese año, se había otorgado un premio a la película “Viejo Calavera” de Kiro Russo, se había socializado el proyecto de Ley del Cine y se habían desarrollado reuniones para la Ley Marco de Culturas.

El Ministerio de Culturas y Turismo para esa gestión, informó que había creado TV Culturas con una cobertura nacional por TV Cable y con el satélite Tupac Katari su cobertura se había podido llegar a otras regiones.

Finalmente, el Viceministerio de Descolonización había recibido 180 denuncias por racismo y discriminación, había realizado encuentros de socialización del programa piloto de descolonización y el estudio museográfico “Casa de la Memoria Tupac Katari”.

Se hizo este recuento detallado precisamente para aproximarnos a las Políticas Culturales existentes e impulsadas desde el Estado y por los mismos datos recogidos el Ministerio de Culturas y Turismo tiene un mayor énfasis en el sector turístico. En este caso, la promoción cultural y artística parece reducirse a los premios Eduardo Abaroa y ese año no se había concretado ni la Ley del Cine y ni la Ley de Culturas.

Por otra parte, una entidad que destaca en las Políticas Culturales a nivel nacional es la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia

(FCBCB) que tiene bajo su tuición a la Casa de la Moneda (Potosí), la Casa de la Libertad (Sucre), el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), el Museo Nacional de Etnografía y Folclore (La Paz), el Museo Nacional de Arte (La Paz), el Centro de la Cultura Plurinacional (Santa Cruz) y el Centro de la Revolución Cultural que se ubica en la ciudad de La Paz.

El objeto de la FCBCB de acuerdo a su informe de gestión 2019 es “mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales y/o Centros Culturales y que podrían crearse o pasar a su tuición y/o administración”.

La FCBCB se define como “institución pública que responde a los principios constitucionales de la Plurinacionalidad, la Descolonización, Interculturalidad y el Vivir Bien”.

La Ley N°1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) en su art. 81 se refiere a la Fundación Cultural como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del BCB, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con competencia administrativa, técnica y financiera.

Su Consejo de Administración está integrado por 7 personas vinculadas al sector de la cultura que, en el último tiempo, una parte de estas personas o consejeros fueron designados por el Ministerio de Culturas y Turismo.

La FCBCB entre sus funciones trabaja políticas institucionales para sus dependencias, proyecta el patrimonio inmueble y de bienes culturales, fortalece su infraestructura, gestiona la creación de nuevos repositorios, gestiona la transferencia no onerosa de bienes patrimoniales, recupera el patrimonio boliviano del exterior, fomenta y difunde la producción cultural y artística contemporánea, desarrolla conceptos y teoría cultural y otras fuentes de financiamiento.

Su presupuesto anual en Bs. está entre los 60 a 70 millones.

A nivel regional, las políticas culturales están a cargo de los gobiernos departamentales y los gobiernos municipales.

En el sector privado, las entidades que se dedican a promocionar cultura son contadas y generalmente su atención es a un solo rubro, tal el caso de la Fundación “Los Masis” para las artes musicales o el Centro de Gestión Cultural “Pukañawi” para el cine documental o de derechos humanos en el departamento de Chuquisaca.

Un problema evidente para articulación de las políticas culturales es la falta de una Ley Marco de Culturas; la Ley de Mecenazgo para la incorporación de la empresa privada a las actividades culturales.

El Ministerio de Culturas como cabeza del sector y que muchos artistas y gestores indican debe ser capaz de articular acciones en relación al patrimonio, industria cultural, desarrollo de información, investigación cultural, cultura viva comunitaria, fondo para proyectos culturales, cooperación y derechos de autor.

Las políticas culturales deben crear alianzas entre el sector público y el sector privado. Alfons Martinell en una conferencia virtual sobre gestión cultural y Objetivos de Desarrollo Sostenible reconoció que las políticas culturales en los últimos tiempos fracasaron y que más allá de un concepto ilustrado debería comenzar a convertirse en un sistema al igual que el sistema de educación o salud y ser transversal a las políticas de desarrollo.

Un ejercicio práctico de dialogo entre gestores culturales de La Paz, Cochabamba, Oruro y Sucre sobre un nuevo Ministerio de Cultura, reconoció en primer término como una conquista histórica, qué debe poner en valor la descolonización, la despatriarcalización y la interculturalidad, qué debe desarrollar su sistema institucional, qué debe garantizar los derechos del artista, qué debe crear las condiciones para producir, garantizar espacios culturales y especialmente cumplir con los derechos culturales que no son solo de los artistas. El autor

considera que el cine encuentra, en estos contenidos, un espacio cultural esencial, a fin de tributar a la educación de los ciudadanos mediante el conocimiento de la propia realidad nacional.

Por su parte, Efrén Choque, exmagistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional trabajó la propuesta de un Ministerio de Culturas e Interculturalidad a partir de la anulación del Ministerio de Culturas y Turismo.

Su propuesta planteó que el último Ministerio no logró responder al planteamiento de transformaciones y desafíos de políticas pluriculturales y plurisociales emergentes de la CPE y que el centralismo no permitió la coordinación transversalizada con otras instituciones y otros departamentos.

Indicó que existen varias tareas pendientes, entre ellas leyes, de cultura, del artista, libro; los comités impulsores sobre patrimonio intangible, televisión de culturas y otras.

Su propuesta planteó la interculturalidad de manera integral, los valores y saberes de las Naciones y Pueblos Indígenas, practicas económicas, jurídicas en el marco del ejercicio de su cosmovisión.

Planteó además que el Ministerio debe asumir un enfoque integral a partir de la diversidad de los pueblos, integrando lo urbano y rural. Practicar dialogo, participación, inclusión, integralidad, coordinación y pluralismo.

Para su estructura sugirió un Consejo Nacional e Intercultural integrado por todos los departamentos, una coordinación con el Ministerio de Educación y el funcionamiento de los siguientes Viceministerios: Turismo y Patrimonio; Promoción Intercultural, Autonomía Indígena y Educación Indígena Plural.

Su idea tomó en cuenta los ámbitos de la educación, salud, justicia, economía para crear políticas interculturales, comprendiendo el carácter holístico de la cultura.

Tabla 14

Operativización de Variables

VARIABLE	CONCEPTO OPERATIVO	DIMENSIÓN	COMPETENCIA	INDICADOR
Empoderamiento de los Derechos Humanos	Defensa y protección de los derechos humanos	Social	Calidad de vida	Índice de pobreza
Acceso al cine, experiencia educativa	Capacidad de tener conocimientos usando recursos y herramientas	Educación, información	Consumo cultural	Número de salas de cine
Legislación Cultural	Desarrollo de la institucionalidad del sector	Derecho	Situación del artista	Número de leyes

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO 5

La estrategia de gestión cultural

*La mejor definición de cultura es una larga conversación.
Por eso bajo una dictadura no hay cultura, porque
en este régimen político sólo habla una parte.
-Teixeira Coelho-*

Este capítulo se dirige a presentar la propuesta de la investigación e incluye la inferencia diagnóstica determinada por el análisis de los resultados obtenidos en el Análisis de Consistencia, la prospección y la determinación estratégica desarrollada.

Se utilizó el método analítico - sintético para destacar los elementos y/o acciones que han de integrarse en una estrategia de gestión cultural.

En este caso, se utilizó la técnica del FODA, herramienta de gran utilidad para entender y tomar decisiones en toda clase de situaciones, que consiste en identificar las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades para determinar una estrategia de acuerdo a Albert S. Humphrey quien fue su impulsor. (Moya, A. 2016)

Tabla23

Matriz Análisis FODA Elementos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Existe interés por mejorar la calidad de vida. La Constitución Política del Estado, Convenciones y Tratados sobre DDHH, Leyes Nacionales, Leyes Departamentales, Declaratorias de Patrimonio. Los idiomas español, quechua y guaraní. Existen sectores sociales empoderados, mujeres, pueblos indígenas, organizaciones sociales, organizaciones de la sociedad civil. Existe libertad de expresión.</p>	<p>Existen espacios de difusión, de la exhibición y difusión resulta la preservación. Existe acceso a los medios de comunicación, existen nuevas tecnologías. Se puede realizar producción audiovisual, actividades culturales, valorar la cultura y la economía creativa. Organizar cursos de capacitación</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Chuquisaca está politizada, debilitada. Falta fomento a la cultura y la producción audiovisual local no tiene respaldo. No hay cine en el área rural. Falta a las autoridades dar mayor importancia a la economía creativa.</p>	<p>Existen diferencias de desarrollo entre área rural y urbana. Violación a los derechos humanos. Los jóvenes con preferencia migran del campo a la ciudad, se pierden los valores culturales. Falta agua.</p>

Tabla 24

Matriz Análisis FODA Acciones

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Existe impulso a las acciones participativas, coordinación entre instituciones, socialización de la estrategia para el empoderamiento de derechos humanos, trabajar en el mismo lugar.</p> <p>Existe talento, creatividad, el cine y los medios de comunicación son necesarios.</p>	<p>Pasar de la teoría a la práctica. El cine puede reflejar el problema.</p> <p>Acceso a distintos materiales, se puede investigar, se puede producir audiovisuales, subir contenido a las redes sociales.</p> <p>Se puede valorar la economía creativa, descentralizar el festival de cine de derechos humanos, organizar cursos de formación sobre derechos humanos e impulsar la producción audiovisual en el área urbana y rural.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Se desconoce los derechos humanos, no existe programa o estrategias de empoderamiento en la universidad, no existe programa de fomento a la producción audiovisual local y nacional.</p> <p>No existen programas producidos en el área rural sobre derechos humanos.</p> <p>El campesino está sometido a sus dirigentes.</p> <p>La información sobre derechos humanos es insuficiente.</p> <p>El arte está relacionado a la gratuidad y no existe auspicio o mecenazgo.</p> <p>No existe cine en el área rural.</p>	<p>No se están respetando los derechos humanos, las mujeres sufren violencia, la gente sigue ignorando sus derechos.</p> <p>Los jóvenes abandonan su medio y se quedan solos sus padres.</p> <p>Se está creando un vacío y la cultura se está perdiendo.</p>

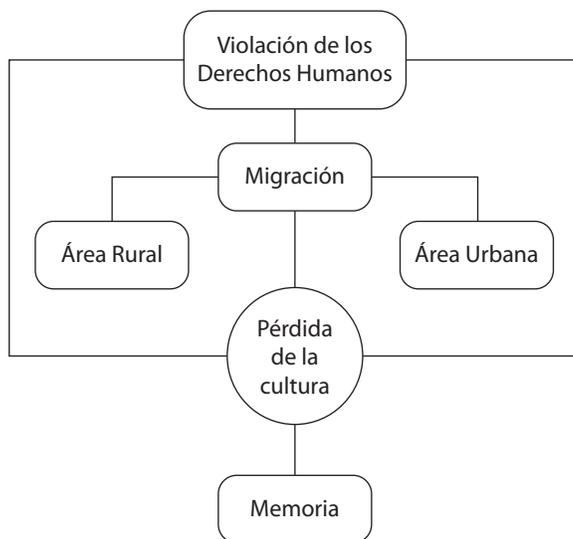
Interpretando estos resultados de acuerdo a esta matriz FODA, con relación al análisis interno, existen fortalezas tanto en los elementos y acciones, es decir, existe un marco jurídico constitucional y especialmente el deseo de mejorar la calidad de vida.

En el análisis externo se tiene el desafío institucional a favor del empoderamiento de los derechos humanos y los elementos que resultan de la exhibición o difusión.

De acuerdo al análisis FODA, se pudo identificar el problema central para efectivizar el objetivo de la investigación, el cual se grafica de la siguiente manera.

Tabla 25

Análisis prospectivo



Fuente: Elaboración propia.

El problema central es la existencia de violación de derechos humanos, especialmente en el área rural, donde existe una intensa

migración del campo a la ciudad y dónde los jóvenes van perdiendo su cultura (memoria histórica) y muchas personas no tienen la oportunidad de expresarse.

Otro efecto es que las personas no conocen sus derechos, ya que la información sobre derechos humanos en Chuquisaca es muy escasa. Inclusive, se ha reconocido que Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Chuquisaca se ha debilitado en el último tiempo.

La producción cultural no tiene un fondo de fomento, no existe cine (local) en el área rural, falta empoderamiento de derechos humanos y las políticas públicas no toman atención a la económica creativa como en otros países.

Como se comprueba de acuerdo al análisis realizado, se determina que la Constitución Política del Estado va ligada a los derechos humanos, existen recursos educativos para hacer respetar los derechos, se debe crear un servicio permanente de cine y educación y promover el diálogo intercultural.

Se indicó que la estrategia tendría que velar por las necesidades de la gente, del municipio para conocer sus demandas culturales, llevando a la cultura hacia un insumo básico para hacer películas.

El alcance del presente resultado se proyecta hacia el logro de un empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca, creando todas las condiciones objetivas y subjetivas para conseguir ese propósito. Se trata de impactar en la población de manera cultural, incluyendo la propuesta de una escuela de cine que posibilite intercambios culturales que redunden en los conocimientos y la educación en valores de la población chuquisaqueña. Para conseguir ese objetivo, el autor presenta los procedimientos a seguir y todas las recomendaciones, incluyendo a quienes deben de estar involucrados en este importante propósito.

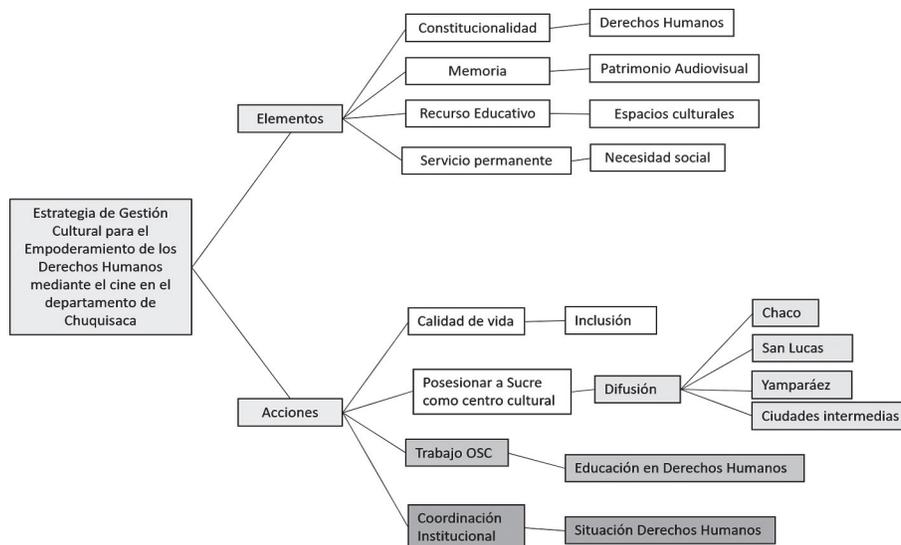
Para alcanzar el logro de lo anteriormente expresado, se toma en consideración la existencia de políticas públicas, leyes, interés por mejorar la calidad de vida, trabajo de las organizaciones sociales, ONGs, coordinación institucional, difusión, organización de actividades culturales y el cine como instrumento de cambio.

Se reconoció que de la exhibición resulta la preservación y sería este el origen del archivo de películas para difundir a las nuevas generaciones.

El factor común es llegar a las comunidades y desarrollar el patrimonio audiovisual tomando en cuenta todo tipo de soportes.

Tabla 26

Análisis de Alternativas de Solución



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo al análisis de las opciones para la estrategia se tomó en cuenta las expresiones de los entrevistados como alternativa de solución.

De esta manera se determinó integrar los elementos y/o acciones descubiertos para elaborar una estrategia de gestión cultural, dirigida al empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca para el año 2021, con la posibilidad de ampliar a más periodos.

Por lo tanto, tomando en cuenta los elementos y/o acciones que se proponen, el objetivo general de la propuesta es el siguiente:

Diseñar una estrategia de gestión cultural para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca.

Sobre el análisis de alternativas se tiene TEMO, alternativas en base a ítems teóricos, estratégicos, metodológicos y operativos.

Tabla 27

Matriz de Alternativas TEMO

Alternativa	Producto
T Teórica	La alternativa teórica no fue determinada como solución puesto que la característica tiene un alto grado de acción.
E Estratégica	La alternativa estratégica es un proceso que permite la toma de decisiones y permite lograr competencias, en este caso formación. Así se formula la siguiente alternativa estratégica: Diseñar una estrategia de gestión cultural para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca, en específico, formación, exhibición y preservación de obras cinematográficas o audiovisuales.
M Metodológica	Este punto se desglosará en Alcances de Continuidad y sabiendo que es necesario desarrollar metodología.
O Operativa	Este punto especialmente tiene impacto en la Prospectiva y se explicará en los Alcances de Continuidad.

Fuente: Elaboración propia.

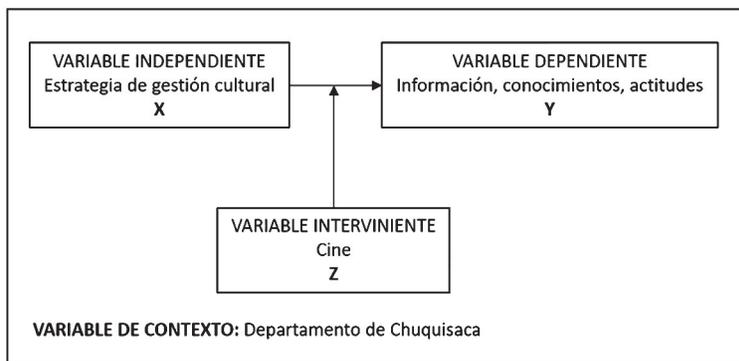
Tomando en cuenta la Matriz de Alternativas TEMO, se destaca la propuesta de tipo estratégica, que sería un sistema de acciones a corto, medio y largo plazo para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca.

De lo cual se plantea la siguiente hipótesis:

La estrategia de gestión cultural para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, en específico, formación, exhibición y preservación de obras audiovisuales, facilitará información, conocimientos y actitudes en el departamento de Chuquisaca.

Tabla 28

Graficación de la hipótesis



Fuente: Elaboración propia

De donde (X) la variable independiente es la estrategia de gestión cultural para el empoderamiento de los derechos humanos facilitará (Y) información, conocimientos y actitudes de las personas en el departamento de Chuquisaca, con la intervención de la variable interviniente (Z) de cine.

La hipótesis es una hipótesis de trabajo que establece relaciones de causalidad, donde (X) variable independiente influye en (Y) que sería la variable dependiente.

La propuesta tiene como componentes esenciales los siguientes:

- El pedagógico, el cual busca la formación de públicos, con un impulso de tipo didáctico, para continuar en proceso educativo desde la estrategia de gestión cultural y sus componentes.
- El cultural, con intentos educativos, capacitación, búsqueda de economía creativa y también actualización en cuanto a consumo cinematográfico.

Tomando en cuenta la teoría del empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine y considerando la inferencia diagnóstica, se visibiliza la necesidad de la estrategia de gestión cultural y en específico para las acciones de formación, exhibición y archivo.

Los organismos internacionales, por ejemplo, la UNESCO, va apoyando a través de la convocatoria del Fondo de las Expresiones Culturales a programas, proyectos o estrategias culturales que tienen un carácter de transformación social y mediante la producción y consumo cultural gozar de los derechos humanos.

La directora y guionista Lucrecia Martel con mucha razón ha reclamado en varios festivales por el acceso al cine, que debe estar abierto a todas las clases sociales y no solo a una clase media alta, que es la situación que tiene lugar en muchos países. “El mundo audiovisual es tan de clase media y blanco... Esa es una pobreza que arrastra nuestro cine”. (Rodríguez, J. 2018)

La Estrategia de Gestión Cultural se define como una propuesta, de la cual se puede definir lo siguiente: estrategia, programa cuya intervención sirve para crear, actualizar, fortalecer las capacidades, destrezas y actitudes de las personas.

El carácter educativo es prácticamente un motor para la estrategia y sirve para llegar a distintos espacios o territorios.

Por tanto, la alternativa estratégica seleccionada en los hechos es una intervención en el objeto de estudio por medio de una propuesta que apunta al consumo cultural mediante la exhibición de películas, creando contenido audiovisual y al propio tiempo, resguardando o conservación de material digital.

El Gobierno Departamental, los gobiernos municipales, la universidad pública, las Organizaciones No Gubernamentales y otros, que tienen la misión de promover la cultura, defensa y promoción de los derechos humanos, apunta a ellos la estrategia de gestión cultural para alcanzar la solución en el futuro.

La propuesta como resultado principal de la investigación, sirve para transformar la realidad del empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca, la misma está compuesta por el contenido, metodología, formato de implementación y tipos de evaluación.

El contenido consta del alcance espacial y temporal, grupos de interés y sus elementos: visión, misión, el objetivo estratégico, los objetivos programáticos, competencias y estructura.

Los alcances de la Propuesta están determinados a nivel espacial, temporal y grupos de interés.

- El alcance espacial es el departamento de Chuquisaca, los municipios, universidad y centros culturales para ejecutar la estrategia o realizar las actividades.
- Alcance temporal de ejecución 12 meses y en su ejecución puede ser combinado en las fases II y III.

Tabla 29

Alcance Temporal de la propuesta

	FASE	TEMPORALIDAD
I	Preparación	3 meses
II	Ejecución de la Estrategia	3 meses
III	Replicabilidad	5 meses
IV	Evaluación	1 mes
	TOTAL	12 meses

Fuente: Elaboración Propia

La Propuesta beneficiará en primer término al departamento de Chuquisaca en su totalidad territorial, para todo tipo de públicos, campesinos, estudiantes, adultos, niños en cuanto a las exhibiciones, jóvenes especialmente en formación y la acción de preservación y archivo al servicio de todos los usuarios.

El producto de esta investigación tiene los siguientes elementos estratégicos: visión, misión, objetivos estratégicos y sus componentes que se refieren a: 1) Formación, 2) Exhibición y 3) Preservación.

Estos están desarrollados de la siguiente manera:

• **Visión**

La Visión de esta Propuesta está determinada por las metas a alcanzar a largo plazo y sus propios ideales.

La ciudad de Sucre y el departamento de Chuquisaca son un espacio ideal al ser sede del Órgano Judicial, importante referente para la estrategia.

• **Misión**

La propuesta está determinada por lo siguiente:

Desarrollar una estrategia de gestión cultural para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine que cubra con distintas actividades el territorio chuquisaqueño.

• **Objetivo estratégico**

Para fines de promoción y difusión la propuesta se denominará: “Estrategia de Gestión Cultural” que tiene relación directa con el objetivo general de la tesis doctoral, enmarcado en lo siguiente:

Crear las condiciones necesarias para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca para la gestión 2021.

• **Objetivos programáticos**

Estos objetivos están determinados por las fases que conforman la propuesta “Estrategia de Gestión Cultural” y los mismos son:

Tabla 30

Objetivos Programáticos

FASE	OBJETIVOS PROGRAMATICOS
• Preparatoria	Preparar las condiciones necesarias para la puesta en acción de la “Estrategia de Gestión Cultural”
• Ejecución	Desarrollar la “Estrategia de Gestión Cultural” en un periodo de 3 meses
• Replicabilidad	Los públicos, los participantes, estudiantes, podrán replicar conocimientos en su diario vivir de manera permanente
• Evaluación	Evaluar el desarrollo y ejecución de la propuesta “Estrategia de Gestión Cultural”

Fuente: Elaboración Propia

- **Competencias**

En la Fase II de la “Estrategia de Gestión Cultural” se tiene las siguientes competencias:

- **Competencia General**

Al finalizar la “Estrategia de Gestión Cultural” el participante ha obtenido:

Información de la situación de los derechos humanos a nivel local, nacional, internacional y aplica el Art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- **Competencias específicas (CE)**

CE1. Participa, ejerce su derecho de participar en la vida cultural.
(Art. 27 DUDH)

CE2. Cuenta y transforma información.

CE3. Crea contenidos audiovisuales, a partir de los procesos formativos.

CE4. Expresa opinión, utiliza contenidos de cine y tiene un servicio de archivo.

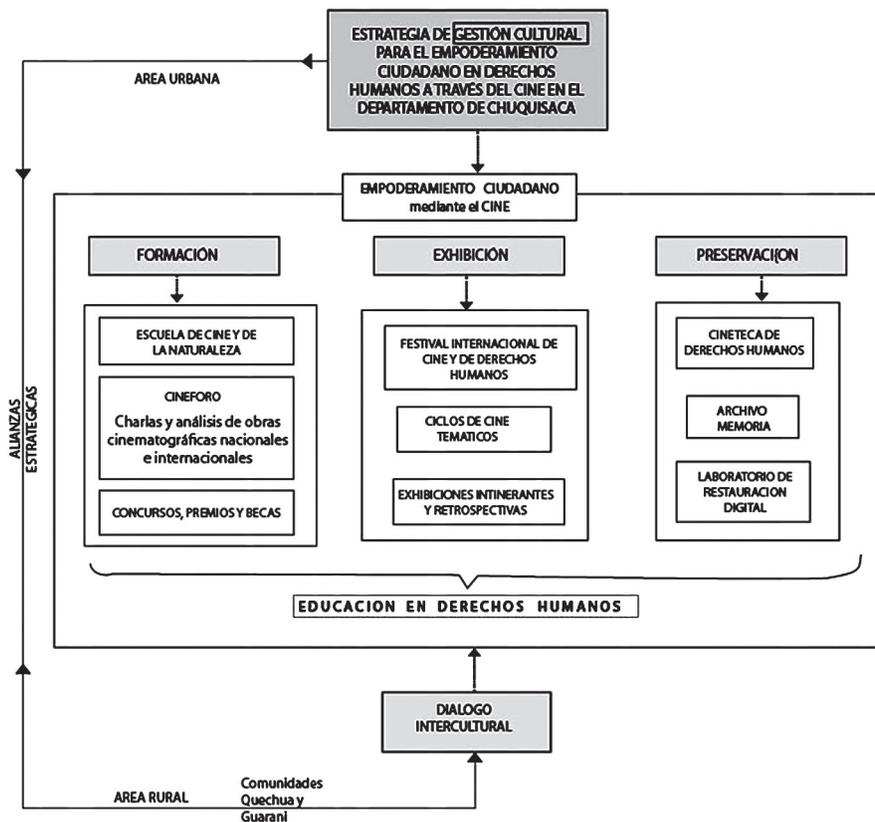


Figura XI. Elaboración propia

Para lograr el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, la gestión cultural se constituirá en el factor fundamental y especialmente para dar lugar a los elementos y/o acciones que se señalaron en el Capítulo II.

Definir gestión cultural tiene cierta complejidad, desde una visión antropológica-sociológica, cultura se refiere a la forma de vida y en cambio, desde la visión clásico-humanista, cultura sería el producto de las actividades artísticas e intelectuales.

Para la “Estrategia de Gestión Cultural” se considerará la visión clásico-humanista donde el cine será el principal mediador; entonces gestión cultural consistirá en “el modo o manera de administrar recursos culturales con el objetivo de promover, incentivar, diseñar y realizar actividades afines a la cinematografía”, o como lo concibiére Teixeira Coehlo (2014):

La gestión cultural pretende preparar personas para actuar de modo permanente y continuado (...) en la necesidad indiscutible de establecer conversaciones con el mayor número de diferencias, ya que la cultura es una larga conversación y por lo tanto un intento de derrumbar muros, de avanzar, de alcanzar al otro para comprenderse mejor a uno mismo”. (p. 84)

En este sentido, la “Estrategia de Gestión Cultural” pretenderá establecer dialogo con la diversidad cultural que se sitúa en el departamento de Chuquisaca –quechua, guaraní, español y las áreas: urbana, rural- en torno a las actividades cinematográficas que involucren o conecten los derechos humanos y su empoderamiento.

En conexión con este componente se tiene el desarrollo de una “Estrategia de Gestión Cultural” que se refiere a articular un plan de acción, desarrollar una institución, acentuar, crecer y expandir sus objetivos.

Para los fines de la “Estrategia de Gestión Cultural”, los derechos humanos son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos, por lo tanto, tenemos derecho a tomar parte en la vida cultural y a gozar de las artes.

Por la caracterización del estado actual del empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca, existe la necesidad de plantear una estrategia de gestión cultural destinada precisamente al empoderamiento de los derechos humanos,

es decir, una estrategia de educación con ojos en la violación de los derechos humanos, la pobreza y otros problemas.

La diversidad cultural en Bolivia²⁷, aunque enriquecedora, plantea desafíos importantes para el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, pues es un concepto todavía ignorado inclusive en conflicto en el área rural por las noticias que llegan.

Lo último y que está en los medios de comunicación son los linchamientos, ajusticiamientos o lapidaciones que se produjeron (noviembre 2018) y muchas opiniones explican los sucesos como ausencia o falta de presencia de instituciones del Estado.

Un líder y gestor cultural campesino, cuyo testimonio se pudo recoger comentó “no podemos entender que son los derechos humanos, en nuestra cultura, vendría a ser nuestro modo de vivir, el allin kausay”²⁸.

La distribución de los treinta y seis (36) idiomas reconocidos por la Constitución del 7 de febrero de 2009 por departamentos es la siguiente: diecisiete (17) Beni, ocho (8) La Paz, cuatro (4) Pando, cinco (5) Santa Cruz, tres (3) Tarija, tres (3) Cochabamba, tres (3) Oruro, dos (2) Potosí y dos (2) Chuquisaca.

Los dos (2) idiomas en el departamento de Chuquisaca se refieren a la cultura quechua y la cultura guaraní, distribuidas en las cuatro

27 La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos (...). El Art. 5 de la CPE establece: Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu`we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawayá, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño ignaciano, moré, mosetén, movina, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

28 Filemón Ulpana Vicente (1946-2019), quechua, profesor rural, gestor cultural, consejero departamental fue director del Centro Cultural Guaraní Quechua y defensor de los derechos de los Ayllus de San Lucas, Chuquisaca.

regiones principales: Región Chaco, Región Cintis, Región Chuquisaca Centro, Región Chuquisaca Norte; esta diversidad cultural es un activo, un valor agregado y una oportunidad para el diálogo intercultural -tan necesario en el departamento de Chuquisaca por su pasado histórico-, donde las artes y el cine en este caso, pasarían a ser un mediador del empoderamiento de los derechos humanos.

Los ejes o componentes antes enunciados son imprescindibles para lograr el objetivo de la propuesta, a saber, el diseño de una Estrategia de Gestión Cultural que promueva el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine, forma un todo orgánico.

La “Estrategia de Gestión Cultural” parte de la necesidad de la educación en derechos humanos que se encargará de la promoción de los instrumentos internacionales, su cumplimiento y especialmente el respeto de las libertades fundamentales.

Muchos de los entrevistados recomendaron, si se ha de educar en derechos humanos esta debe ser una práctica constante, los titulares de derechos, es decir, la población boliviana y chuquisaqueña en particular, necesitan conocer sus derechos y contar con información y espacios donde puedan debatir y reflexionar de modo que puedan respetar, proteger y aplicar derechos humanos.

La tarea de educar para empoderar en derechos humanos, ya lo decía otro de los entrevistados, debería ser tarea de todos y su impulso debería llegar del Estado y a las entidades territoriales en las regiones y municipios.

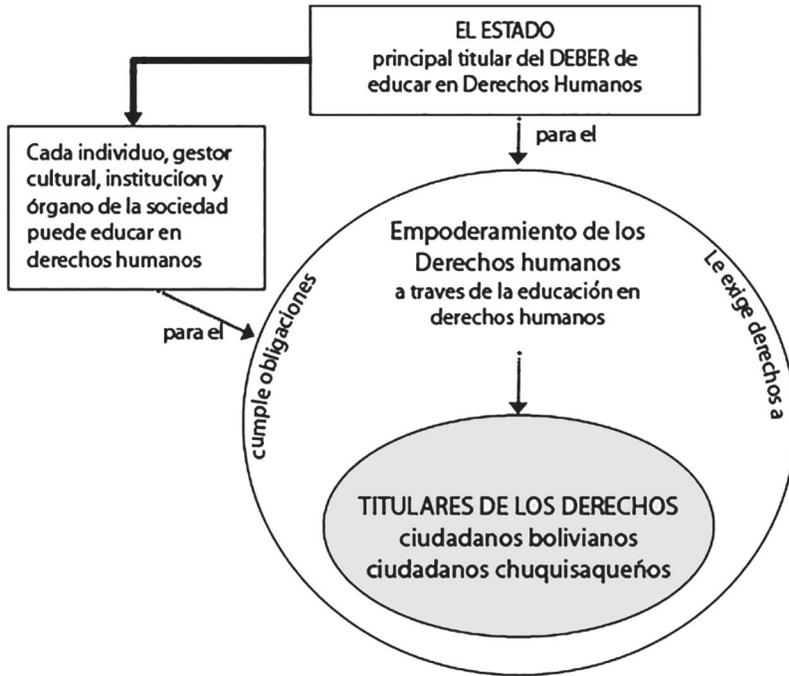


Figura XII. Elaboración propia

La “Estrategia de Gestión Cultural” se alimenta de la participación social, será de utilidad para las instituciones, organizaciones, activistas de derechos humanos, gestores culturales y estará al servicio de toda la población, de modo que el dialogo intercultural en torno a los derechos humanos en Chuquisaca será permanente.

Para ejemplificar la importancia y aporte que buscará la “Estrategia de Gestión Cultural” en torno al dialogo intercultural y en vista de la diversidad cultural de Bolivia, a continuación, se menciona un caso de insultos racistas contra una mujer de pollera en Santa Cruz, según relató el diario Correo del Sur (2018):

En una imagen que circuló en las redes sociales se observa a una señora que viste una pollera rosada subir a un bus y quiere

sentarse a lado de otra, ésta se lo impide y le dice: “Aquí no hay paso, no soy colla carajo”. La mujer de pie le responde “A mí que me importa que seas colla o cambia (...) vos me estás faltando el respeto. (15 de marzo)

La Iglesia Católica hace poco, volvió a manifestarse indicando que el racismo sigue en aumento.

La “Estrategia de Gestión Cultural” busca contribuir al diálogo intercultural, al tan ansiado diálogo entre campo-ciudad en el departamento de Chuquisaca. Muchos conflictos no son solo económicos, sino también simbólicos y culturales.

Las artes, los gestores, los cineastas, las instituciones y organizaciones en los hechos constituirán una plataforma de alianzas para el encuentro, para el diálogo intercultural, para la promoción de la diversidad cultural y para la educación en derechos humanos.

El cine -reiterando- es una poderosa herramienta cultural ya que permite a través de la imagen y del sonido impactar al intelecto, la emoción y empatía de los espectadores. El público, muchas veces se siente más cercano a la situación que descubre en el cine.

Otra característica que hace del cine sea un instrumento estratégico para el empoderamiento de los derechos humanos es su carácter interdisciplinar, pues éste toca una amplia gama de temáticas de carácter universal, esta interdisciplinaria permite explorar de una manera integradora, interactiva y horizontal, distintos aspectos de la naturaleza humana, llegando a establecer nuevas perspectivas y cambios que vive la sociedad que está cada vez más globalizada.

El cine, a través de su lenguaje cinematográfico, construye cada vez nuevas narrativas y siempre está atrayendo y emocionando al público.

El cine del que hablamos es un cine en construcción que llegará recién, será nuevo, de juventud, tendrá que aprender a inventarse con el tiempo y la situación de los derechos humanos.

La tecnología digital ahora es accesible a todos los lugares, ha producido grandes avances en el campo audiovisual que afecta de forma muy directa a la práctica cinematográfica, su enseñanza, exhibición y preservación, permitiendo ingresar a regiones que antes eran inaccesibles como son las zonas rurales.

Con la digitalización, el cine se ha expandido a nuevas realidades, más significativas y está logrando miradas múltiples y variadas sobre la diversidad cultural.

La “Estrategia de Gestión Cultural” está orientada a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos, por tanto, se hará necesario proporcionar conocimientos y herramientas de cine que permitan desarrollar actitudes y modelos que contribuyan a una cultura de derechos humanos.

Se diseña la “Estrategia de Gestión Cultural” encaminada a impulsar una educación en derechos humanos y en consecuencia su empoderamiento y más aún si esto se logra en un ambiente y medio creativos para que pueda comprenderse y aplicarse.

El Sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), consideran importante la educación en derechos humanos y recomiendan que debe ser inclusiva, es decir, prestar especial atención, de forma tal que favorezca a grupos minoritarios.

Para el caso de la “Estrategia de Gestión Cultural” se considerará al departamento de Chuquisaca en toda su integridad, incluyendo a las comunidades quechuas y guaraníes como beneficiarios de la misma.

La “Estrategia de Gestión Cultural” está concebida para contribuir a la democratización y descentralización del acceso a la producción audiovisual, acercando a las comunidades a la actividad cinematográfica, siendo de esta manera el cine el medio o instrumento principal.

La “Estrategia de Gestión Cultural” en virtud de lo señalado, contribuye al esfuerzo global por construir y promover una cultura de derechos humanos y a su empoderamiento.

A continuación, de forma específica se presentan las etapas, actividades, responsables y resultados que se espera de la “Estrategia de Gestión Cultural”.

Tabla 31

Organización de la estrategia

Etapas	Actividades	Responsables	Resultados
Formación cinematográfica y audiovisual.	Definir las dimensiones y objetivos de la Escuela de cine de los derechos humanos y de la naturaleza	Equipo multidisciplinario de la Escuela de cine	Con estas medidas se podrá desarrollar planes y metas que contribuyan a la educación en cine enfocada en derechos humanos de los estudiantes del área urbana y rural de la Escuela
	Diseñar especialidades en la formación cinematográfica de la Escuela de cine de los derechos humanos y de la naturaleza	Equipo multidisciplinario de la Escuela de cine	Crear especialistas en las diversas áreas de la actividad cinematográfica (guionista, director de fotografía, etc.), acorde a las necesidades y espacios de trabajo en el departamento

	Diseñar un Cine Foro	El público y la Escuela de cine	Contribuir a la reflexión y análisis de obras cinematográficas nacionales e internacionales por parte del público chuquisaqueño urbano y rural
	Establecer Concursos, Premios y Becas	La Escuela de cine	Incentivar y premiar la participación en actividades de cine y derechos humanos
Exhibición cinematográfica y audiovisual.	Diseñar un Festival de cine con un modelo horizontal de exhibición	Equipo multidisciplinario del Festival	Todas las regiones del departamento de Chuquisaca podrán beneficiarse de una muestra de exhibiciones, talleres especializados, gratuitos y en horarios y lugares accesibles
	Insertar al Festival dentro de una Red de Festivales	Equipo multidisciplinario del Festival	Siendo parte de una red internacional de festivales de derechos humanos, se logrará conexiones con directores, productores, cineastas y críticos de cine, que nutrirán el contenido de las muestras del Festival
	Establecer acciones para que el Festival sea generador de economía y turismo	Equipo multidisciplinario del Festival y sector privado del departamento	Se contribuirá al desarrollo de la economía y turismo del departamento, con un historial de aislamiento de la troncal economía del país: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

	Diseñar ciclos de cine temáticos, retrospectivas y presentaciones especiales	Equipo multidisciplinario del Festival	Llevar el cine a un nivel de análisis y reflexión sobre un tema relacionado con los derechos humanos
	Organizar exhibiciones itinerantes en el área rural	Equipo multidisciplinario del Festival	Llegar a las cuatro regiones del departamento de Chuquisaca: Chaco, Cintis, Chuquisaca Centro y Chuquisaca Norte y crear centros de cine
Preservación cinematográfica y audiovisual.	Producir, conservar y digitalizar las películas	La Cinoteca	Enseñar a realizar tareas de preservación, archivo, transferencia de formato y producción de contenidos audiovisuales enfocados en temas de derechos humanos y de la naturaleza
	Disponer de salas de cine y organizar exposiciones comunitarias	La Cinoteca	Ofrecer exhibiciones permanentes y exposiciones enfocados en necesidades de las comunidades
	Impulsar el diseño de un proyecto de infraestructura Eco arquitectónico	La Cinoteca	La infraestructura adecuada deberá reunir las características necesarias para el buen funcionamiento de una Escuela y de la Cinoteca garantizando el disfrute del derecho a la cultura y favorecer el diálogo intercultural.

Fuente: Elaboración propia

Estrategia de gestión cultural.

Formación, exhibición y preservación dirigida al empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca.

Formación: Escuela de cine.

La Escuela de cine será de derechos humanos y de la naturaleza y se constituirá en un instrumento para la formación de jóvenes, nuevos cineastas, gestores culturales, críticos y otras artes capaces de actuar en la defensa de los derechos humanos y de su entorno la naturaleza, estará orientado a todos los sectores de la sociedad -incluido el área rural con sus culturas quechua y guaraní- mediante la ejecución de programas de educación audiovisual y capacitación en derechos humanos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo de las cuatro regiones de Chuquisaca, los cursos, talleres y charlas se impartirán en los idiomas español, quechua y guaraní.

La Escuela basará sus principios en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y en el Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos en el área de los derechos económicos, sociales y culturales –DESC-, Artículo 13, que señala, que la educación debe fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz.

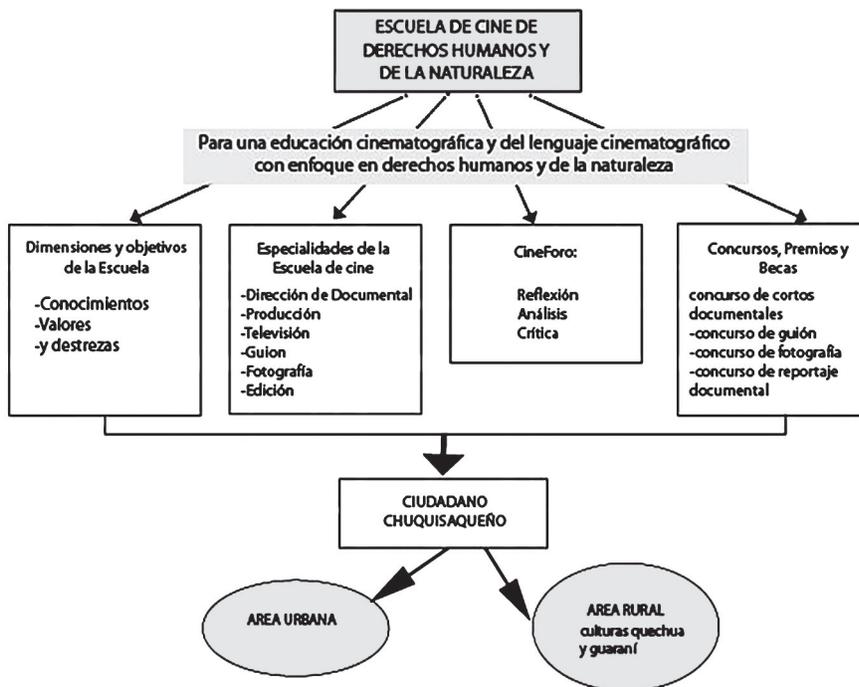


Figura XIII. Elaboración propia

La Escuela de cine se encaminará hacia una educación cinematográfica, con un lenguaje cinematográfico enfocado en los derechos humanos y a la naturaleza, enfatizando en que el aprendizaje es parte de la vida en democracia, reflexionando sobre la problemática a nivel internacional y nacional y aprendiendo a producir contenido propio.

Las dimensiones de la formación comprenderán:

- Conocimientos
- Valores
- Destrezas

No bastará que los estudiantes conozcan los procesos de construcción de la obra audiovisual o cinematográfica, sino que deberán aprender a producir y a comprender desde el análisis y la reflexión, sobre los derechos humanos y la naturaleza implícitos en las temáticas abordadas en sus creaciones audiovisuales.

Para lograr lo señalado, los estudiantes necesitaran contar con herramientas y recursos propios del cine y su lenguaje cinematográfico, de modo que puedan promover y proteger los mismos derechos.

Los objetivos de la Escuela serán:

- Generar conocimientos sobre los procesos de la actividad cinematográfica y audiovisual enfocada en los derechos humanos y de la naturaleza.
- Utilizar el lenguaje cinematográfico como una forma de contar historias.
- Generar acciones para construir y promover una cultura universal de derechos humanos.
- Desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes
- Aplicar metodologías de aprendizaje participativos
- Promover la participación y el empoderamiento en los estudiantes

Tabla 32

Dimensiones de la Escuela de cine

CONOCIMIENTOS	VALORES	DESTREZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Historia sobre los derechos humanos, incluyendo conocimientos de las normas, principios y los mecanismos para su protección. • Historia del cine, géneros y sus efectos en la sociedad • Lenguaje cinematográfico: espacio, tiempo, planos, ángulos y montaje • Talleres de análisis filmico y visionados de películas • Imagen cinematográfica y trayectoria de sus realizadores • La estética visual y puesta en escena • Guion y estructura narrativa • Fotografía y Luz • Montaje cinematográfico • Antropología visual • Cine documental • Historia del cine boliviano 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto por los demás y por uno mismo • Crear sentido de responsabilidad social • Confianza y capacidad para contribuir al mejoramiento de los derechos humanos • Valorar la diversidad cultural • Curiosidad y mente abierta • Empatía, solidaridad y compromiso con los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los derechos humanos involucrados en la puesta en marcha de una obra cinematográfica • Identificar violaciones y deficiencias en los derechos humanos en un determinado contexto de la sociedad • Desarrollar el pensamiento crítico para distinguir entre hechos, opiniones y prejuicios • Capacidades de escuchar respetando los diferentes puntos de vista y expresando opiniones propias • Cooperación y trabajo en equipo al producir una obra cinematográfica, en sus etapas de preproducción, producción y difusión • Resolver problemas democráticamente y construir consensos • Uso de las herramientas: cámaras, equipo de sonido, computadoras, etc. Para la producción audiovisual.

Fuente: Elaboración propia

Para que los estudiantes se vean influenciados por el contenido y las clases sean participativas, se prestará especial atención en cómo se les presenta el contenido, por ello en lugar de realizarse la clase tradicional, se propiciarán métodos interactivos de aprendizaje, concentrándose en el diálogo e intercambio de ideas, además de dotar a los participantes de experiencias prácticas para ayudarlos a buscar información y soluciones en forma independiente a los problemas planteados en las clases, por ello, los contenidos podrán presentarse en el siguiente orden de importancia para lograr un mejor porcentaje de asimilación.

10%	Lectura
20%	Audiovisual
30%	Demostración
50%	Discusión
75%	Práctica
90%	Enseñar a otros

Figura XIV. Asimilación de contenido. Elaboración propia

Esta metodología de enseñanza - aprendizaje propiciarán la participación de los estudiantes y en consecuencia su empoderamiento, ya que los métodos a emplear propician la adquisición de conocimientos y reflexiones en torno a una temática que requiere dichos niveles de asimilación, como son los derechos humanos, por lo tanto, la participación y el empoderamiento van de la mano.

La Escuela de cine -como todas las escuelas que existen en el mundo-buscará a parte del factor común o básico, las especialidades para logra un mejor desenvolvimiento y aprovechamiento de las capacidades de sus estudiantes:

Dirección de Documental

Esta especialidad se nutrirá de todas las tendencias y escuelas de cine documental, a fin de formar a los estudiantes para que sean capaces

de experimentar y desarrollar su libertad expresiva, para que tengan conocimiento de las tendencias y los circuitos actuales del género documental.

Producción

En esta especialidad se formarán a productores creativos para concretar proyectos, analizarlos caminos de la industria audiovisual y aprender a asumir riesgos, responsabilidades y obstáculos, capaces de comprender su función dentro de la cadena creativa.

Televisión

Esta especialidad permitirá la creación de proyectos integrales de comunicación audiovisual, a fin de que se vea a la TV como un vehículo de desarrollo y difusión de proyectos, enfocados en los derechos humanos, mediante contenidos dirigidos a la televisión y sus particularidades.

Guion

Esta especialidad capacitará en las habilidades de contar historias y en la realización de proyectos, profundizando en los principios de la dramaturgia y de las áreas narrativas, para aplicarlos a los distintos géneros o formatos de la escritura audiovisual.

Fotografía

Esta especialidad brindará mayores conocimientos para habilitar, dentro del campo de la fotografía, la dirección de fotografía, la operación y asistencia de cámara, la técnica de la imagen digital, la postproducción y la iluminación.

Sonido

Esta especialidad brindará mayores conocimientos para la toma de sonido directo, grabación de estudio para la producción en general y específica para documental, montaje de sonido, posproducción de audio y la mezcla final.

Edición

Esta especialidad servirá para profundizar sobre el papel del editor como un narrador fílmico. Se profundizarán sobre los principios narrativos y la dramaturgia, así como en los conocimientos técnicos de edición no lineal y la corrección de color que ahora traen las nuevas tecnologías.

El CineForo constituirá un espacio que permitirá al público chuquisaqueño reunirse e interactuar con otros asistentes para el análisis y discusión a partir de la proyección de una obra cinematográfica nacional o internacional, las ideas y opiniones de los participantes como formas de participación lograrán un análisis y reflexión sobre una determinada temática centrada en los derechos humanos y en la naturaleza.

Este espacio servirá para enfatizar que toda obra cinematográfica posee valores con el potencial para analizarlas. Los pasos a seguir serán los siguientes:

Descripción de la obra cinematográfica: Será el primer acercamiento de análisis de una película. Se desglosará los elementos del lenguaje que utilizaron y el propósito de los mismos.

Reflexión: Luego de la descripción se tratará de comprender lo que el autor del film quiere contar a través de los elementos que componen la película. Se tratará de interpretar y dar sentido a toda la historia de la película.

Análisis: Constituye un nivel más profundo de apreciación y de interpretación, en el cual se confrontarán temas y conceptos.

Crítica: De los tres niveles anteriores, este nivel permite un juicio de valor de la película que debe estar argumentado con precisión y profundidad.

Toda película podrá ser analizada tanto en su forma como por su contenido, por ello el CineForo analizará las películas desde una dimensión artística, así como por el mensaje que se quiere transmitir, pues reiterando el cine implica un proceso de comunicación.

En cuanto a los elementos sujetos a análisis de una obra cinematográfica, se tiene:

Valor estético: El valor artístico de la película tiene relación con cómo utiliza el lenguaje audiovisual para generar una experiencia estética.

Valor ético: La posición ética que asume el director del film, es decir, la posición que tiene frente a ciertos temas expuestos en su obra, además de los personajes de la historia.

Valor educativo: Es importante tener en cuenta su valor educativo de las películas, ya que toda película implícita y explícitamente envía mensajes que de una u otra forma están formando al espectador y le están ofreciendo una enseñanza.

La Escuela, con el objetivo de incentivar el empoderamiento de los derechos humanos, lanzará concursos, basados en la temática de los derechos humanos y de la naturaleza para un público diverso y los mejores trabajos recibirán premios, incentivos para estudiar cine.

La Escuela convocará a los siguientes concursos:

- Concurso de cortos documentales

- Concurso de guiones
- Concurso de fotografía

Exhibición: Festival de cine.

Los festivales de cine son un fenómeno en la actividad cinematográfica y han cobrado protagonismo e importancia en muchos países y ciudades del mundo.

Para el empoderamiento de los derechos humanos, para la educación y la cultura cinematográfica, la estrategia integra la organización de un festival por su papel de punto de encuentro y de impulsor de empoderamiento de los derechos humanos.

Este Festival, al contrario de los circuitos comerciales y de la estructura vertical, desarrollará un modelo horizontal de exhibición, ya que posibilitará una diversidad de contenidos, temas y públicos.

Los festivales son espacios, fiestas para el intercambio de información y la confluencia de diversas culturas -sobre todo cuando son festivales internacionales- ya que facilita una gran variedad de películas, formatos y autores.

Los festivales como plataforma son también espacios idóneos para descubrir a nuevos talentos y realizadores y, por último, los festivales son una manifestación cultural que promueve el turismo cultural.

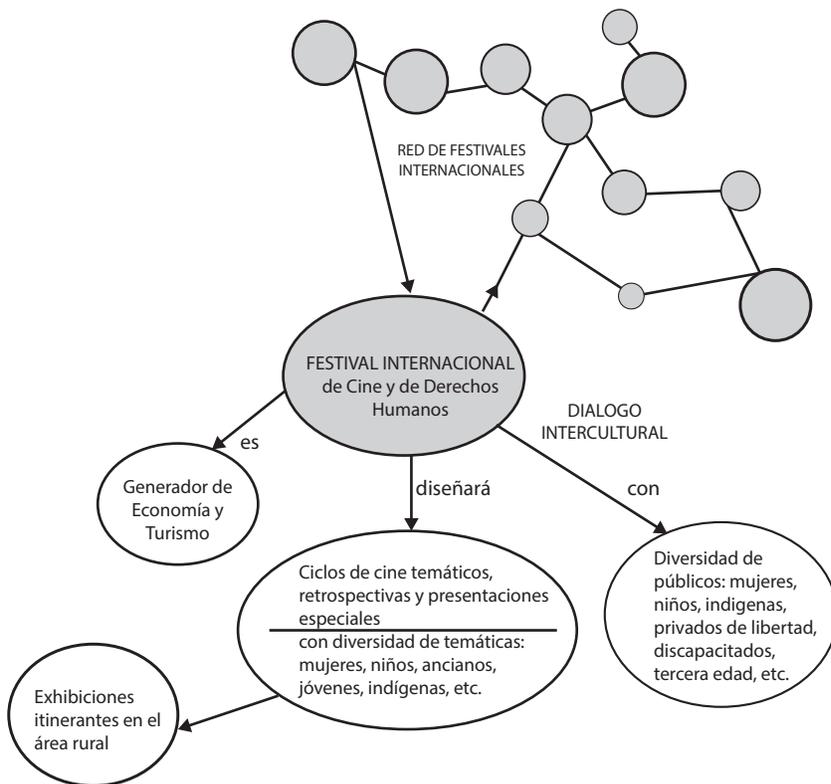


Figura XV. Elaboración propia

Modelo horizontal.

El Festival de cine y de los derechos humanos diseñado por la estrategia, seguirá un modelo horizontal, es decir, sus acciones se expandirán de forma horizontal y no lucrativa, logrando que una diversidad de públicos –mujeres, niños, ancianos, jóvenes, etc.- de todas las regiones del departamento de Chuquisaca, puedan beneficiarse de su muestra; las exhibiciones de películas, así como los talleres especializados a producirse durante el Festival, serán gratuitos y en horarios y lugares variados, de modo que los interesados puedan participar activamente de esta fiesta cultural.

Aunque siempre llama la atención la cantidad películas, para la muestra del Festival se realizará una selección para buscar la “calidad” antes que la cantidad, por ello la selección será un proceso y tendrá un enfoque idealista, no comercial, en consonancia con los objetivos del empoderamiento de los derechos humanos, los films tendrán estas miradas.

Se buscará seleccionar y se presentarán durante el Festival, un promedio de 70 películas de más o menos 30 países, mediante una convocatoria y un comité de selección que se encargará de garantizar la calidad de las obras.

El Festival mediante la muestra de películas renovará también el compromiso con la democracia y el respeto a las opiniones diferentes por la vía del diálogo, la tolerancia y la fraternidad.

El Festival buscará insertarse en una red internacional de festivales de derechos humanos, logrando conexiones con directores, productores, cineastas y críticos de cine, nutriendo de esta forma el contenido de sus muestras con los aportes de otros festivales.

A los asistentes se les dará la oportunidad de ver películas sobre variados temas enfocados en los derechos humanos y de la naturaleza, así el público tendrá la oportunidad de estar actualizado con el acontecer local, nacional e internacional.

La propuesta situará al Festival en relación con otros festivales internacionales, integrantes de una red global enfocada en los derechos humanos, en la que cumplirá el papel de nodo o punto de encuentro de esa red.

Los festivales del mundo que van en relación con los principios y objetivos de la propuesta son los siguientes:

- **Festival de Cine y Derechos Humanos Donostia.** Es una iniciativa que forma parte del proyecto San Sebastián, España, espacio para la Cultura de la Paz.
- **Censurados Film Festival.** Censurados Film Festival es un festival de cine itinerante de Lima- Perú, dedicado a la libertad de expresión y los derechos humanos que tiene lugar desde 2014 con el objetivo de dar voz a aquellas películas que han sido censuradas, así como a las películas que se centran en los derechos humanos.
- **Human Rights Arts & Film Festival (Melbourne, Australia).** Su labor es presentar las mejores películas y obras de arte de todo el mundo, es un festival anual de artes y cine de derechos humanos de Melbourne (HRAFF) que busca audiencias de todas las edades.
- **Human Rights Nights.** Tiene lugar en Bolonia, Italia y es una oportunidad para escuchar voces marginadas y ver representaciones alternativas a través de narrativas cinematográficas desde varios países de África.
- **Karama Beirut Human Rights Film Festival.** Es espacio creativo (Beirut, Líbano) que tiene como objetivo abogar e incitar la cultura de los derechos humanos y la ciudadanía.
- **Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC)** Un espacio para la divulgación y exhibición de cortometrajes, documentales y de ficción, con una temática relacionada con el medio rural y con la recuperación de la memoria material e inmaterial de los pueblos del mundo.
- **BioSegura Cine.** Es un Festival de documentales y películas que abarcan todos los aspectos de la defensa del medio ambiente

y se proyecta para los más pequeños, largometrajes de dibujos animados de temática medioambiental.

- **Vision du Réel Festival Internacional de Cinéma de Nyon.** Es el festival más importante de Suiza y uno de los principales en todo el mundo, es de carácter internacional pueden participar cortometrajes, mediometrajes y largometrajes documentales.

Human Rights Film Network



Figura XVI. Red de Festivales de Cine de Derechos Humanos
<http://www.humanrightsfilmnetwork.org/>

El informe de la UNESCO²⁹ para el año 2015, a través de su documento: Cultural Times: The first global map of cultural and creative industries, reveló en cifras que, “la cultura y los bienes o servicios relacionados con la creatividad representan un 3% del producto interno bruto mundial (PIB), y dan empleo a 29.5 millones de personas en el mundo. Los ingresos de las industrias culturales y creativas en el mundo representan \$2.25 billones” por consiguiente es evidente que la actividad cultural en la que se incluye el cine y todas sus actividades relacionadas, como son los festivales internacionales de cine, pueden

²⁹https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cultural_times._the_first_global_map_of_cultural_and_creative_industries.pdf

representar una inyección a la economía del país y especialmente a las ciudades donde se celebran cada año.

En este contexto situar la sede del Festival de cine y los derechos humanos en la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca contribuirá al desarrollo de la economía del departamento, con un historial de aislamiento del eje troncal: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

Además, la propuesta favorece en darle una imagen positiva a la ciudad de Sucre, reforzando su rol de ciudad cultural y de interés turístico mundial para aficionados al séptimo arte, los beneficios económicos derivados del Festival se generarán desde varios niveles e ingresarán directamente a la economía departamental, pues muchos de los participantes extranjeros utilizarán servicios de hospedaje, transporte público y privado, comidas, compras, viajes al interior o área rural, etc., lo que representará ingresos a la empresa privada minorista del departamento.

El Festival por su carácter de internacional generará empleos temporales y en consecuencia nuevas posibilidades para que sus voluntarios encuentren otras oportunidades o se incorporen a la Escuela de cine y empiecen un nuevo futuro.

Entre otras de las actividades que promueven el empoderamiento de los derechos humanos enmarcadas en la propuesta, se tiene:

Los ciclos de cine temáticos, las retrospectivas y las presentaciones especiales son una forma idónea de extender el Festival y llevar el cine a un nivel más alto de análisis y reflexión -de un tema en particular-, por ello la estrategia incorpora este acápite ya que con ello se puede educar y empoderar en torno a temáticas específicas y fechas especiales del calendario boliviano y chuquisaqueño, para lograrlo se responsabilizará a una persona especialista en cine y/o animador, quien pueda llevar la

experiencia del cine a un nivel superior de análisis y reflexión, puesto que se precisa que se reflexione a partir de las películas exhibidas.

Es importante que la película entusiasme al público, pues así se podrá compartir no sólo información, sino valores y principios universales.

Tabla 33

Programación de ciclos

Áreas Temáticas	Fechas especiales de Bolivia y Chuquisaca
Discapacidad	Aniversario de Bolivia
Cine y migraciones	Aniversario de Chuquisaca
Medioambiente	Día de la Mujer
Derechos humanos	Día del niño
El encuentro de las culturas en el cine	Día de la diversidad cultural

Fuente: Elaboración propia

Esta actividad comenzará con una presentación realizada por el presentador, especialista, o incluso el mismo creador de la película, quien aportará una breve introducción de la película y al finalizar, siguiendo la lógica del CineForo propuesto antes, el público escuchará una lectura de las conclusiones de la película por parte del presentador y dar paso a una sesión de preguntas y respuestas, de este modo la suma de análisis y reflexiones, tanto del presentador y del público, terminarán por configurar una nueva visión de la película.

Esta actividad servirá o se convertirá en un complemento ideal para toda la propuesta y servirá de retroalimentación tanto al festival como para los cineastas que están de paso y buscan exhibir su película.

Se generará un circuito de exhibiciones itinerantes de cine área rural, para así crear puentes de integración campo-ciudad, esta actividad

visitará las cuatro regiones del departamento de Chuquisaca: Región Chaco, Región Cintis, Región Chuquisaca Centro y Región Chuquisaca Norte, con el objetivo de empoderar derechos humanos.

Se llevará cine itinerante a las comunidades del departamento, a través de una solución móvil y de exhibición gratuita de películas en formato digital. Esta solución móvil consistirá en un bus adecuado con un mecanismo para ensamblar una pantalla de cine exterior para funciones al aire libre, plazas u otro lugar.

Teniendo en cuenta los resultados de la entrevista, las comunidades no conocen cine y al no contar con salas de cine se fomentará la organización de centros culturales o cineclubes, para crear las condiciones necesarias para el empoderamiento de los derechos humanos.

Las películas a presentar tomarán en cuenta el contexto y el idioma, cine en quechua y cine en guaraní en sus zonas y se trabajará en alianza permanente junto a las comunidades, municipios y otras organizaciones.

Tabla 34

Plan de acción cine rural

Actividades	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Provisión y mantenimiento del Bus adecuado con un mecanismo para ensamblar una pantalla de cine - Desplazamiento a las comunidades - Preparación del Bus para las funciones. -Exhibiciones de películas y aplicación de la estrategia educativa (CineForo) -Elaboración de informes de gestión cultural del bus móvil de cine 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa de tecnologías de cine ensamblado - Transporte Bus y conductor - Coordinador del Bus móvil de cine con asistentes especialistas en cine - Coordinador, teniendo como insumo informe de campo sus asistentes

Fuente: Elaboración propia

Esta muestra audiovisual itinerante tendrá un enfoque multidisciplinario, buscará generar dialogo intercultural y crear las condiciones para el empoderamiento de los derechos humanos en todo el departamento de Chuquisaca.

Preservación: Cineteca

En conexión con el festival de cine crece la conciencia de contar con un archivo de películas sobre temas relacionados con los derechos humanos y preservación del patrimonio como memoria de los pueblos.

De acuerdo al curso de la Escuela de preservación y restauración de películas que se realizó en abril de 2017 en Buenos Aires y los resultados de las entrevistas del Capítulo II, la preservación del patrimonio es fundamental para las futuras generaciones.

En 1986 se inició una serie de reflexiones sobre el papel que juegan los archivos filmicos en la protección y promoción del cine, tales reflexiones y conferencias continuaron hasta abordar acciones más específicas como el trabajo de restauración de una película en celuloide, la digitalización, preservación, normas de catalogación, etc.

Los archivos, las filmotecas, cinetecas, cinematecas por estas acciones que llevan a cabo en todo el mundo se consideran como prioritarias y son las encargadas del cuidado del patrimonio audiovisual, cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

Los archivos que resguardan patrimonio audiovisual son los siguientes:

- Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre)
- Archivo fotográfico del Musef (La Paz)
- Fundación Cinemateca Boliviana (La Paz)

- Archivo y Biblioteca de la Asamblea Legislativa Plurinacional (La Paz)

A la fecha, estos archivos salvo la Fundación Cinemateca Boliviana, se han centrado en el archivo y preservación de documentos impresos y fotografías según su procedencia y temáticas específicas, aunque la Fundación Cinemateca Boliviana tiene un importante archivo filmico, este no tiene enfoque en los derechos humanos, por lo tanto existe la necesidad de contar con un archivo audiovisual enfocado en derechos humanos, “propuesta válida” para otros y que favorezca a la educación y reflexión sobre todos estos temas en esta región de Bolivia, por ello, la estrategia considera apropiado la instalación de una Cineteca de Derechos Humanos como memoria de los pueblos en la ciudad de Sucre, contribuyendo de este modo a la recuperación del rol histórico que tuvo y tiene Sucre como ciudad cultural y patrimonio cultural de la humanidad.

Este proyecto enmarcado dentro de la estrategia general de empoderamiento de los derechos humanos, considera oportuno- por los resultados de las entrevistas - la construcción de una infraestructura adecuada y de calidad respetando la naturaleza del lugar donde se construya, además de ocuparse de acciones como reunir, difundir, educar y archivar documentación audiovisual en distintos formatos y brindar dichas películas en condiciones para un servicio cultural permanente a través de una sala de cine y de exposiciones de carácter comunitario.

La infraestructura lo que buscará será acoger al público y dar las condiciones necesarias a un equipo de profesionales multidisciplinario para producir contenidos de derechos humanos y la misma servirá para la Escuela de cine, distribuir y comunicar a las diversas regiones del municipio de Chuquisaca, a las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación de Bolivia y el mundo.

Importantes exponentes del cine de derechos humanos, de diferentes latitudes del mundo, se beneficiarán de la creación de una

infraestructura para la Cineteca de Derechos Humanos en la ciudad de Sucre, pues será la primera en su género ya que se convertirá en un lugar donde los investigadores, activistas y profesionales puedan intercambiar material y conocimientos y sobre todo donde se hará justicia de cine ya que incluirá entre sus prioridades la documentación y archivo de la memoria de los pueblos y comunidades indígenas.

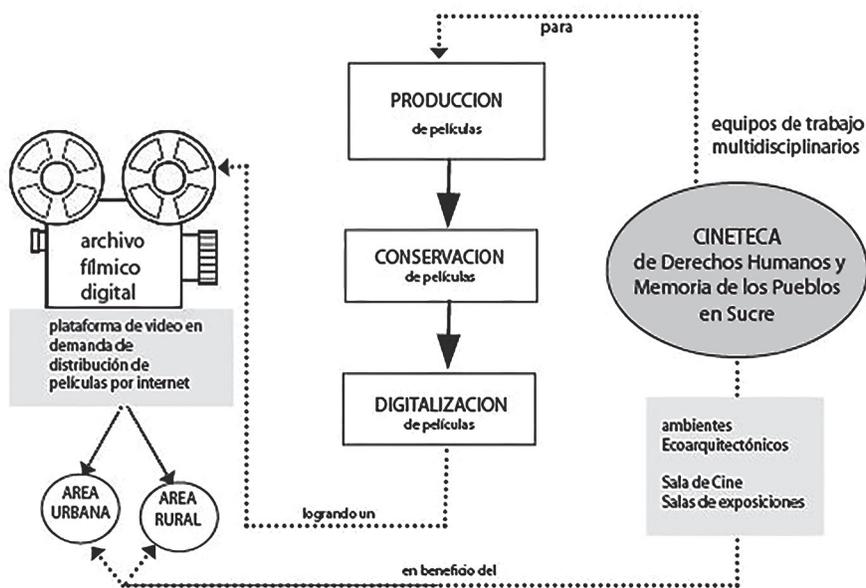


Figura XVII. Elaboración propia

La Cineteca conformará equipos de trabajo multidisciplinarios para aprender a realizar tareas de conservación preventiva, descripción archivística y transferencia de formato de las películas, con el fin de organizar las piezas originales, pudiendo poner así las imágenes audiovisuales a disposición de la ciudadanía boliviana.

Entre las tareas a desarrollarse se tiene:

- Limpieza, inspección, diagnóstico y medición de acidez de las películas ya que presentan grados de inestabilidad fisicoquímica.
- Diseño de envases adecuados para la conservación.
- Digitalización de los materiales guardando los originales en condiciones de temperatura y humedad controlada.

La Cineteca para la democratización de su contenido incluirá su archivo digital a una plataforma de video en demanda de distribución de películas por internet, para telecentros, establecimientos escolares, grupos y organizaciones sociales que así lo soliciten.

Asimismo, en su infraestructura contará con salas de cine y de exhibiciones itinerantes para públicos específicos y con necesidades también específicas.

El equipo de profesionales multidisciplinarios que conforme la Cineteca, asimismo producirán contenidos audiovisuales de derechos humanos, material que podrá ser distribuido y exhibido en ambientes de la Cineteca o enviados a otras regiones,

La Cineteca de Derechos Humanos en consecuencia será un centro de gestión cultural para el diálogo intercultural, revalorizando la imagen de la ciudad de Sucre y Chuquisaca en sus aspectos históricos, turísticos y culturales.

La Cineteca a través de su sala de cine y sala de exposiciones se convertirá en un lugar de encuentro y de diálogo intercultural para las comunidades rurales e indígenas de todo el departamento de Chuquisaca donde puedan intercambiar conocimientos y material audiovisual y de otros géneros –fotografía, pintura, escultura, etc.- para hacer justicia del cine y con la memoria de los pueblos.

Asimismo, se ofrecerá exhibiciones especiales de películas con contenido de derechos humanos y de la naturaleza enfocado en necesidades particulares de las comunidades presentes.

En la sala de exposiciones habrá espacio para que las comunidades, grupos, activistas de derechos humanos muestren: carteles, libros e instalaciones de arte visual y de fotografías ya que el cine es un medio capaz de interactuar con otras artes.

La sala de cine y la sala de exposiciones serán espacios donde podrán confluír más de 80 espectadores por función y en la cual se podrán recibir visitas colectivas provenientes de Sucre, Sucre rural, municipios y comunidades.

La Cineteca cumpliendo con el objetivo general de la investigación para el logro del empoderamiento de los derechos humanos precisa la construcción de un complejo eco arquitectónico, infraestructura adecuada y de primera calidad para garantizar el disfrute del derecho a la cultura y propicie el diálogo intercultural.

Esta infraestructura tendrá que reunir las características necesarias para el buen funcionamiento de la Escuela de cine y sobre todo de la Cineteca o memoria de los pueblos, por ello, hará énfasis en la construcción de un complejo de ambientes cuyo diseño respete el medio ambiente y la estructura física del lugar donde se ubique el terreno.

Se buscará acentuar mediante el diseño arquitectónico, los ambientes naturales del lugar para preservar las especies nativas de la región, así, por ejemplo, se gestionará un plan de manejo y conservación de un bosque sembrando molles³⁰ y también se trabajará en un parque de ojos de agua y de esculturas de piedra.

30 Es una especie arbórea de hojas perennes, puede llegar a medir alrededor de 6 a 8 metros de altura y es característico del departamento de Chuquisaca.

Este proyecto eco arquitectónico contará con los siguientes ambientes:

- Administración con dependencia de oficinas, secretarías y sala de profesores
- Biblioteca y archivo audiovisual
- Laboratorios de producción con dependencias de apoyo tecnológico
- Sala de conferencias/ auditorio
- Sala de exposiciones
- Salas de proyecciones
- Salas de internet
- Cafetería con almacén, venta y zona de consumo
- Baños
- Parques y zonas de apoyo de mantenimiento, vigilancia y otras necesarias.

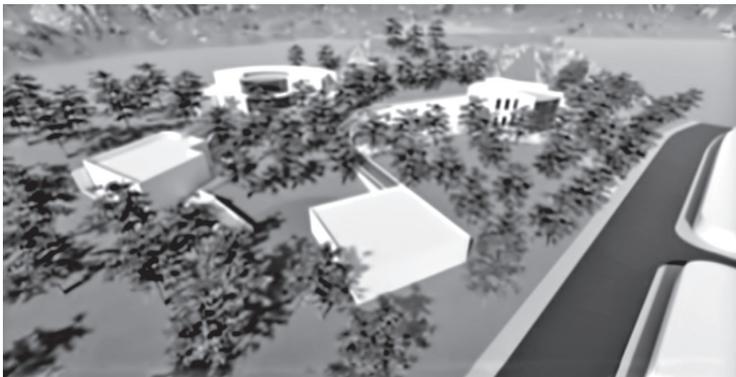


Figura XVIII. Vista general del proyecto

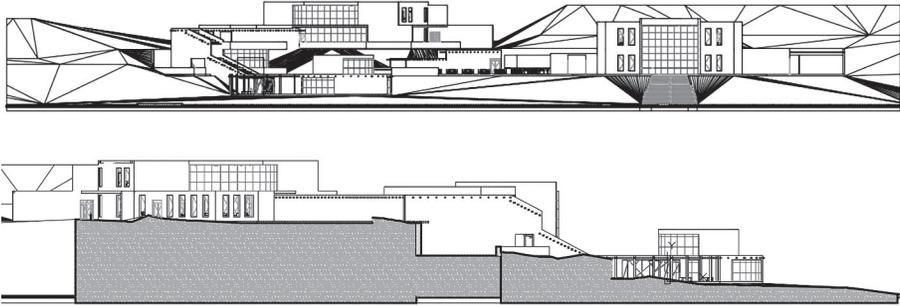


Figura XIX. Cortes del diseño eco arquitectónico.

Para mayor alcance de la “Estrategia de Gestión Cultural” y llegar a la mayor cantidad de ciudadanos chuquisaqueños del área urbana y rural y de acuerdo a los resultados de las entrevistas se establecerán alianzas y convenios con instituciones, organizaciones, grupos de derechos humanos, asociaciones de cineastas y otros.

Estas alianzas o convenios estratégicos servirán para contribuir al empoderamiento de los derechos humanos, a la educación en derechos humanos, se dará importancia a todos los públicos y especialmente a los estudiantes por su potencial para aprender cine y las actividades relacionadas con ella.

Por lo tanto, se buscarán acuerdos mediante la firma de convenios locales, nacionales e internacionales para que impacte a la estrategia en su conjunto: formación, exhibición y preservación.

• **Convenios con colegios y universidades**

La firma de convenios con colegios y universidades del departamento de Chuquisaca permitirá la asistencia de los alumnos a las exhibiciones de cine de derechos humanos en época de Festival, en fechas especiales y temáticas afines a las materias.

Por otro lado, con estos convenios los alumnos podrán aspirar a plazas para estudiar en la Escuela de cine o en los cursos o talleres destinados a especialidades.

- **Convenios con instituciones, organizaciones**

Las instituciones, organizaciones, centros culturales y gestores juegan un papel trascendental en el empoderamiento de los derechos humanos, por ello, se buscará convenios con instituciones presentes en el departamento de Chuquisaca y Bolivia que trabajan en materia de derechos humanos, democracia y desarrollo o que trabajen con grupos vulnerables de la región –mujeres, niños, indígenas, privados de libertad, discapacitados, tercera edad, etc.- ya que la firma de los convenios buscará una alianza integral para ejecutar las acciones del Festival, archivo, exhibiciones, formación, talleres de capacitación, etc.

- **Alianzas con las cuatro regiones del departamento de Chuquisaca**

Chuquisaca cuenta con cuatro regiones y mediante la alianza con los dirigentes de las comunidades la estrategia logrará alcanzar sus objetivos y llevar cine de derechos humanos a las regiones, así los comunarios podrán beneficiarse de la exhibición de películas, enseñanza del cine y producción de material audiovisual enfocada en sus necesidades.

- **Convenios de coproducción**

Se procurará establecer convenios con organismos nacionales e internacionales con interés en la promoción y educación del cine y derechos humanos –UNESCO, Amnistía Internacional, Ministerio de Educación, Alianza Francesa, Human Rights Film Network y otros.

• **Alianza público privada**

Mediante las alianzas públicas privadas APP se buscará también afianzar convenios de responsabilidad compartida, de producción, difusión, circulación, concursos y becas.

La implementación se realizará de acuerdo a las fases de la “Estrategia de Gestión Cultural”, desarrollados a continuación en matriz de actividades diagrama de Gantt:

Tabla 35

Diagrama de Gantt de actividades

FASE	OBJETIVOS PROGRAMATICOS	MESES											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Preparatoria	Preparar las condiciones necesarias para la puesta en acción de la “Estrategia de Gestión Cultural”												
Ejecución	Desarrollar la “Estrategia de Gestión Cultural” en un periodo de 3 meses												
Replicabilidad	Los públicos, los participantes, estudiantes, podrán replicar conocimientos en su diario vivir de manera permanente												
Evaluación	Evaluar el desarrollo y ejecución de la propuesta “Estrategia de Gestión Cultural”												

Fuente: Elaboración propia.

Se utilizará los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación diagnóstica, se realizará al inicio de la aplicación.

Evaluación formativa, luego de cada acción por medio de herramientas.

Evaluación sumativa, se realizará al final de la “Estrategia de Gestión Cultural”, que será la suma de actividades e impactos alcanzados.

En los hechos, la mirada de esta investigación no es concluir sino abrir un horizonte para otros trabajos, es decir, el empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine debe seguir inspirando a nuevas investigaciones y a las nuevas generaciones.

La “Estrategia de Gestión Cultural” plantea la participación de varios actores y su continuidad requiere de una visión a corto, mediano y largo plazo.

Después de haber trabajado ciertos lineamientos para desarrollar la investigación, se hace necesario profundizar en estos temas:

- El estado de los derechos culturales y la Constitución Política del Estado
- Mercado, industria y desarrollo cultural, caso concreto: el cine boliviano
- Procesos de empoderamiento y situación de los Derechos Humanos en los departamentos de Bolivia y su vínculo con la cinematografía

Se plantea como alternativa una plataforma de cine entre municipios con el apoyo del Gobierno Departamental de Chuquisaca

y la Universidad Mayor de San Francisco Xavier para comenzar a desarrollar la “Estrategia de Gestión Cultural”.

El empoderamiento de los derechos humanos mediante el cine en el departamento de Chuquisaca sería una **“conquista cultural”** ya que la propuesta de “Estrategia de Gestión Cultural” posibilitaría el derecho humano al cine, donde un igual cine vincularía a la ciudad y a las comunidades y donde el cine se convertiría en puente de dialogo entre lo urbano y lo rural.

El 10 de diciembre del año 2018 la Declaración Universal de los Derechos Humanos cumplió 70 años y este acontecimiento se celebró con cine sobre derechos humanos, ratificando en muchos casos que el cine por su naturaleza es un derecho humano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenas, M. (2017, 25 de enero). El cine ya no es de película: así es una sala de cine digital. Noboot. Recuperado de <https://www.nobbot.com/pantallas/sala-de-cine-digital/>
- Bacqué, M-H. y Biewener, C. (2015). El empoderamiento. Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad. Buenos Aires, Argentina: Gedisa.
- Butron, E. (2013). Libert Forti: atrapado en la red de la ternura. Catálogo 9º Festival Internacional de Cine de los Derechos Humanos. Sucre. Pukañawi.
- CBDHDD, (2018). Informe gestión 2017. Documento para afiliadas. La Paz
- Cid, B. (2004). Introducción al Estudio de los Derechos Humanos. Madrid, España: Universitas.
- Coehlo, T. (2009). Diccionario crítico de política cultural. Cultura e imaginario. Barcelona, España: Gedisa.
- Convocatoria. (2016). Folleto Premio Plurinacional Eduardo Abaroa. Unidad Ejecutora. Ministerio de Culturas y Turismo. La Paz.
- Correo del Sur. (22 de enero de 2017). Luis Espinal el jesuita que vive en la memoria del país. Recuperado de http://correodelsur.com/panorama/20170122_luis-espinal-el-jesuita-que-vive-en-la-memoria-del-pais.html
- Correo del Sur. (15 de marzo de 2018). Un ataque discriminatorio deja condena generalizada. Recuperado de http://correodelsur.com/sociedad/20180315_un-ataque-discriminatorio-deja-condena-generalizada.html

Correo del Sur. (27 de mayo de 2018). El Departamento cierra su mes más conflictivo en una década. Recuperado de https://correodelsur.com/local/20180527_el-departamento-cierra-su-mes-mas-conflictivo-en-una-decada.html

Curi, M. (30 de mayo de 2016). Faltan recursos en las entidades de DDHH. El Día. Recuperado de https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=199745

Charlier, S. y Caubergs, L. (2007). El proceso de empoderamiento de las mujeres. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/courses/4668/proceso_empoderamiento_mujeres_CFD.pdf

Chaves, C. (2012, 7 de abril). Los géneros cinematográficos. La butaca de cine. Recuperado de http://labutacadecine.blogspot.com/2012/04/los-generos-cinematograficos_07.html

Declaración y Programa de Acción de Viena. (25 de junio de 1993). Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Derechos Humanos. (2017, 27 de marzo). Los pilares de la ONU: Proteger los derechos humanos de 7000 millones de personas. Recuperado de <https://blogs.un.org/es/2017/03/27/los-pilares-de-la-onu-iii-protger-los-derechos-humanos-de-7000-millones-de-personas/>

Díaz, C. (2018). Técnicas de Observación e Investigación. Recuperado <https://slideplayer.es/slide/12853640/>

Doncel, L., y Koch, T. (2018, 30 de julio). Netflix, el gigante que lo quiere todo. El País. Recuperado de https://elpais.com/cultura/2018/07/27/actualidad/1532719182_749340.html

Duran, M. y Salamanca, C. (2016). Archivo, Memoria y Presente en el Cine Latinoamericano. Bogotá. Editorial Javeriana.

Dzul, M. (s.f). Los enfoques en la investigación científica. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES39.pdf

EGEDA. (2017). Panorama audiovisual iberoamericano 2017. Recuperado de <http://www.egeda.com/documentos/PanoramaAudiovisualIberoamericano2017/Panorama%20Audiovisual%20Iberoamericano%202017.pdf>

EGEDA. (2018, 17 de julio). Panorama audiovisual iberoamericano 2018: informe con datos globales (Egeda y Fipca). MEDIA. Recuperado de <https://oficinamediaespana.eu/noticias/item/1041-panorama-audiovisual-iberoamericano-2018-informe-con-datos-globales-egeda-y-fipca>

El cine como recurso didáctico. (s.f). Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Recuperado de http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/24/cd/m6_2/andr_bazin.html

http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/24/cd/m1_2/espacio.html

El departamento cierra su mes más conflictivo en una década. (27 de mayo de 2018). Correo del Sur. Recuperado de http://correodelsur.com/local/20180527_el-departamento-cierra-su-mes-mas-conflictivo-en-una-decada.html

El Mundo.(7 de marzo de 2017). El 70% de los 1200 millones de pobres en el mundo son mujeres. (7 de marzo de 2017). Almudi. Recuperado de <https://www.almudi.org/noticias-articulos-y-opinion/4568-El-70-de-los-1200-millones-de-pobres-en-el-mundo-son-mujeres>

- Espinal, L. (1982). Historia del cine. (2). La Paz. Editorial Don Bosco.
- Fernández, E. (2009). ¿Estados fallidos o Estados en crisis? Granada, España: COMERES.
- Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Informe de Gestión 2019. Imprenta Digital.
- Fueyo A., y Fernández J. (2012). Hacer visible lo cotidiano a través del cine: la perspectiva de género en la Educación para el Desarrollo. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 15 (2) p. 125-126. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2170/217024418012.pdf>
- Gortari, C. y Barbáchano, C. (1985). El cine. Madrid. Salvat Editores
- Gumucio, A. (1977, enero). Breve historia del cine boliviano. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/277806598_Breve_historia_del_cine_boliviano
- Gutiérrez, D.A. (2012, 11 de enero) El cine en Bolivia. Historia. Mailxmail. Recuperado de http://www.mailxmail.com/cine-bolivia-historia_h
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, L. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta. Edición. Mc Graw/Hill/Interamericana Editores S.A. de C.V México. Recuperado <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hinkelammert, F. (2006) El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido. La Habana, Cuba: Caminos.
- Human RightsWatch. (2017). Artículo introductorio. Bolivia, eventos 2016. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/world-report/country-chapters/298590>

- Hunt, L. (2009). *La invención de los derechos humanos*. Barcelona, España. Tusquets Editores.
- Informe anual de defensores de derechos humanos en riesgo en 2017. (10 de enero de 2017). Radio Temblor. Recuperado de <http://www.radiotemblor.org/?p=10405>
- INE. (2016). *Unidad de difusión y comunicación. Principales indicadores para el departamento de Chuquisaca*. Folleto Instituto Nacional de Estadísticas.
- INE. (2018). *Chuquisaca. Proyecciones de población y demografía*. Folleto de difusión de información del Instituto Nacional de Estadísticas. Sucre, Bolivia.
- IPPDH. (2014, 1 de agosto). *Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia. Guía de Archivos y Fondos Documentales*. Recuperado de <http://atom.ippdh.mercosur.int/index.php/asamblea-permanente-de-derechos-humanos-de-bolivia-apdhh>
- Latam. (6 de noviembre de 2018). *El cine boliviano tiene cinco filmes en el segundo semestre de un 2018 que repunta*. Latam cinema. Recuperado de <http://www.latamcinema.com/el-cine-boliviano-estrena-cinco-filmes-en-el-segundo-semestre-de-un-2018-que-repunta/>
- Laaksonen, A. (2007). *Derechos culturales, políticas y participación*. En Belda, E. Martinell, A. Vilá, T. (Ed.). *Seminario Internacional: La Formación en Gestión y Políticas Culturales para la Diversidad Cultural y el Desarrollo*. (pp. 159-176) Girona, España. Edicions a Petició, SL.
- Linares, M. (2009). *Villava y Katari*. En G. Lambertin y F. Flores (Ed.), *Bicentenario del Primer Grito de Libertad en Hispanoamérica* (pp. 264-265). Sucre, Bolivia: Tupaj Katari.

- Loayza, M. (Ed.). (2020). Informe Estado de la Justicia en Bolivia 2019. La Paz, Bolivia: Fundación CONSTRUIR.
- Lois, J. (2009). Derechos humanos una aspiración de todos y todas. La Paz, Bolivia. Diseño e Impresión: Graf Press.
- Lora, G. (1979). Historia del Movimiento Obrero Boliviano (V) 1952-1964. Ediciones Masas. Recuperado de [https://www.marxists.org/espanol/lora/hist-mov-obrero/tomo-5-\(1952-1964\).pdf](https://www.marxists.org/espanol/lora/hist-mov-obrero/tomo-5-(1952-1964).pdf)
- Mancilla, H. (2006). El espíritu de Tupaj Katari (cinta cinematográfica/documental). Bolivia
- Martel, F. (2011) Cultura Mainstream. Como nacen los fenómenos de masas. España. Taurus. Ediciones Santillana.
- Mattelard, A. (2002). Geopolítica de la cultura. Bogotá. Ediciones desde abajo.
- Mercado, M. y Ávila, G. (1984). Cine minero boliviano. Revista Nueva Sociedad 74. Recuperado de www.revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/download/883/924
- Ministerio de Culturas y Turismo. (2017). Informe de rendición pública de cuentas 2016. Recuperado en diapositivas.
- Ministerio de Justicia. (2015). Política Plurinacional de Derechos Humanos PPDH 2015 – 2020. Recuperado de https://vjdf.justicia.gob.bo/images/cargados/files/PPDH_2015-2020.pdf
- Miranda, E., Pinchi, M., García, E., y Nieto, E. (2013). Paradigma Interpretativo en Investigación. Recuperado <https://www.monografias.com/trabajos97/paradigma-interpretativo/paradigma-interpretativo.shtml>

Moya, A. (2016). Método DOFA Provisto por Albert S Humphrey.
Recuperado

<https://slideplayer.es/slide/3609838/>

Naciones Unidas. (Septiembre de 2018). Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de Nuevas Tecnologías. Recuperado de <http://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies-ES.pdf>

Naciones Unidas. (s.f). Carta de las Naciones Unidas. Capítulo I. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>

Naciones Unidas. (s.f). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas. (s.f). Fundamentos de las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/universal-declaration/foundation-international-human-rights-law/index.html>

Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Nina, D. (2012). Hacia la democratización del cine y el audiovisual boliviano. Del caos creador al arte y la imagen. La Paz, Bolivia: Conacine.

Noguera, H (2003). Teoría y Dogmática de los Derechos Fundamentales. Universidad nacional Autónoma de México. Recuperado de

https://www.usmp.edu.pe/derecho/3ciclo/derechos_humanos/Biblioteca%20virtual/Teoria%20y%20Dogmatica%20de%20los%20Derechos%20Fundamentales.pdf

Pérez, M. (2017). Contraste entre las Teorías de Derechos Humanos y su incidencia en la sociedad. Universidad Pontificia Bolivariana. Recuperado de

<http://ciani.bucaramanga.upb.edu.co/wp-content/uploads/2017/10/ManuelAntonioPerezVasquez.pdf>

Premio Juana Azurduy. 2016. Convocatoria premio Juana Azurduy y Manuel A. Padilla versión 2016. Folleto Secretaria de Culturas y Turismo. Gobierno Departamental de Chuquisaca.

Programa de las Naciones Unidas. (s.f) ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Querejazu, R. (1987). Historia de Chuquisaca. Sucre, Bolivia: Editorial Universitaria p. 392.

Rabossi, E. (1990). La Teoría de los Derechos Humanos naturalizada. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1049162>

Ramírez, L., Arcila, A., Buritica, L., Castrillon, J. (2004). Paradigmas y Modelos de Investigación. Guía Didáctica y Módulo. Fundación Universitaria Luis Amigó. Facultad de Educación. 2da. Edición. Recuperado <http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2011/02/0008paradigmasymodelos.771.pdf>

Ríos, H. (s.f). Las concepciones de “documental”. Tierra en trance. Recuperado de <http://tierraentrance.miradas.net/2014/11/ensayos/las-concepciones-de-documental.html>

- Rodríguez, J. (17 de enero de 2018). Lucrecia Martel: “La gente no se da cuenta de que las series son un retroceso”. El País. Recuperado https://elpais.com/cultura/2018/01/16/actualidad/1516125674_495994.html
- Valencia, H. (2003). Diccionario Espasa Derechos Humanos. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Vitale, C. (2003, 31 de mayo). Brukman, una resistencia apuntalada por la cultura. Página 12.
- Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/cultura/7-20808-2003-05-31.html>
- Samaniego, M. y Chávez, E. (Comp.). (2014). Las elecciones en el cine. Un estudio interdisciplinario del séptimo arte y el derecho electoral. Lima, Perú. Fondo Editorial.
- Sánchez, M. (2011, 28 de septiembre). Enfoque de derechos humanos en el desarrollo. Aspectos teóricos y metodológicos. Revista de Fomento Social. Recuperado de www.researchgate.net/publication/311899829_Manuel_Sanchez-Moreno_Enfoque_de_derechos_humanos_en_el_desarrollo_Aspectos_teoricos_y_metodologicos
- Sanjinés, J. (1980). Teoría y práctica de un cine junto al pueblo. México.
- Sanjinés, J. (1989). El plano secuencia integral. Imagen la revista boliviana de cine y video, (6), p. 22-27.
- Schachter, S. (2017, 29 de mayo). La vanguardia rusa: de lumiere al cine de masas. Recuperado de <http://silvioschachter.blogspot.com/2017/05/la-vanguardia-rusa-de-lumiere-al-cine.html>
- Santos, B. (2018). Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá. Colección Dejusticia.

Soberón, E. (Ed.). (2013). Los cines de América Latina y el Caribe. Cuba: Ediciones EICTV.

Soto, E. y Vázquez, F. (2019). Investigación Científica Educativa (Criterios para la Elaboración de una Tesis). La Paz, Bolivia.

Susz, P. (2014). 40/24 papeles de cine. (1) La Paz. Editorial Plural.

Suteu, C. (2007). La formación académica en gestión cultural en Europa: cómo hacer que funcione. En Belda, E. Martinell, A. Vilá, T. (Ed.). Seminario Internacional: La Formación en Gestión y Políticas Culturales para la Diversidad Cultural y el Desarrollo. (pp. 159-176) Girona, España. Edicions a Petició, SL.

Torre Diaz, A.P. (2016, 27 de febrero). ¡Que Viva México! La película que mostró al mundo la encantadora acidez de este país. Recuperado de <https://masdemx.com/2016/02/que-viva-mexico-la-pelicula-que-mostro-al-mundo-la-encantadora-acidez-de-este-pais/>

Tosi, V. (1993). El cine antes de Lumiere. México. Ediciones UNAM

UNESCO. (1998). Informe final Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo (CLT-98/ Conf.210/CLD.19), p. 12-13.

UNESCO. (2010). Informe Mundial de la UNESCO Invertir en la diversidad cultural y el dialogo intercultural. Ediciones UNESCO.

UNESCO. (2005, 20 de octubre). Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (CLT-2005/ Conventiondiversite-cultrev)

Universidad Jaen (s.f). Diseño Fenomenológico. Proyecto de Innovación Docente financiado por la Universidad de Jaén (PID 6_201416). Recuperado http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/dise_fenomenologico.html

- Veliz, J.C. (6 de agosto de 2016). La contienda que enfrentó a hermanos. Página Siete. Recuperado de <https://www.paginasiete.bo/especial01/2016/8/6/contienda-enfrento-hermanos-105004.html>
- Vellegia, S. (2008). La máquina de la mirada. Santo Domingo. Editora Búho.
- Villaça, M. (s.f). Cine latinoamericano. Recuperado de <http://www.memorial.org.br/cine-latinoamericano/>
- WaraWara. (1954). Fe de bautismo de una nueva industria. Informe Instituto Boliviano. (1). Editorial Marsili de Oronoz &Cia.

Taller de Prospectiva



Participantes de izquierda a derecha: Julio Weise, Cesar Galindo, Eduardo Feller, María Isabel Rojas, Albino Álvarez y el autor.



Lugar: Cerro Pajchiri, zona Rumi Rumi en la ciudad de Sucre



Pukañawi, ojo rojo en quechua, se fundó el 30 de octubre de 2004 en la ciudad de Sucre como un centro de gestión cultural, un instituto de producción y un festival de cine para que sirva de plataforma para la promoción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

En el marco de la participación en la vida cultural, la ética y la responsabilidad a la que se refiere Franz J. Hinkelammert en su libro “El sujeto y la ley”, la presente investigación plantea una estrategia de comprensión multidisciplinaria desde el cine.

Para formular el problema se partió de la misma proclama de la Declaración Universal de Derechos Humanos que dice: “deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación (...)” y es desconocida en muchos lugares por los mismos habitantes.

